BOLETÍN OFICIAL

Boletín Nº 101

17/11/2026

- Ordenanzas (1)
- Decretos del Ejecutivo (1)
- Decretos HCD (1)
- Resoluciones del Ejecutivo (1)
- Resoluciones HCD (1)
- Decretos GDE (1)

Documento descargado el 28/11/2026, 12:18 a. m. desde el Portal de Legales

2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 64450/2002

VISTO

La solicitud cursada por el Sr. Mario Hugo Aller, en la cual se designa al escribano Diego Ruben Suanno para la escrituración de un lote de terreno en el Sector Industrial de Saavedra, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 11/12 luce agregada la Ordenanza Nº 4840 del año 2002 por la cual se autoriza la venta al Sr. ALLER, MARIO H., D.N.I. Nº 11.930.788, con domicilio en calle Lavalle Nº 146 de la ciudad de Saavedra, de un lote en Sector Industrial Planificado de la misma localidad, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción XII, Fracción II, Parcela 4, con dimensiones de 40 x 50 mts. (2.000 m2).

Que mediante Ordenanza 4845/2002 se modificó el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 4840/02, promulgada bajo Decreto Nº 678/02, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta a los Sres. ALLER, MARIO HUGO, D.N.I. Nº 11.930.788, con domicilio en calle Lavalle Nº 146 y GUSTAVO MARTIN ALLER, D.N.I. Nº 24.948.995, con domicilio en calle Lavalle Nº 350, ambos de la localidad de Saavedra, de un lote en Sector Industrial Planificado de la misma localidad, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción XII, Fracción II, Parcela 4, con dimensiones de 40 x 50 mts. (2.000 m2) con destino a la instalación de una radicación de una sala de extracción de miel y armado de materiales."

Que a fs. 29/30 luce agregado el Contrato de Compraventa de Lotes en el Sector Industrial Planificado de Saavedra.

Que la Cláusula Cuarta del Contrato de Compra-venta obrante dispone " La escritura traslativa de dominio se concretará cuando el comprador haya abonado la totalidad del precio de compra y además con la totalidad de la obra prevista en la cláusula séptima del presente contrato..."

Que la cláusula séptima del referido instrumento refiere que el comprador se obliga a destinar el predio a la instalación de una sala de extracción de miel y armado de materiales.

Que del acta de Inspección surge que actualmente se encuentra operando una consignataria de hacienda, modificándose así el destino original del lote.
Que la Secretaría de Desarrollo Económico se expide favorablemente para la regularización de lote peticionado.
Que en virtud de ello debería modificarse el artículo 1° de la Ordenanza 4840 (modificado mediante Ordenanza 4845) en el sentido de dejar sin efecto la condición expuesta.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

Artículo Nº 1 Modifícase el Artículo 1° de la Ordenanza Nº 4840/2002, modificada por Ordenanza Nº 4845/2002, el cual quedará redactado de la siguiente manera ""ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta a los Sres. ALLER, MARIO HUGO, D.N.I.Nº 11.930.788, con domicilio en calle Lavalle Nº 146 y GUSTAVO MARTIN ALLER, D.N.I. Nº 24.948.995, con domicilio en calle Lavalle Nº 350, ambos de la localidad de Saavedra, de un lote en Sector Industrial Planificado de la misma localidad, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción XII, Fracción II, Parcela 4, con dimensiones de 40 x 50 mts. (2.000 m2)"

Artículo Nº 2 Comuníquese, regístrese, publíquese y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ORDENANZA Nº 7623/2026

FABIO JAVIER ROJAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
H.C.D. SAAVEDRA – PIGÜÉ

JULIO COUDERC
PRESIDENTE
H.C.D SAAVEDRA-PIGÜÉ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ PIGÜÉ ★ PARTIDO DE SAAVEDRA

MARIANO MANSILLA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

ANDREA CAMANDONA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. SAAVEDRA – PIGÜÉ

2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 10086/2026

VISTO:

La Ordenanza Fiscal para el ejercicio 2026, que define el hecho imponible para tasas y derechos, así como los procedimientos administrativos que implican, en algunos casos, el cobro y pago de los mismos.

CONSIDERANDO:

Que el Capítulo III de dicha Ordenanza establece la tasa por habilitación de comercios e industrias.

Que, además de definir las características del hecho imponible, establece el proceso administrativo que los contribuyentes deben cumplimentar para dar de alta un comercio en nuestro distrito.

Que dicho proceso de habilitación debería ser ágil y totalmente digital debido a la importancia que tiene para el desarrollo comercial y la dinámica económica del distrito.

Que, actualmente, ninguno de los pasos de este proceso se encuentra digitalizado, a pesar de que se cuentan con las herramientas tecnológicas para hacerlo.

Que la digitalización y modernización del proceso mencionado es totalmente viable ya que implica, principalmente, el reordenamiento interno de los trámites que el contribuyente tiene que cumplimentar.

Que las administraciones públicas del Siglo XXI, deben ir hacia una digitalización total de todos los trámites y servicios públicos, teniendo como fin facilitar el acceso del ciudadano a la información pública, así como su comunicación e interacción constante con el Estado, logrando una respuesta casi instantánea a sus reclamos y pedidos.

Que la modernización de un trámite concreto, como es la solicitud de alta y habilitación comercial, a través de su total digitalización y mediante la creación de una ventanilla única para su gestión, es un primer paso clave para el desarrollo de una administración moderna pensada de cara a las necesidades de los/as ciudadanos/as.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

Artículo Nº 1 Modifíquese el artículo 124 de la Ordenanza Fiscal, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 124º. PASOS PARA LA HABILITACIÓN COMERCIAL. *La Municipalidad, antes de habilitar o autorizar la iniciación de actividades de comerciantes, industriales, profesionales u otras actividades, exigirá:*

PASO 1 - REGISTRACIÓN EN EL PORTAL DE COMERCIOS E INDUSTRIAS

1. Registración del contribuyente en el Portal de Comercios e Industrias. El contribuyente deberá crear un perfil en el portal, con nombre de usuario y contraseña.

    a. Solicitar la habilitación. Una vez ingresado en el portal, para solicitar la habilitación de un comercio, el contribuyente deberá presentar la solicitud, cargando su DNI a través de la pestaña o solapa indicada para tal efecto.
    b. Selección de la actividad a desarrollar: el portal, una vez registrada la solicitud, le permitirá al contribuyente, seleccionar la actividad que llevará adelante.

2. Presentación de la Declaración Jurada. El contribuyente deberá detallar, según lo establecen las bases imponibles que fija el Artículo 119, a los efectos de la liquidación y pago de la tasa, la declaración jurada que podrá descargar, completar y enviar a través del mismo portal.

Artículo Nº 2 Modifíquese el artículo 125 de la Ordenanza Fiscal, para que quede redactado de la siguiente manera:

Artículo 125º PASO 2 - PLANO DE OBRA DEL INMUEBLE

Una vez aprobada la solicitud de habilitación, el contribuyente deberá cargar en el mismo sistema, a través de las solapas correspondientes:

a. El plano de obra del inmueble.
b. El contrato de alquiler del inmueble (si corresponde).
c. La escritura de propiedad del inmueble (si corresponde).

Al completar el paso 2, el sistema le asignará al trámite un número de expediente.

PASO 3 - DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ POSEER EL CONTRIBUYENTE PARA DAR INICIO A SUS ACTIVIDADES PERO QUE SERÁ CARGADA AL SISTEMA POR LA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA-PIGÜÉ.

Los siguientes documentos no deberán ser presentados por el contribuyente, sino solicitados por el mismo a través del Portal, y será la municipalidad la que los ponga a disposición del vecino/a, por ser información que ya posee el Estado.

Información de la que dispone la Provincia de Buenos Aires

a. Constancia de inscripción en ARCA.
b. Constancia de inscripción en ARBA.
c. Contrato de sociedad (si corresponde) donde conste la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Información de la que dispone la Municipalidad de Saavedra-Pigüé

a. Aprobación del plano de obra, de acuerdo al Código de Edificación establecido por Ord. 4869/02.
b. Certificación extendida por la Dirección de Planeamiento Urbano de la factibilidad de uso del suelo de acuerdo al plan de Ordenamiento Urbano y territorial del Partido de Saavedra establecido por Ordenanza Nº 5570/08.
c. Acta de Inspección General, según la actividad a desarrollar.
d. Informe Bromatológico (cuando corresponda) según la actividad a desarrollar y conforme al Reglamento Bromatológico Municipal, establecido por Ordenanza Nº 5243/05.
e. Libre de Deuda de la partida correspondiente al local a habilitar.
f. Libre de Deuda de tasa Seguridad e Higiene del interesado.

PASO 4 - PLANO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

a. **Registro Único de Inmuebles Comerciales.** Créase el Registro Único de Inmuebles Comerciales bajo la órbita de la Oficina de Inspección General (o la que en un futuro la reemplace).

   -El registro estará ordenado por número de partida del inmueble y será digital. En el mismo se guardará toda la información relevante sobre el inmueble y útil en relación a su uso comercial y/o industrial.
   -La principal documentación que la Municipalidad registrará aquí será el plano eléctrico del inmueble.

b. **Presentación del plano de instalación eléctrica y/o electromecánica:**

   i. Si el inmueble tuvo anteriormente otro uso comercial:

      1. Y no tuvo cambios en la instalación eléctrica. Con el número de partida, el contribuyente deberá acceder al Registro Único de Inmuebles Comerciales, buscar el plano previamente digitalizado por la Municipalidad y seleccionarlo para que quede registrada la presentación del mismo en el Portal.

A su vez, sólo adjuntará un certificado de electricista matriculado que indique que no hubo cambios en la instalación eléctrica.

2. Si tuvo cambios en la instalación eléctrica. Con el número de partida, el contribuyente deberá acceder al Registro Único de Inmuebles Comerciales, y cargar el nuevo plano, certificado por un electricista matriculado.

ii. Si el inmueble no tuvo anteriormente otro uso comercial:

1. El contribuyente deberá presentar el plano eléctrico certificado por un electricista matriculado. Luego, el área correspondiente, deberá agregar dicho inmueble al Registro Único de Inmuebles Comerciales.

PASO 5 - APROBACIÓN U OBSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA HABILITACIÓN

Para los comercios no alcanzados por la Ley Provincial 12.573 (grandes superficies comerciales y cadenas de distribución), ni por la Ordenanza Nº 6586/17 (almacenes, Despensas, Autoservicios, Supermercados). Este será el último paso del proceso para obtener la habilitación municipal. Cumplimentados correctamente los pasos previos, el contribuyente deberá esperar la confirmación de la habilitación que será también cargada en el Portal.

a) La Municipalidad tendrá un plazo máximo de 15 días para otorgar la habilitación.
b) En caso de que haya observaciones que impidan la habilitación, la Municipalidad notificará al contribuyente sobre las mismas a través del Portal, y el contribuyente tendrá un plazo de 15 días para (en los casos que sea posible) subsanar los errores o faltas en la documentación.

PASO 6 - Para grandes superficies comerciales y cadenas de distribución, corresponderá la aplicación de la Ley Provincial Nº 12.573 y sus modificatorias.

a. Una vez cumplimentados los pasos anteriores, la Municipalidad, elevará a la autoridad de aplicación de la Ley Provincial N° 12.573, el expediente del contribuyente para solicitar la factibilidad provincial.
b. El contribuyente, para iniciar con las actividades comerciales, deberá disponer de la factibilidad provincial por ser esta un requisito necesario para obtener la habilitación municipal. Dicha factibilidad, también será cargada en el Portal por la Municipalidad de Saavedra.

Artículo N° 3 Modifíquese el Artículo 129º, <u>CESE DE ACTIVIDADES</u>, que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 129 °. PASO 8 - CESE DE ACTIVIDADES: Dentro de los quince (15) días de producido el cese de actividades, el contribuyente deberá notificar a la Municipalidad a través del mismo Portal del cual descargará, completará y volverá a cargar la DDJJ declarando la baja comercial, a la que adjuntará el certificado de libre deuda.

a) Facultase al Departamento Ejecutivo a exigir la documentación pertinente a los fines de satisfacer adecuadamente el cese requerido, conjuntamente con la debida certificación de libre deuda de tributos municipales.
b) Omitido este requisito y comprobado el cese de actividades, la Autoridad de Aplicación podrá proceder de oficio a registrar la baja en los registros municipales, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes y la prosecución de la gestión de cobro de todos los gravámenes adeudados y accesorios que pudieran adeudar los responsables.
c) Asimismo, ante el incumplimiento del titular a realizar la baja comercial, los propietarios de inmuebles o locales arrendados con fines comerciales, deben dar inicio a la baja respectiva dentro de los diez (10) días posteriores al período otorgado en el primer párrafo del presente.
d) Si el contribuyente registra deuda, podrá realizar un plan de pagos para sanearla. Sólo cuando esta se encuentre saneada, se obtendrá el certificado de baja comercial.

Articulo 4° Comuníquese, regístrese, publíquese y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, AL PRIMER DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ORDENANZA Nº 7624/2026

FABIO JAVIER ROJAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
H.C.D. SAAVEDRA – PIGÜÉ

JULIO COUDERC
PRESIDENTE
H.C.D SAAVEDRA-PIGÜÉ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ PARTIDO DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ

MARIANO MANSILLA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

SERGIO GONZALEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. SAAVEDRA – PIGÜÉ

2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97729/2026

VISTO:

El pedido formulado por la Cooperativa Eléctrica Ltda. de Goyena (en adelante, CELG), a través de nota de fecha 26 de mayo de 2026, mediante la cual solicita autorización para acceder a un inmueble de propiedad de la Municipalidad de Saavedra, lindero a la Ruta Nacional N° 33, a fin de ejecutar en él una obra de tendido eléctrico de media tensión consistente en la construcción de una línea aérea con colocación de postes y conductores eléctricos, destinada a abastecer un nuevo suministro solicitado por un vecino de la zona de Goyena, y

CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa Eléctrica Limitada de Goyena reviste el carácter de concesionaria del servicio público de distribución de energía eléctrica en el área correspondiente, en virtud de la normativa vigente y de la concesión oportunamente otorgada por este Municipio.

Que la obra proyectada tiene por finalidad posibilitar la extensión del servicio eléctrico a un nuevo usuario, contribuyendo a garantizar la adecuada prestación de un servicio público esencial.

Que el inmueble involucrado integra el dominio privado municipal, resultando procedente autorizar su utilización para la ejecución y mantenimiento de la infraestructura eléctrica proyectada.

Que la naturaleza permanente de las instalaciones, el interés público comprometido y las características particulares del destino previsto justifican el otorgamiento de una concesión de uso en los términos de la normativa aplicable.

Que la Asesoría Letrada Municipal ha emitido dictamen favorable respecto de la viabilidad jurídica de la medida propiciada.

Que el art. 55. de la ley Orgánica de las Municipalidades dispone "El Concejo autorizará las transmisiones, arrendamientos o gravámenes de los bienes públicos y privados municipales por mayoría absoluta del total de sus miembros."

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

Artículo Nº1 Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar con la Cooperativa Eléctrica Limitada de Goyena (CELG) un contrato de concesión de uso sobre la fracción del inmueble de propiedad municipal lindero a la Ruta Nacional N° 33, destinada a la instalación y mantenimiento de una línea aérea de media tensión con sus correspondientes postes y conductores eléctricos, conforme al plano, memoria descriptiva y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° 97729/2026.

Articulo 2° Comuníquese, regístrese, publíquese y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, AL PRIMER DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ORDENANZA Nº 7625/2026

FABIO JAVIER ROJAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
H.C.D. SAAVEDRA – PIGÜÉ

JULIO COUDERC
PRESIDENTE
H.C.D SAAVEDRA-PIGÜÉ

MARIANO MANSILLA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ PARTIDO DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ

SERGIO ALFREDO GONZALEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D. SAAVEDRA – PIGÜÉ

2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97.657/2026

VISTO:

La nota ingresada por el Grupo de Damas, la Juventud Agraria Cooperativista "El Arco Iris" y la Cooperativa Agrícola Ganadera Ltda. de Espartillar, con el aval de la Delegada Municipal de dicha localidad donde solicitan autorización para la creación de un bosque urbano destinado a la recreación, el deporte, la integración ecológica y el bienestar comunitario y,

CONSIDERANDO:

Que las entidades peticionantes proponen la creación de un espacio público consistente en un bosque urbano en la localidad de Espartillar, Partido de Saavedra.

Que el predio propuesto se encuentra individualizado en el Plano de Mensura N° 092-015-2014.

Que en el referido plano surge con precisión que la Parcela 1 de la Manzana 44, ubicada en la intersección de las calles Rubén Patz y Colibrí, se encuentra expresamente designada con destino a espacio verde dentro del loteo de la Cooperativa Agrícola Ganadera Ltda de Espartillar.

Que en el marco normativo el artículo 192, incisos 4° y 6°, de la Constitución Provincial se establece que son atribuciones inherentes al régimen municipal las de "tener a su cargo el ornato y salubridad" y "dictar ordenanzas y reglamentos dentro de estas atribuciones".

Que a su vez el artículo 28 de la Constitución Provincial reconoce el derecho de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras.

Que el articulo 25 del Decreto Ley 6769/1958 (Ley Orgánica de las Municipalidades), prescribe que las ordenanzas municipales deben responder a los conceptos de ornato, sanidad, asistencia social, seguridad, cultura, educación, protección, fomento, conservación y demás estimaciones encuadradas en la competencia constitucional municipal y el artículo 27, en sus incisos 2° y 28°, atribuye a la función deliberativa municipal la reglamentación del trazado, apertura, rectificación, construcción y conservación de calles, caminos, plazas y paseos públicos, y toda otra materia vinculada a los conceptos del artículo 25.

Que en relación a las obras públicas la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que constituyen obras públicas municipales las obras

de ornato, salubridad, vivienda y urbanismo (conf. art. 59 inc b Decreto Ley 6769/1958).

Que por su parte el artículo 60 habilita que las obras públicas municipales se ejecuten, entre otras modalidades, mediante cooperativas o asociaciones de vecinos y por administración.

Que el Decreto Ley N° 8912/77 sobre Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo, define los espacios verdes y libres públicos como los sectores en los que predomine la vegetación y el paisaje, cuya función principal sea servir a la recreación de la comunidad y contribuir a la depuración del medio ambiente (conf. art. 8 inc. b) y establece que por ninguna razón podrá modificarse el destino de las áreas verdes y libres públicas, ni desafectarse para su transferencia a entidades o personas públicas o privadas, salvo el caso de permuta por bienes de similares características. (conf. art. 60).

Que el Decreto Ley N° 9533/80 (Régimen de Inmuebles del Dominio Municipal) en su artículo 1° establece que constituyen bienes del dominio público municipal los espacios verdes o libres públicos incorporados al dominio municipal, y los que en el futuro se constituyan conforme a la Ley 8912.

Que el inmueble sobre el que se propone actuar, integra el dominio público municipal.

Que la ejecución del proyecto con la modalidad propuesta—financiamiento a cargo de la Cooperativa Agrícola con apoyo logístico de la Delegación Municipal y mantenimiento permanente por parte del Municipio— fomenta la participación ciudadana, que aprovecha la iniciativa y los recursos privados en beneficio del interés comunitario

Que conforme a los artículos 27 inc. 2° y 62 de la Ley Orgánica de las Municipalidades manifiestan que la autorización para que la Cooperativa Agrícola Ltda. De Espartillar con colaboración de un Grupo de Damas y la Juventud Agraria Cooperativista "El Arco Iris" ejecute las obras, es materia que corresponde al Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

Artículo N°1 Autorícese a la Cooperativa Agrícola Ganadera Ltda. de Espartillar a la construcción de un bosque urbano en el inmueble designado con destino a espacio verde dentro del loteo de la Cooperativa Agrícola Ganadera Ltda de Espartillar en la manzana 44 Parcela 1 ubicada en la intersección de las calles Rubén Platz y Colibrí.-

Articulo N° 2 Comuníquese, regístrese, publíquese y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, AL PRIMER DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ORDENANZA N° 7626/2026

FABIO JAVIER ROJAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
H.C.D. SAAVEDRA – PIGÜÉ

JULIO COUDERC
PRESIDENTE
H.C.D SAAVEDRA-PIGÜÉ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ PARTIDO DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ

MARIANO MANSILLA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

SERGIO ALFREDO GONZALEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D. SAAVEDRA – PIGÜÉ

2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97.642/2026

VISTO:

Lo solicitado por el Secretario de Salud y el Intendente Municipal

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

Artículo Nº1 **Autorízase** al señor Intendente Municipal a suscribir un **Convenio y Anexo** con **CIAR BAHIA BLANCA S.A** (INOVA Diagnostico por Imágenes), en el cual CIAR BAHIA BLANCA S.A (INOVA Diagnóstico por Imágenes) se compromete a realizar estudios de tomografías computadas multislice, cámara gamma y resonancias magnéticas a pacientes internados o que ya tengan su alta de los efectores de Salud del Distrito de Saavedra y necesiten continuidad con estos tratamientos, **por el término de ocho (8) meses a contar desde el 01 de mayo de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre de 2026,** renovándose automáticamente por periodos iguales.-

Articulo N° 2 Comuníquese, regístrese, publíquese y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, AL PRIMER DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ORDENANZA Nº 7627/2026

FABIO JAVIER ROJAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
H.C.D. SAAVEDRA – PIGÜÉ

JULIO COUDERC
PRESIDENTE
H.C.D SAAVEDRA-PIGÜÉ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ PARTIDO DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ

MARIANO MANSILLA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

SERGIO ALFREDO GONZALEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D. SAAVEDRA – PIGÜÉ

2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97.693/2026

VISTO:

La solicitud presentada por el Secretario de Desarrollo Económico y Turismo y la llegada de dos estudiantes del Master MEEF (profesionales docentes, educativas y formativas) de la mención de Primer Grado del Central de Formación Rodez (Aveyron) a la ciudad de Pigüé,

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

Artículo Nº1 Autorízase al Intendente Municipal a suscribir con la Dirección de Cultura y Educación de Buenos Aires, el Instituto Francés de Argentina y la Universidad de Toulouse un Convenio Marco de Colaboración en relación a la llegada de dos estudiantes del Master MEEF (profesionales docentes, educativas y formativas) de la mención de Primer Grado del Central de Formación Rodez (Aveyron), quienes realizarán pasantías en establecimientos educativos de Pigüé.-

Articulo N° 2 Comuníquese, regístrese, publíquese y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, AL PRIMER DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ORDENANZA Nº 7628/2026

FABIO JAVIER ROJAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
H.C.D. SAAVEDRA – PIGÜÉ

JULIO COUDERC
PRESIDENTE
H.C.D SAAVEDRA-PIGÜÉ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ PARTIDO DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ

MARIANO MANSILLA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

SERGIO ALFREDO GONZALEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D. SAAVEDRA – PIGÜÉ

2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 4097-3048/2026

VISTO: La solicitud elevada por el Intendente Municipal,

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

ARTÍCULO Nº1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la escritura de cancelación de hipoteca de la unidad habitacional identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 31-t, Parcela 11, Partida Nº 15035, de Pigüé.-

ARTÍCULO Nº 2: A los efectos de proceder a la escrituración del inmueble Partida Nº 8058, dése intervención a la Escribanía General de Gobierno, a fin de realizar dicha tramitación.-

ARTÍCULO Nº 3: Comuníquese, regístrese, publíquese y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, AL PRIMER DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ORDENANZA Nº 7629/2026

FABIO JAVIER ROJAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
H.C.D. SAAVEDRA – PIGÜÉ

JULIO COUDERC
PRESIDENTE
H.C.D SAAVEDRA-PIGÜÉ

MARIANO MANSILLA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ PIGÜÉ ★ PARTIDO DE SAAVEDRA

SERGIO ALFREDO GONZALEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D. SAAVEDRA – PIGÜÉ

2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97736/2026

VISTO:

La solicitud elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal para autorizar la suscripción de un Contrato de Comodato entre la Municipalidad de Saavedra (Pigüé) y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, representada por la Presidente del Consejo Escolar del Distrito de Saavedra, con destino al funcionamiento del Centro de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIE);

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

ARTÍCULO Nº1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un **Contrato de Comodato** entre la Municipalidad de Saavedra (Pigüé) y **la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires,** representada por la Sra. Mónica Mariel González, D.N.I. N° 18.477.767, en su carácter de Presidente del Consejo Escolar Distrito Saavedra, por el cual el Municipio cede en comodato la fracción del inmueble identificado como "Oficina Solicitada" en el anexo I, que forma parte de un inmueble de mayor superficie ubicado en Avenida Casey N° 537 de Pigüé, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Manzana 55, Parcela 2-c, Partida 2631, para destinarlo al funcionamiento del Centro de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIEE), por el término de cinco (05) años, *a partir del 1° de julio de 2026.-*

ARTÍCULO Nº 2: Comuníquese, regístrese, publíquese y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ORDENANZA Nº 7630/2026

FABIO JAVIER ROJAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
H.C.D. SAAVEDRA – PIGÜÉ

JULIO COUDERC
PRESIDENTE
H.C.D SAAVEDRA-PIGÜÉ

MARIANO MANSILLA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ PIGÜÉ ★ PARTIDO DE SAAVEDRA

SERGIO ALFREDO GONZALEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D. SAAVEDRA – PIGÜÉ

2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97735/2026

VISTO:

La solicitud elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal para autorizar la suscripción de un Contrato de Comodato entre la Municipalidad de Saavedra (Pigüé) y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, representada por la Presidente del Consejo Escolar del Distrito de Saavedra, con destino al funcionamiento del Consejo Escolar, la Secretaría de Asuntos Docentes y la Sede de Inspectores;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

ARTÍCULO Nº1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un **Contrato de Comodato** entre la Municipalidad de Saavedra (Pigüé) y **la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires,** representada por la Sra. Mónica Mariel González, D.N.I. N° 18.477.767, en su carácter de Presidente del Consejo Escolar Distrito Saavedra, por el cual el Municipio cede en comodato la fracción del inmueble identificado como Consejo Escolar, Secretaría de Asuntos Docentes e Inspección" en el anexo I, que forma parte de un inmueble de mayor superficie ubicado en Avenida Casey N° 537 de Pigüé, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Manzana 55, Parcela 2-c, Partida 2631, para destinarlo al funcionamiento del Consejo Escolar, la Secretaría de Asuntos Docentes y Sede de Inspectores, por el término de cinco (05) años, *a partir del 1° de julio de 2026.*

ARTÍCULO Nº 2: Comuníquese, regístrese, publíquese y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ORDENANZA Nº 7631/2026

FABIO JAVIER ROJAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
H.C.D. SAAVEDRA – PIGÜÉ

JULIO COUDERC
PRESIDENTE
H.C.D SAAVEDRA-PIGÜÉ

MARIANO MANSILLA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ PIGÜÉ ★ PARTIDO DE SAAVEDRA

SERGIO ALFREDO GONZALEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D. SAAVEDRA – PIGÜÉ

2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 4097-3051/2026

VISTO:

La solicitud elevada por el Intendente Municipal,

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

ARTÍCULO Nº1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la **escritura de cancelación de hipoteca** de la unidad habitacional identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 33-f, Parcela 1, Partida Nº 15787, de Pigüé.-

ARTÍCULO Nº 2: A los efectos de proceder a la escrituración del inmueble Partida Nº 15787, dése intervención a la Escribanía General de Gobierno, a fin de realizar dicha tramitación.

ARTÍCULO N° 3 Comuníquese, regístrese, publíquese y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ORDENANZA Nº 7632/2026

FABIO JAVIER ROJAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
H.C.D. SAAVEDRA – PIGÜÉ

JULIO COUDERC
PRESIDENTE
H.C.D SAAVEDRA-PIGÜÉ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ PARTIDO DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ

MARIANO MANSILLA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

SERGIO ALFREDO GONZALEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D. SAAVEDRA – PIGÜÉ

2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 4097-3049/2026

VISTO:

La solicitud elevada por el Intendente Municipal,

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

ARTÍCULO Nº1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la **escritura de cancelación de hipoteca** de la unidad habitacional identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 31-n, Parcela 10, Partida Nº 14943, de Pigüé.

ARTÍCULO Nº 2: A los efectos de proceder a la escrituración del inmueble Partida Nº 14943, dése intervención a la Escribanía General de Gobierno, a fin de realizar dicha tramitación.

ARTÍCULO N° 3 Comuníquese, regístrese, publíquese y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ORDENANZA Nº 7633/2026

FABIO JAVIER ROJAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
H.C.D. SAAVEDRA – PIGÜÉ

JULIO COUDERC
PRESIDENTE
H.C.D SAAVEDRA-PIGÜÉ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ PIGÜÉ ★ PARTIDO DE SAAVEDRA

MARIANO MANSILLA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

SERGIO ALFREDO GONZALEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D. SAAVEDRA – PIGÜÉ

2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 92544/2021

VISTO:

La solicitud elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal para autorizar la suscripción de un Convenio de Colaboración para la recolección de Aceite Vegetal Usado.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

ARTÍCULO Nº1: Autorízase al Intendente Municipal a suscribir con el ***Materno Infantil Mamita Asociación Civil***, *C.U.I.T. N° 30-66490375-6,* representada por su Presidenta señora *Araceli Anahí Ponce,* D.N.I. Nº 32.904.794, un **Convenio de Colaboración**, en el cual la Municipalidad establece como sede de "punto limpio" para la recolección de AVU residencial de los hogares de Pigüé a dicha Entidad, hasta su retiro por parte de la empresa ECOPOR S.A.; por el término de dos (2) años, **a partir del 01 de julio de 2026,** siendo renovado automáticamente, a menos que una de las partes comunique en forma anticipada su voluntad de rescisión .

ARTÍCULO Nº 2: Comuníquese, regístrese, publíquese y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ORDENANZA Nº 7634/2026

FABIO JAVIER ROJAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
H.C.D. SAAVEDRA – PIGÜÉ

JULIO COUDERC
PRESIDENTE
H.C.D SAAVEDRA-PIGÜÉ

MARIANO MANSILLA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ PARTIDO DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ

SERGIO ALFREDO GONZALEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D. SAAVEDRA – PIGÜÉ

2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97359/2026

VISTO:

La solicitud elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal para autorizar la contratación de la empresa Bahía Ecológico S.A. para el Servicio de Recolección, Traslado Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos por ser el único oferente en la Licitación Privada N°04/2026 .

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

ARTÍCULO Nº1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar el Servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos para el Distrito de Saavedra, a la empresa **BAHÍA ECOLOGICO S.A.,** C.U.I.T. Nº 30-71436615-3, único oferente según Licitación Privada Nº 04/2026, que consta en el presente expediente, en la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS ($ 96.916.989,12).-

ARTÍCULO Nº 2: Comuníquese, regístrese, publíquese y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ORDENANZA Nº 7635/2026

FABIO JAVIER ROJAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
H.C.D. SAAVEDRA – PIGÜÉ

JULIO COUDERC
PRESIDENTE
H.C.D SAAVEDRA-PIGÜÉ

MARIANO MANSILLA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ PIGÜÉ ★ PARTIDO DE SAAVEDRA

SERGIO ALFREDO GONZALEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D. SAAVEDRA – PIGÜÉ

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001447

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 88442/2018.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 01 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Delegada Municipal de Espartillar y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive,** al agente ***DÉBORA GISELA FEITT***, Legajo Nº 2080, quien desempeña funciones como Enfermera en la Sala de Primeros Auxilios de Espartillar, con asignación de Categoría 5, Régimen horario 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 20 – Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Delegación Municipal de Espartillar quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 804/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA
PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001448

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 89108/2019.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 01 de julio de 2026.-

Visto la necesidad de incrementar los ingresos del personal municipal en razón de la pérdida de poder adquisitivo en los artículos básicos de la canasta familiar, y

Considerando que dicho aumento ha sido consensuado con el Sindicato de Empleados Municipales del Distrito de Saavedra y la Asociación Médica de la República Argentina, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Increméntese la Escala Salarial** vigente, para todas las categorías, en un SEIS por ciento (6%) a partir del mes de **JULIO 2026** y TRES por ciento (3%) a partir del mes de **AGOSTO 2026.-**

Art. 2º Las erogaciones producidas por lo establecido en el Artículo 1º del presente, deberán asignarse según corresponda y de acuerdo al Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Sindicato de Empleados Municipales del Distrito, A.M.R.A., dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 805/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜE *

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001449

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 86543/2017.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 01 de julio de 2026.-

Visto el Acta Acuerdo suscripta con el Sindicato de Trabajadores Municipales del Partido de Saavedra, que corre agregada al presente expediente y considerando el art. 163° del Convenio Colectivo de Trabajo, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Reténgase el 1,25%** (uno con veinticinco por ciento) de todos los haberes remunerativos, ***con el pago del sueldo de los meses de julio y agosto de 2026***, de todos los trabajadores municipales que no resulten afiliados al Sindicato de Trabajadores Municipales del Ptdo. de Saavedra. No es aplicable a los afiliados al Sindicato Trabajados Mpales., ni al Intendente Municipal, ni a los Concejales, Secretarios y Subsecretarios del D.E., Juez de Faltas, Secretarios de los Bloques Políticos del Honorable Concejo Deliberante, con excepción de los/as que desempeñan dichas tareas con retención de cargos administrativos con nombramientos en el Presupuesto, Directores Generales, Directores y todo otro funcionario y/o personal "con designación de carácter político".-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 806/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001450

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97361/2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 02 de julio de 2026.-

Visto la Ordenanza Nº 7591/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Saavedra (Pigüé), que declara de utilidad pública y pago obligatorio por los vecinos frentistas, la obra "Ampliación Alumbrado Público en calle sin nombre, ubicada camino al Calvario entre Avenida Mitre y final" en la ciudad de Pigüé y la solicitud presentada por la Subsecretaría de Obras y Planeamiento donde informa que la obra ha sido finalizada, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Póngase al cobro** la obra **"Ampliación Alumbrado Público en calle sin nombre, ubicada camino al Calvario entre Avenida Mitre y final",** en los inmuebles baldíos o edificados identificados como partidas nro. 15340, 15341, 15342 y 5167; conforme se indica en el plano que corre agregado a fs. 02 del presente expediente.-

Art. 2º La obra se liquidará a los vecinos beneficiados por un costo de Pesos Ochocientos cincuenta y seis mil ciento sesenta con noventa y siete centavos ($856.160,97) por unidad parcelaria.- Se podrá abonar al contado o en hasta doce (12) cuotas mensuales y consecutivas, al valor que se establezca según la Ordenanza General Impositiva y Fiscal vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Rentas, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 807/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ ★

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001451

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 78591/2012.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 02 de julio de 2026.-

Visto el pedido de Licencia Anual Ordinaria solicitada por el Contador Municipal, *Cr. Adrián Charbonnier*, Legajo Nº 1260, que corre agregado al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Concédese** al agente ***ADRIÁN CHARBONNIER***, Legajo Nº 1260, Contador Municipal, Doce (12) días de **Licencia Anual Ordinaria**, de la que hará uso **a partir del 13 de julio de 2026 hasta el día 24 de julio de 2026 inclusive,** reincorporándose el día **27 de julio de 2026.-**

Art. 2º Mientras dure la licencia del titular, el cargo será cubierto por la señorita ***CLAUDIA LILIANA PIETRASANTA***, Legajo Nº 1144, quien asumirá la total responsabilidad del sector de acuerdo a lo establecido por la Legislación vigente y se le abonará la diferencia de haberes que le pudieren corresponder.-

Art. 3º La erogación producida por lo dispuesto en el Art. 2º deberá asignarse según corresponda y de acuerdo al Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes quien notificará bajo debida constancia a los atentes mencionados, Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 808/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001452

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94639/2023.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 02 de julio de 2026.-

Visto el pedido de Licencia Anual Ordinaria solicitada por la Directora de Tesorería Municipal *KARINA FABIANA VIDAL*, que corre agregado al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Concédese** al agente ***KARINA FABIANA VIDAL,*** Legajo Nº 1211, Directora de Tesorería, dos (02) días de Licencia Anual Ordinaria, de la que hará uso **a partir del 02 de julio de 2026 hasta el día 03 de julio de 2026 inclusive**, reincorporándose el día 06 de julio de 2026.-

Art. 2º Mientras dure la licencia de la titular, el cargo será cubierto por el agente ***ANTONELLA JUDITH RUBIO***, Legajo Nº 2273, a quien se le abonará la diferencia de haberes que pueda corresponder.-

Art. 3º La erogación producida por lo dispuesto en el Art. 2º deberá asignarse según corresponda y de acuerdo al Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría quien notificará bajo debida constancia a los agentes mencionados, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 809/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA
PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001453

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96356/2024.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 02 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé. -

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Dra. ***MARIANA ROCÍO ÁLVAREZ,*** D.N.I. Nº 34.005.933, quien realizará Dos (2) guardias médicas de 12 horas de día hábil, Una (1) guardia medica de 12 hs. de fin de semana en el Servicio de Urgencias y Emergencias del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y traslados de pacientes en ambulancia a centros de mayor complejidad, **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026,** por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO ($2.382.798,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 01 - Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 810/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001454

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94893/2023.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 02 de julio de 2026.-

Visto el convenio celebrado con la Alianza Francesa de Pigüé, la Ordenanza N° 7239/23, Decreto N° 558/23 y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Autorizase** a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($836.675,97), en concepto de gastos docente materia Lengua Francesa carrera Magisterio del Instituto Niño Jesús, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio 2026 (conf. cláusula 1ra. del Convenio Marco agregado a fs. 12 y vta.).-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Central; Programa 17 – Fondo de Financiamiento Educativo; Imputación 5.1.5.2. – Convenio enseñanza idioma francés, del Presupuesto de Gastos vigente. -

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese. -

DECRETO Nº 811/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜE *

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD
DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001455

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97490/2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 02 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Secretaría de Salud.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Fonoaudióloga ***BARBARA TRECH*** D.N.I. Nº 38.931.212, quien prestará servicios de fonoaudiología 4 (cuatro) horas semanales en la Sala Medica y Hogar Ancianos de Espartillar, **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026,** por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO ($376.565,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 20 – Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos; Imputación 3.4.9.0. – Otros, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Salud, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 812/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA
PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001456

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97360/2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 02 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Bioquímica ***MELANIA COUSELO*** D.N.I. Nº 31.215.869, C.U.I.T. Nº 27-31215869-3, quien prestará Guardias pasivas como bioquímica en el Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé durante dos (2) días de fin de semana al mes, a **partir del 01 julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026,** por la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO ($257.448,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 01 - Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y Sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 813/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001457

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91772/2021.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 02 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y el podólogo ***CARLOS ALBERTO CORIA,*** D.N.I. Nº 21.979.676, quien prestará servicios de podología en el Hogar de Ancianos y Servicio de Salud Mental del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, **a partir del 01 de julio 2026 hasta el 31 de agosto de 2026,** por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE ($332.415,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 17 – Atención de Ancianos y Salud Mental Pigüé; Imputación 3.3.9.0. – Otros, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 814/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜÉ *

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001458

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96002/2024.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 02 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Secretaría de Salud.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Lic. en Psicología ***LUCRECIA SUSANA CELONÉ,*** D.N.I. Nº 29.595.254, quien prestará servicios de Psicología en la Sala de Primeros Auxilios y Hogar de Ancianos de Goyena (6 hs. semanales) y en la Sala de Primeros Auxilios de Dufaur (4 hs. semanales), **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026 inclusive,** por la suma mensual de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS ($668.366,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 20 – Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Salud, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 815/2026

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜE *

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001459

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97635/2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 02 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Secretaría de Salud.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Lic. en Psicología ***LUCRECIA SUSANA CELONÉ,*** D.N.I. Nº 29.595.254, quien prestará servicios de Psicología en el Hogar de Ancianos y Servicio de Salud Mental del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé (6 hs. semanales), **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026 inclusive,** por la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE ($400.719,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16.00.00 – Atención Médica Hospitalaria, Actividad de Programa: 01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Salud, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 816/2026

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜÉ *

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD
DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001460

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91701/2021.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 02 de julio de 2026.

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y el señor ***ARMANDO OSCAR CASTRO,*** D.N.I. Nº 14.962.059, quien prestará servicios de peluquería a los pacientes crónicos alojados en los pabellones del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026,** por la suma mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS ($141.962,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 17 – Atención de Ancianos y Salud Mental Pigüé; Imputación 3.3.9.0. – Otros, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 817/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA
PIGÜE

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001461

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 93380/2022.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 02 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la ***DRA. LORENA CLAUDIA CABALEIRO,*** D.N.I. Nº 30.135.038, quien prestará 1 (UN) día de servicios en consultorio externo de Infectología e Internación 8 (ocho) hs. mensuales, asesoramiento telefónico permanente y elaboración de protocolos para todo el distrito, en el Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026,** por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO ($301.864,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 01 - Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 818/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ ★

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001462

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97561/2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 02 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Secretaría de Salud.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Licenciada en Psicología ***NATACHA BORDON,*** D.N.I. Nº 31.789.092, quien prestará servicios de psicología 4 (cuatro) hs. semanales en la Sala Hogar de Espartillar, **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026,** por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO ($376.565,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 20 – Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos; Imputación 3.4.9.0. – Otros, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Salud, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 819/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ ★

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001463

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97636/2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 02 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Secretaría de Salud.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Licenciada en Psicología ***NATACHA BORDON,*** D.N.I. Nº 31.789.092, quien prestará servicios de psicología comunitaria 6 (seis) hs. semanales el Servicio de Salud Mental del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, realizando trabajos de articulación con instituciones educativas, **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026,** por la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE ($400.719,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 - Atención Médico Hospitalaria – Actividad de Programa 01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y Sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Salud, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 820/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD
DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001464

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97352/2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 03 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Otórgase** un subsidio por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA ($2.441.950,00), discriminado de acuerdo al Anexo de fs. 105/106 del presente, destinados a solventar gastos de energía eléctrica, subsistencia y alquiler. -

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110115000 – Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario; Programa 16 – Políticas Sociales y Promoción de Derechos; Actividad de Programa 01 – Acción y Previsión Social; Imputación 5.1.4.1. – Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 821/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda
y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA
PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

Secretarí de Desarrollo Social y C nunitario

Anexo 1 -Subsidios a personas

REGISTRO DE EGRESOS — Ejercicio 2026

DNI	Apellido	Nombre	Calle	Nº	Depto	Localidad	Subsidio	Monto	Correspondea Mes/Período	Año	(8170) - Pigüé
22601830	Appelhanz	Claudia Andrea	Pellegrini	681	****	Pigue	Energia Electrica	$ 58,460.00	Mayo	2026	97480
23264626	Aranda	Rosalía del Valle	Alberto 1°	550	****	Pigue	Energia Electrica	$ 37,940.00	Mayo	2026	*****
16148617	Bec	Mirta Leonor	Libertad	671	****	Pigue	Subsistencia	$ 30,000.00	Junio	2026	97528
16148617	Bec	Mirta Leonor	Libertad	671	****	Pigue	Subsistencia	$ 30,000.00	Julio	2026	97528
16148617	Bec	Mirta Leonor	Libertad	671	****	Pigue	Energia Electrica	$ 23,060.00	Mayo	2026	97528
38155362	Bertrand	Florencia Yanet	Alberto 1º	546	****	Pigue	Energia Electrica	$ 57,600.00	Mayo	2026	97629
43797469	Cardozo	Daniela Estefania	Diagonal Uruguay	280	****	Pigue	Alquiler	$ 70,000.00	Junio	2026	97479
43797469	Cardozo	Daniela Estefania	Diagonal Uruguay	280	****	Pigue	Alquiler	$ 70,000.00	Julio	2026	97479
43797469	Cardozo	Daniela Estefania	Diagonal Uruguay	280	****	Pigue	Energia Electrica	$ 65,120.00	Mayo	2026	97479
33458547	Conte	Lucía Eugenia	Pellegrini	127	****	Pigue	Subsistencia	$ 35,000.00	Mayo	2026	*****
33458547	Conte	Lucía Eugenia	Pellegrini	127	****	Pigue	Energia Electrica	$ 49,700.00	Mayo	2026	*****
33177534	Ferreyra	Nancy Ester	Ituzaingo	90	****	Pigue	Energia Electrica	$ 90,440.00	Abril	2026	97594
29867339	Gaston	Pablo Damian	Namuncura	46	****	Pigue	Subsistencia	$ 300,000.00	Junio	2026	*****
29867339	Gaston	Pablo Damian	Namuncura	46	****	Pigue	Subsistencia	$ 300,000.00	Julio	2026	*****
31567931	Gómez	Lorena Beatriz	Lavalle	446	2	Pigue	Alquiler	$ 65,000.00	Julio	2026	97404
31567931	Gómez	Lorena Beatriz	Lavalle	446	2	Pigue	Alquiler	$ 65,000.00	Agosto	2026	97404
31567931	Gómez	Lorena Beatriz	Lavalle	446	2	Pigue	Alquiler	$ 65,000.00	Septiembre	2026	97404
31567931	Gómez	Lorena Beatriz	Lavalle	446	2	Pigue	Subsistencia	$ 40,000.00	Julio	2026	97404
31567931	Gómez	Lorena Beatriz	Lavalle	446	2	Pigue	Subsistencia	$ 40,000.00	Agosto	2026	97404
31567931	Gómez	Lorena Beatriz	Lavalle	446	2	Pigue	Subsistencia	$ 40,000.00	Septiembre	2026	97404
21524926	Gonzalez	Myriam	Independencia	424	****	Pigue	Subsistencia	$ 60,000.00	Julio	2026	*****
18055456	Heinrich	Claudia Rosa	Tierra del Fuego	22	****	Pigue	Subsistencia	$ 45,000.00	Julio	2026	97428
18055456	Heinrich	Claudia Rosa	Tierra del Fuego	22	****	Pigue	Subsistencia	$ 45,000.00	Agosto	2026	97428
28789598	Herrador	María Paula	Sarmiento	241	****	Pigue	Energia Electrica	$ 21,520.00	Abril	2026	97529

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

FOLIO Nº 0091465

MARIA CECILIA [illegible]
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Municipalidad de Saavedra - Pigüé

Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario

Anexo 1 -Subsidios a personas

REGISTRO DE EGRESOS — Ejercicio 2026

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA — PIGÜÉ — FOLIO 97520

DNI	Apellido	Nombre	Calle	Nº	Depto	Localidad	Subsidio	Monto	Correspondiente Mes/Periodo	Año	FOLIO
28789598	Herrador	María Paula	Sarmiento	241	****	Pigue	Energia Electrica	$ 73,860.00	Mayo	2026	97520
41460068	Peralta	Pablo Adrian	Alberto 1°	646	****	Pigue	Energia Electrica	$ 49,730.00	Mayo	2026	*****
20522922	Rosales	Laura Lucia	Juana de Arco	397	****	Pigue	Energia Electrica	$ 37,520.00	Mayo	2026	97433
26001526	Norato	María Florencia	Fray Luis Beltrán	777	****	Pigue	Subsistencia	$ 30,000.00	Julio	2026	97371
26001526	Norato	María Florencia	Fray Luis Beltrán	777	****	Pigue	Subsistencia	$ 30,000.00	Agosto	2026	97371
26001526	Norato	María Florencia	Fray Luis Beltrán	777	****	Pigue	Subsistencia	$ 30,000.00	Septiembre	2026	97371
38155285	Trejo	Joaquin Miguel	Lucio Vicente Lopez	910	****	Pigue	Subsistencia	$ 50,000.00	Julio	2026	97435
38155285	Trejo	Joaquin Miguel	Lucio Vicente Lopez	910	****	Pigue	Subsistencia	$ 50,000.00	Agosto	2026	97435
44707354	Schell	Naara Alexandra	Irigoyen	554	****	Pigue	Energia Electrica	$ 46,710.00	Abril	2026	*****
44707354	Schell	Naara Alexandra	Irigoyen	554	****	Pigue	Energia Electrica	$ 40,290.00	Mayo	2026	*****
38917671	Vidal	Matias Ezequiel	Alberto 1°	33	****	Pigue	Subsistencia	$ 100,000.00	Junio	2026	*****
38917671	Vidal	Matias Ezequiel	Alberto 1°	33	****	Pigue	Subsistencia	$ 100,000.00	Julio	2026	*****
38917671	Vidal	Matias Ezequiel	Alberto 1°	33	****	Pigue	Subsistencia	$ 100,000.00	Agosto	2026	*****

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ★ MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA ★

MARÍA CECILIA SOLLY
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Municipalidad de Saavedra - Pigüé

FOLIO Nº 001460

FOLIO

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001467

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97729/2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 03 de julio de 2026.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 7625/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Saavedra (Pigüé) el día 01 de julio de 2026, donde se **autoriza** a suscribir un *Contrato de Concesión de uso* con la **Cooperativa Eléctrica Limitada de Goyena (CELG),** sobre una fracción del inmueble propiedad municipal lindero a la Ruta Nacional N° 33, destinada a la instalación y mantenimiento de una línea aérea de media tensión con sus correspondientes postes y conductores eléctricos, conforme plano, memoria descriptiva y demás antecedentes obrantes en el presente expediente y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108º, inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y modificatorias corresponde a este Departamento Ejecutivo promulgar el señalado instrumento legal.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal:

D E C R E T A

Art. 1º Promúlgase la Ordenanza Nº 7625/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Saavedra (Pigüé) el día 01 de julio de 2026, cuya copia fiel de su original corre agregada al presente.-

Art. 2º Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, tómese nota por Asesoría Legal a fin de confeccionar el correspondiente Contrato de Concesión de uso, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 822/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ ★

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001468

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97791/2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 03 de julio de 2026.-

Visto la solicitud presentada por el Subsecretario de Servicios Públicos y el informe producido, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Instruir sumario administrativo** a fin de realizar las aclaraciones pertinentes y deslindar responsabilidades respecto a los informes presentados.-

Art. 2º **Desígnase Instructor Sumariante** al Asesor Legal Abog. Ramiro Mosquera Massa.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Asesoría Legal, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 823/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001469

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97657/2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 03 de julio de 2026.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 7626/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Saavedra (Pigüé) el día 01 de julio de 2026, donde se **autoriza** a la Cooperativa Agrícola Ganadera Ltda. de Espartillar a la Construcción de un Bosque Urbano y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108º, inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y modificatorias corresponde a este Departamento Ejecutivo promulgar el señalado instrumento legal.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal:

D E C R E T A

Art. 1º Promúlgase la Ordenanza Nº 7626/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Saavedra (Pigüé) el día 01 de julio de 2026, cuya copia fiel de su original corre agregada al presente.-

Art. 2º Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, tómese nota por Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Delegación Municipal de Espartillar quien notificará a los interesados, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 824/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜE *

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001470

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97642/2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 03 de julio de 2026.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 7627/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Saavedra (Pigüé) el día 01 de julio de 2026, donde se **autoriza** a suscribir un *Convenio y Anexo con* **CIAR BAHIA BLANCA S.A. (INOVA Diagnostico por Imágenes)** y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108º, inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y modificatorias corresponde a este Departamento Ejecutivo promulgar el señalado instrumento legal.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal:

D E C R E T A

Art. 1º Promúlgase la Ordenanza Nº 7627/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Saavedra (Pigüé) el día 01 de julio de 2026, cuya copia fiel de su original corre agregada al presente.-

Art. 2º Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, tómese nota por Asesoría Legal a fin de confeccionar el correspondiente Convenio, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 825/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001471

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97693/2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 03 de julio de 2026.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 7628/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Saavedra (Pigüé) el día 01 de julio de 2026, donde se **autoriza** a suscribir un *Convenio* con la Dirección de Cultura y Educación de Buenos Aires, el Instituto Frances de Argentina y la Universidad de Toulouse en relación a la llegada de dos estudiantes del Master MEEF (profesionales docentes, educativas y formativas) de la mención de Primer Grado del Central de Formación Rodez (Aveyron), quienes realizarán pasantías en establecimientos educativos de Pigüé y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108º, inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y modificatorias corresponde a este Departamento Ejecutivo promulgar el señalado instrumento legal.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal:

D E C R E T A

Art. 1º Promúlgase la Ordenanza Nº 7628/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Saavedra (Pigüé) el día 01 de julio de 2026, cuya copia fiel de su original corre agregada al presente.-

Art. 2º Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, tómese nota por Asesoría Legal a fin de confeccionar el correspondiente Convenio, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 826/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ ★

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001472

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97308/2025.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 03 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra. -

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la ***Dra. Rocío Belén Molleker,*** D.N.I. Nº 42.399.690, quien prestará servicios de guardias médicas en el Servicio de Urgencia y Emergencia del Hospital Municipal de Saavedra, **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026,** por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS ($2.349.086,00). -

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médica Hospitalaria; Actividad de Programa 02 – Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente. -

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese. -

DECRETO Nº 827/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜE ★

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001473

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94863/2023.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 06 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Licenciada en Fonoaudiología ***MARISOL ANAHÍ SIBEN,*** D.N.I. Nº 40.424.185, quien prestará servicios de fonoaudiología pediátrica y atención de consultorio externo en el Hospital Municipal de Saavedra, **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026 inclusive,** por la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA ($267.350,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 02- Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra - Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 828/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜE ★

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001474

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96705/2025.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 06 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y el ***DRA. ANDREA HELENA VAMPA*** D.N.I. Nº 12.506.642, quien prestará atención a pacientes gerontológicos internados en el Hogar de Ancianos de Saavedra y formará parte del equipo interdisciplinario de acuerdo a las normativas PAMI por convenio de Residencia de Larga Estadía, carga horaria semanal 12 horas, tres veces a la semana, **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026,** por la suma mensual de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL ($1.500.000,00).

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médica Hospitalaria; Actividad de Programa 02 – Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 829/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ ★

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001475

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96895/2025.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 06 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Lic. en Psicología ***DELFINA GARCÍA*** D.N.I. Nº 39.553.859, quien prestará servicios en el consultorio externo de Psicología modalidad adultos para pacientes ambulatorios y atención en internación en el Hospital Municipal de Saavedra, **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026 inclusive,** por la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA ($267.350,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médica Hospitalaria; Actividad de Programa 02 – Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 830/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ ★

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001476

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91765/2021.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 06 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Trabajadora Social ***MARÍA VIRGINIA IBALDI,*** D.N.I. Nº 31.780.269, quien prestará servicios de asistencia durante 8 (ocho) hs. semanales en atención pacientes gerontológicos internados Pami; ambulatorios e internados en el Hospital Municipal de Saavedra, **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026,** por la suma mensual de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA CENTAVOS ($668.360,50).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 02 – Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra; Imputación 3.4.9.0. – Otros, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 831/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜE *

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001477

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91757/2021.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 06 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentado por la Directora Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y el Cardiólogo ***DR. RODRIGO ÁLVARO GIVONE,*** D.N.I. Nº 28.231.642, quien prestará 2 (dos) guardias médicas de 24 hs. de día hábil y 2 (dos) guardias médica de 24 hs. de fin de semana/feriado en la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026,** por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA ($2.257.390,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 01 - Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 832/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜÉ *

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001478

"2026 – Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 95887/2024.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 06 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Dra. ***ANA JULIA ALTUBE,*** D.N.I. Nº 33.769.877, quien prestará servicios de UNA (1) guardia médica de 12 hs de fin de semana en el Servicio de Urgencias y Emergencias del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 inclusive,** por la suma de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA CENTAVOS ($313.526,50).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médica Hospitalaria, Actividad de Programa: 01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 833/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA
PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001479

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97678/2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 06 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra. -

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la ***Dra. Dana Isabela Holzmann,*** D.N.I. Nº 40.869.234, quien prestará servicios de una (1) guardia médica de 24 hs. de fin de semana en el Hospital Municipal de Saavedra, **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026,** por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ($383.849,00). -

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médica Hospitalaria; Actividad de Programa 02 – Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente. -

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese. -

DECRETO Nº 834/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜE *

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001480

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94986/2023.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 06 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Terapista Ocupacional ***MERCEDES CONTE,*** D.N.I. Nº 27.388.352, quien prestará servicios de Terapia Ocupacional en Hogar de Ancianos del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026,** por la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE ($267.347,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 17 – Atención de Ancianos y Salud Mental Pigüé; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y Sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 835/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001481

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91771/2021.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 06 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Secretaria de Salud.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Terapista Ocupacional ***MERCEDES CONTE,*** D.N.I. Nº 27.388.352, quien prestará servicios de Terapia Ocupacional en la Sala – Hogar de Espartillar y Arroyo Corto, **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026,** por la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CINCUENTA ($416.050,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud Pública; Programa 20 – Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y Sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Salud, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 836/2026

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜE *

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001482

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 93363/2022.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 06 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra. -

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la ***DRA. VERÓNICA LAURA CASTRO,*** D.N.I. Nº 17.881.151, quien prestará servicios de 2 (dos) guardias médicas de fin de semana 24 horas, en el Hospital Municipal de Saavedra, **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 inclusive,** por la suma de PESOS UN MILLON NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS ($1.095.666,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médica Hospitalaria; Actividad de Programa 02 – Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente. -

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese. -

DECRETO Nº 837/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜE *

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001483

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94977/2023.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 06 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Kinesióloga ***MARÍA AGUSTINA CIARLANTINI,*** D.N.I. Nº 37.370.369, quien prestará atención a pacientes ambulatorios por consultorio externo e internados en el Hogar de Ancianos del Hospital Municipal de Saavedra de acuerdo a requerimientos PAMI, **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026 inclusive,** por la suma mensual de PESOS SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO ($605.745,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 02- Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra - Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 838/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ ★

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001484

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91767/2021.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 06 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la directora del Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y el Profesor de Educación Física ***EMANUEL DUPRÉ,*** D.N.I. Nº 34.876.142, quien prestará servicios a pacientes gerontológicos internados en el Hogar e integrantes del equipo interdisciplinario de acuerdo a las normativas PAMI por convenio de Residencia de Larga Estadía, en el Hogar de Ancianos de Saavedra, **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026 inclusive,** por la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA ($402.288,50).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 02 – Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra; Imputación 3.4.9.0. – Otros, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección Hospital Municipal de Saavedra, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 839/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜE *

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001485

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 92349/2021.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 06 de julio de 2026.-

Visto el fallecimiento de la Comodataria de la vivienda N° 24 del Barrio "Cuidemos a Los Abuelos" de la localidad de Pigüé, y lo informado por la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Dése de baja por fallecimiento,** a la señora ***MARÍA TERESA SALES,*** D.N.I. Nº 14.323.367, de la Vivienda Nº 24 Partida Nº 35523, del Grupo I Barrio "Cuidemos a los Abuelos" de la localidad de Pigüé, **a partir del 15 de junio de 2026**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 840/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜE *

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001486

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94763/2023.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 06 de julio de 2026.

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Amplíase la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive,** a la ***DRA. ROSA ÁNGELA BORGNIS***, Legajo Nº 2258, quien desempeña funciones como Médico oftalmólogo del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación de Categoría Ayudante de Servicio, Régimen horario 20 hs. semanales de labor, debiendo realizar dos (2) días de Consultorio Externo, atención de urgencias en internación y de guardia, pudiendo ser derivado a consultorio o acudir a la localidad de Pigüé según situación del paciente.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.2.1.0 – Retribuciones del Cargo; Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará al agente bajo debida constancia y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no del mismo, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 841/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜÉ *

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001487

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94443/2022.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 06 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Amplíase la designación a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive**, al agente ***HUGO HORACIO BONETTI***, Legajo Nº 2233, quien desempeña funciones como Enfermero en el Sector de Urgencias y Emergencias del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación de Categoría 5, Régimen horario 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 842/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜE ★

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001488

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 76882/2012.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 06 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, y el informe del Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Dispónese el cambio de sector y funciones** del agente ***MÓNICA GRACIELA GARAY*** Legajo Nº 1724, quien, **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive,** pasará a desempeñar funciones como mucama en el Sector Lavadero del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, manteniendo misma Categoría y régimen horario, *abonándosele bonificación por tarea insalubre y turnos rotativos.-*

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 07 – Personal de Servicio, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará bajo debida constancia al agente citado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 843/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001489

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 93369/2022.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 06 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026 inclusive**, al señor ***JUAN MATÍAS EBERWEIN***, Legajo Nº 2207, quien desempeña funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital y Hogar Municipal de Saavedra, con asignación de Categoría 1, Régimen horario 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 111016000 – Secretaría de Salud; Programa 16-02 - Hospital y Hogar Ancianos Saavedra – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 844/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ ★

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001490

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 72595/2008.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 06 de julio de 2026.-

Visto la solicitud de la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Autorízase el cambio de sector, funciones y régimen horario, a partir del 01 de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive**, al agente **OSVALDO GERMÁN CHÁVES,** Legajo Nº 1581, quien desempeñará funciones como Chofer de Ambulancias y Administrativo en el Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, manteniendo misma Categoría y régimen horario de 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud – Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 07 – Personal de Servicio, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará bajo debida constancia al agente citado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 845/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ ★

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001491

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94106/2022.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 06 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Amplíase la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive,** al agente ***FEDERICO DANIEL HERRADOR,*** Legajo Nº 1256, quien desempeña funciones como ***Jefe de Sección en el Sector de Internación de pacientes Crónicos del*** **Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé,** asignándosele Categoría 12, régimen horario 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por tarea insalubre*. -

Art. 2º El agente ***FEDERICO DANIEL HERRADOR***, conservará la categoría asignada en el Art. 1º del presente, mientras desempeñe la función de ***Jefe de Sección en el sector de Internación de pacientes Crónicos del*** **Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé**, reteniendo su actual Categoría 6, Coordinador de enfermería del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, régimen horario 48 hs. semanales de labor. -

Art. 3º La erogación producida debería asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud, Programa 17 – Atención de Ancianos y Salud de Pigüé - 1.1.1.0. - Retribuciones del Cargo, Agrupamiento 02 – Personal Jerárquico, del Presupuesto de Gastos vigente. -

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al personal designado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese. -

DECRETO Nº 846/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜE ★

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001492

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 78553/2012.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 06 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Autorizase el traslado, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive**, del agente ***ANABELLA LUZ BRENDA ROMERO***, Legajo Nº 1800, pasando del Hospital Municipal de Saavedra al Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé como Enfermera en el Sector Unidad de Terapia Intensiva del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con Categoría 7 y régimen horario de 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.1.1.0. – Retribuciones del cargo – Agrupamiento 04 – Personal Técnico, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 847/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜÉ *

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001493

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 95083/2023.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 06 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Secretaria de Salud y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Amplíase la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive**, a ***PAULA MERCEDES VERGARA***, Legajo Nº 2269, para desempeñar funciones como Médica del Servicio de Oftalmología del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación de *Categoría Ayudante de Servicio, Régimen horario 12 hs. semanales de labor*, las cuales serán efectivas para realizar consultorio de oftalmología tres veces por semana.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Salud, quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 848/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001494

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 69920/2007.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 06 de julio de 2026.-

Visto que con fecha 10 de diciembre de 2023 fui puesto en funciones como Intendente Municipal del Partido de Saavedra por el Honorable Concejo Deliberante y, haciendo uso de las facultades que me son propias:

D E C R E T O

Art. 1º **Desígnase, a partir del día 01 de julio de 2026 hasta el 09 de diciembre de 2027 inclusive**, para ocupar el cargo de Jefe Área Adultos Mayores a **MATÍAS JULIAN LITRE,** Legajo N° 1479, asignándosele Categoría Encargado de Área, con régimen horario de 42 hs. semanales de labor; *habida cuenta que la presente designación reviste el carácter de cargo político.-*

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110117000 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Coordinación y Ejecución de Políticas Cultura; 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo, Agrupamiento 02, Personal Jerárquico, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Personal / Liquidación de Haberes quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado, Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 849/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜE ★

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001495

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94286/2022.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 07 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026 inclusive**, al agente ***ERICA ESTHER GRAFF***, Legajo Nº 2225, quien desempeña funciones como mucama y/o ayudante gerontológico y/o ayudante de cocina en Hospital Municipal y Hogar de Ancianos de Saavedra, con asignación de Categoría 1, Régimen horario 42 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos* .-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-02 – Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra, quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 850/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001496

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 74539/2010.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 07 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T O

Art. 1º **Autorízase el cambio de funciones y categoría, a partir del día 01 de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive**, al agente **NICOLAS DOMINGO CORI**, Legajo Nº 1628, quien pasa a desempeñarse como Director de Obras y Servicios Públicos, con Categoría Director Municipal, régimen horario de 42 hs. semanales de labor; reteniendo su actual Categoría Encargado de área, con régimen horario de 42 hs. semanales. Dicha designación reviste el carácter de cargo político.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Actividad Central 01 – Planificación, Proyección y Ejecución de Obras; 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo, Agrupamiento 02, Personal Jerárquico, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Obras y Servicios Públicos quien notificará al agente mencionado dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 851/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜE *

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001497

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 95165/2023.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 07 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive,** a **MAGALÍ DEL CARMEN CASAL**, Legajo Nº 2272, quien desempeña tareas como enfermera en el Sector de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, asignándosele categoría 5, con Régimen horario de 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé - 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10, Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 852/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜE *

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001498

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 90966/2020.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 07 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Amplíase el cambio de sector y funciones, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026**, al agente ***MARA YAMILE SALINA***, Legajo Nº 1230, quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativa / Recepcionista en el Servicio de Emergencias del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, manteniendo misma categoría, con régimen horario 42 hs. semanales, *abonándosele bonificación por turno rotativo*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 05 – Personal Administrativo, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al agente citado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 853/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜE ★

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001499

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 76876/2012.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 07 de julio de 2026.

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Amplíase la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive**, al agente ***MAURICIO ENRIQUE VILLABLANCA ROA***, Legajo Nº 1718, como Ayudante Gerontológico en el Hogar de Ancianos del Hospital Municipal de Saavedra, con Categoría 1, régimen horario de 42 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-02 – Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra; 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra, quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 854/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ ★

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001500

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 89908/2019.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 07 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Autorízase el cambio de sector, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive**, al agente ***EVANA MINERVA PIÑA BARRIOS***, Legajo Nº 2108, quien desempeña funciones como Médico Clínica Médica y Guardias Activas del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, manteniendo Categoría Ayudante de Servicio con régimen horario 24 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110105000 – Secretaría de Salud Pública; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al agente citado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 855/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA
PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001501

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 95532/2023.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 07 de julio de 2026.-

Visto la solicitud presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal y el informe producido por el Contador Municipal, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Autorizase el cambio de funciones, categoría y régimen horario,** a partir del **01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive,** del agente ***MARÍA FLORENCIA CUNEO***, Legajo Nº 1300, quien se desempeñará como Jefa Interina del Servicio de Salud Mental del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con Categoría Ayudante de Servicio, régimen horario de 31 hs. semanales de labor.-

Art. 3º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 17 – atención de Ancianos y Salud Mental de Pigüé – 1.1.1.0 Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 01 – Personal Superior, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Personal/Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 856/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜÉ *

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001502

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91674/2020.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 07 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 inclusive**, al agente ***MARIANELA EDITH RAYLEF***, Legajo Nº 2167, quien desempeñará funciones como Mucama, lavadero y/o Ayudante Gerontológico en el Hospital Municipal y Hogar de Ancianos de Saavedra, con asignación de Categoría 1, Régimen horario 42 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*. -

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-02 – Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente. -

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.

DECRETO Nº 857/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ ★

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001503

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 84409/2016.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 07 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Autorízase el cambio de categoría y funciones, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive**, del agente ***MARIANA COUTO***, Legajo Nº 1974, quien pasará a desempeñarse como Jefa del Servicio de Urgencias y Emergencias y Consultorios Externos del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con categoría Jefe de Servicio, régimen horario de 31 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 01 – Personal Superior, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al agente citado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 858/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ ★

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001504

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 76837/2011.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 07 de julio de 2026.-

Visto la solicitud de la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Dispónese el cambio de sector y funciones, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026,** al agente **MELANIE ARCE,** Legajo Nº 1711, quien pasará a desempeñar tareas en el Sector de Esterilización del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con misma categoría y régimen horario de 48 hs semanales de labor, *desafectándosele el pago de la bonificación por turnos rotativos.*-

Art. 2º **Autorízase** a la Contaduría Municipal y a la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes a abonar al agente *MELANIE ARCE* Legajo Nº 1711, ***garantía salarial,*** hasta tanto los mismos sean absorbidos por futuros incrementos de sueldo.-

Art. 3º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 04 – Personal Técnico, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al agente citado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 859/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜÉ *

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001505

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 80207/2013.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 07 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, y el informe del Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Dispónese el cambio de sector y funciones** del agente ***CLAUDIA ROSA KREDER*** Legajo Nº 961, quien, **a partir del 01 de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive,** continuará desempeñando funciones como mucama en el Sector Lavadero del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, manteniendo Categoría 4 y con régimen horario de 42 hs. semanales de labor, abonándosele bonificación por tarea insalubre y turnos rotativos.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 07 – Personal de Servicio, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará bajo debida constancia al agente citado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 860/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜE ★

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001506

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94616/2023.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 07 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026 inclusive**, al agente ***ALDANA ELIZABETH CASTRO***, Legajo Nº 2242, quien desempeñará funciones como Mucama, asistente gerontológico y/o Auxiliar de enfermería según necesidad en el Hospital Municipal de Saavedra, con asignación de Categoría 1, Régimen horario 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-02 – Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Hogar Municipal de Saavedra, quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 861/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001507

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 82384/2015.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 07 de julio de 2026.-

Visto la solicitud de la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Autorizase el cambio de sector, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026,** al agente **CÉSAR UBALDO BARRIADA,** Legajo Nº 1905, quien desempeña funciones como Enfermero y vacunador del Servicio de Pediatría del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con misma categoría y régimen horario de 48 hs, semanales de labor.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 04 – Personal Técnico, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al agente citado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 862/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜE *

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001508

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 93656/2022.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 07 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive,** al agente **MARCELO FERNANDO LITRE**, Legajo Nº 1183, quien se desempeña como médico en el Servicio de Tocoginecología del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación Categoría Ayudante de Servicio y régimen horario de 12 hs. semanales de labor.-

Art. 3º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé– 1.2.1.0 – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento – 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará bajo debida constancia al agente citado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 863/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001509

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94136/2022.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 07 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive**, a ***MICAELA PIEROLIVO FERNANDEZ***, Legajo N° 2223, quien desempeña funciones como Enfermera en el Sector Urgencias y Emergencias del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación de Categoría 5, Régimen horario 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 864/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001510

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97729/2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 07 de julio de 2026.-

Visto la Ordenanza N° 7625/2026 y el Contrato de Concesión de Uso celebrado, que corre agregado al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Convalídase el CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO** celebrado con la **Cooperativa Eléctrica Limitada de Goyena (CELG),** sobre una fracción del inmueble propiedad municipal ubicada en zona rural de la localidad de Pigüé, designado catastralmente como Circunscripción VII, Parcela 427, Partida 7873,el que forma parte de un inmueble de mayor superficie, destinada a la instalación y mantenimiento de una línea aérea de media tensión con sus correspondientes postes y conductores eléctricos, conforme plano, memoria descriptiva y demás antecedentes obrantes en el presente expediente, por el pazo de veinte (20) años, **a partir del 06 de julio de 2026, venciendo en consecuencia el 05 de julio de 2046**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contaduría, Tesorería, dese al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 865/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001511

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 4097-3038/2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 08 de julio de 2026.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 7629/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Saavedra (Pigüé) el día 01 de julio de 2026, donde se **autoriza** a efectuar la escritura de *Cancelación de Hipoteca* de la unidad habitacional, identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 31-t, Parcela 11, Partida Nº 15035, de Pigüé, dando intervención a Escribanía General de Gobierno y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108º, inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y modificatorias corresponde a este Departamento Ejecutivo promulgar el señalado instrumento legal.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal:

D E C R E T A

Art. 1º Promúlgase la Ordenanza Nº 7629/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Saavedra (Pigüé) el día 01 de julio de 2026, cuya copia fiel de su original corre agregada al presente.-

Art. 2º Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, tómese nota por Asesoría Legal, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 866/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜE ★

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001512

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 95137/2023.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 08 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Bioquímica ***MAGALÍ SERRANO,*** D.N.I. Nº 32.838.835, C.U.I.T. Nº 27-32838835-4 quien prestará 11 (once) días de guardias pasivas en laboratorio y 20 (veinte) horas semanales activa como bioquímica en el Servicio de Hemoterapia del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, a **partir del 01 julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026** por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL ($3.176.000,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 01 - Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 5.1.4.1. – Ayudas sociales a personas, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 867/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001513

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96322/2024.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 08 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Doctora ***FLAVIA MARIEL SACCOMANI,*** D.N.I. Nº 37.370.489, CUIT N° 27-37370489-5 quien realizará 4 (cuatro) guardias médicas de 12 hs. de día hábil y 1 (una) guardia médica de 24 hs. de fin de semana/feriado en la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, a **partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026,** por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($1.818.452,50).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 01 - Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 868/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜE

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001514

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 70973/2007.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 08 de julio de 2026.-

Visto la solicitud presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de las facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Autorizase el cambio de categoría y régimen horario, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive**, al agente ***NELSON FLAMINIO SERVIAN***, Legajo Nº 1495, quien desempeña funciones como Supervisor del Servicio de Urgencias y Emergencias del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, pasando a Categoría 12, con un régimen horario de 48 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud – Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo, Agrupamiento 04, Personal Técnico, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 869/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜE *

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001515

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96501/2024.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 08 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Autorizase el cambio de sector, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive,** al agente **SARA PINCIAROLI,** Legajo Nº 580, quien pasará a desempeñar tareas como mucama en el Sector Consultorios Externos del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, manteniendo misma categoría, con régimen horario de 42 hs. semanales de labor, *desafectándose el pago de la bonificación por turnos rotativos*.-

Art. 2º **Autorízase** a la Contaduría Municipal y a la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes a abonar al agente *SARA PINCIAROLI*, Legajo Nº 580, ***garantía salarial,*** hasta tanto los mismos sean absorbidos por futuros incrementos de sueldo.-

Art. 3º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud Pública; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 07 – Personal de Servicio, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al agente citado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 870/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001516

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 55247/1996.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 08 de julio de 2.026.-

Visto el informe producido por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y del Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Autorízase el cambio de régimen horario, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive,** al agente **MARÍA LAURA MARTÍNEZ**, Legajo Nº 1205, desempeñando funciones en el Servicio de Salud Mental y Servicio de Pediatría del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, pasando de 20 hs. semanales a **24 hs.** semanales de labor, manteniendo misma categoría.-

Art. 2º **Autorízase el cambio de régimen horario, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive,** al agente **CRISTINA SANJURJO**, Legajo Nº 1206, desempeñando funciones en el Servicio de Salud Mental y Servicio de Pediatría del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, pasando de 20 hs. semanales a **24 hs.** semanales de labor, manteniendo misma categoría. -

Art. 3º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 17 – Atención de Ancianos y Salud Mental de Pigüé – 1.1.1.0 – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento – 03 – Personal Profesional, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará bajo debida constancia a las agentes citadas, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 871/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜE *

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001517

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 93232/2021.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 08 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026 inclusive**, al señor ***FRANCISCO MARTIN EBERWEIN***, Legajo Nº 2203, quien se desempeña como Auxiliar de Enfermería en el Hospital y Hogar Municipal de Saavedra, con asignación de Categoría 1, Régimen horario 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-02 - Hospital y Hogar Ancianos Saavedra – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 872/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ ★

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001518

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 80620/2013.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 08 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Autoríazase el cambio de sector y funciones, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive**, al agente ***VERÓNICA DÍAZ DE ARMAS***, Legajo Nº 1540, quien pasará a desempeñar tareas como Auxiliar Administrativa del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con Categoría 5, régimen horario 42 hs. semanales de labor.

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 05 – Personal Administrativo, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia, al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 873/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001519

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91273/2020.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 08 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Disponese el cambio de sector, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive**, al agente ***ADRIANA J. DÍAZ DE ARMAS***, Legajo Nº 1417, quien continuará desempeñando funciones como Enfermera en el sector del Hogar de Ancianos del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, manteniendo Categoría 8, régimen horario 48 hs. semanales, *abonándosele bonificación por tarea insalubre y turno rotativo*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 17 – Atención de Ancianos de Pigüé – 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 04 – Personal Técnico, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al agente citado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 874/2026

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ ★

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001520

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97793/2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 08 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Otórgase** un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL ($240.000,00), discriminado de acuerdo al Anexo de fs. 05 del presente, destinado a solventar gastos pago consulta para evaluación neurocognitiva con psicopedagoga. -

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 01 – Hospital y Maternidad de Pigüé; Imputación 5.1.4.1. – Ayuda Sociales a Personas, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 875/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜE ★

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

SECRETARÍA DE SALUD

ANEXO 1-SUBSIDIOS A PERSONAS

DNI	Apellido	Nombre	Calle	Nº	Localidad	Subsidio	Monto	Corresponde a Mes/Período	Expte	Día	Mes	Año
36.521.504	CAMPAGNA	María Rosa	Conesa	795	Pigüé	Subsidio para cubrir gasto de evaluación neurocognitiva con psicopedagoga en consultorio particular.	$240.000 (6 sesiones de $40.000)	Julio	/26	06	07	2026

Secretaría de Salud-Municipalidad de Saavedra (Pigüé)

Fc. Claudia Y. Feroglio
Directora
Hospital Municipal Pigüé

FOLIO Nº 001521

INTENDENCIA MUNICIPAL FOLIO - PIGÜÉ

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001522

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 74601/2010

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 13 de julio de 2026.-

Visto la solicitud de la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Dispónese el cambio de sector a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive,** del agente **NANCY MABEL WETH,** Legajo Nº 1193, quien pasará a cumplir funciones como Mucama en el Sector Pediatría, con categoría 3 y régimen horario de 42 hs. semanales de labor, desafectándosele la bonificación por turnos rotativos y tarea insalubre.

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-1 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé - 1.1.1.0 – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 07 – Personal de Servicio, del Presupuesto de Gastos vigente. -

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al agente citado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese. -

DECRETO Nº 876/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜE *

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001523

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91786/2021.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 13 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé. -

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Bioquímica ***LEONELA GABRIELA WELHS,*** D.N.I. Nº 33.986.571, quien prestará guardias pasivas como bioquímica en el Laboratorio del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé durante 6 (seis) días hábiles y 2 (dos) días de fin de semana al mes, **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026,** por la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS ($1.131.572,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa: 16.00.00 Atención Médico Hospitalaria, Actividad de Programa 01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente. -

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese. -

DECRETO Nº 877/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜE ★

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001524

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 95571/2023.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 13 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Secretaría de Salud. -

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y el Sr. ***CRISTIAN RODRIGO ELICABE URRIOL,*** D.N.I. Nº 27.388.283, quien realizará guardias como chofer de ambulancia en la Sala de Primeros Auxilios y Hogar de Ancianos de Goyena, **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026,** por la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS MIL ($400.000,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa: 20.00.00 Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos, Partida 3.4.9.0. – Otros, del Presupuesto de Gastos vigente. -

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección Sala de Primeros Auxilios y Hogar de Ancianos de Goyena, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese. -

DECRETO Nº 878/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ ★

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001525

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91896/2021.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 13 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado, el contrato celebrado y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. -

Art. 2º **Convalídase el Contrato** celebrado entre la Municipalidad de Saavedra – Pigüé y el señor ***DARÍO ENRIQUE AMAN***, D.N.I. Nº 26.342.121; C.U.I.T. Nº 20-26342121-4, por medio del cual el Sr. Aman se obliga a realizar el mantenimiento y manejo del sistema de red de agua potable de la localidad de Arroyo Corto, **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026 inclusive**, en la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL ($980.000,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Programa 20.00.00 – Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales; Actividad Programática 02.00.00 – Fondo de Mejoramiento Servicio Sanitario (P.R.A.S.S.); Imputación 3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Subsecretaría de Obras y Planeamiento, Delegación Municipal de Arroyo Corto, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 879/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001526

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97739/2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 13 de julio de 2026.-

Visto la solicitud presentada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal Interino en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Llámese a **Licitación Privada Nº 07/2026,** para la adquisición de Juegos Integrados para la Plaza "Saint Come", de la localidad de Pigüé.-

Art. 2º Las ofertas serán recibidas en la Mesa de Entradas hasta el día 04 de agosto de 2026, a las 09,00 hs..-

Art. 3º La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Compras, el día 04 de agosto de 2026, a las 10,00 hs..-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 880/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA
PIGÜE

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001527

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97352/2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 14 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Otórgase** un subsidio por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA ($1.813.330,00), discriminado de acuerdo al Anexo de fs. 111 del presente, destinados a solventar gastos de energía eléctrica, subsistencia y alquiler. -

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110115000 – Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario; Programa 16 – Políticas Sociales y Promoción de Derechos; Actividad de Programa 01 – Acción y Previsión Social; Imputación 5.1.4.1. – Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 881/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ ★

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario
Anexo 1 -Subsidios a personas

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8...)

Ejercicio 20...

REGISTRO DE ...

DNI	Apellido	Nombre	Calle	Nº	Depto	Localidad	Subsidio	Monto	Corresponde a Mes/Período	Año	Expte
95719771	Acosta Perez	Stephanie Daniela	Alberto 1°	696	****	Pigue	Energia Electrica	$ 32,070.00	Abril	2026	97665
26032934	Carrera	Lorena Beatriz	Matheu	24	****	Pigue	Energia Electrica	$ 49,980.00	Mayo	2026	97433
38944858	Castan	Federico Daniel	Pasteur	442	****	Pigue	Subsistencia	$ 125,000.00	Julio	2026	*****
38944858	Castan	Federico Daniel	Pasteur	442	****	Pigue	Subsistencia	$ 125,000.00	Agosto	2026	*****
21835989	Escofet	Dante Rene	Neuquen	39	****	Pigue	Energia Electrica	$ 36,280.00	Mayo	2026	97432
43455696	Galiano	Irma Ester	Belgrano y San Martin	****	****	Pigue	Subsistencia	$ 45,000.00	Julio	2026	97372
43455696	Galiano	Irma Ester	Belgrano y San Martin	****	****	Pigue	Subsistencia	$ 45,000.00	Agosto	2026	97372
43455696	Galiano	Irma Ester	Belgrano y San Martin	****	****	Pigue	Subsistencia	$ 45,000.00	Septiembre	2026	97372
20926557	Giusti	Mariela Alejandra Lucía	Larrea	105	****	Pigue	Energia Electrica	$ 20,590.00	Mayo	2026	97431
11303082	Gonzalez	Gladys Ethel	Peru	71	****	Pigue	Energia Electrica	$ 50,450.00	Mayo	2026	97613
16606398	Gonzalez	Ricardo Anibal	Larrea	46	****	Pigue	Energia Electrica	$ 27,980.00	Mayo	2026	97430
40718525	Goro	Nadia Asael	Avenida Ruperto Tanco	485	****	Pigue	Energia Electrica	$ 46,710.00	Abril	2026	97682
40718525	Goro	Nadia Asael	Avenida Ruperto Tanco	485	****	Pigue	Energia Electrica	$ 36,330.00	Mayo	2026	97682
24785335	Guiorzzo	Patricia Ester	Larrea	155	****	Pigue	Energia Electrica	$ 21,560.00	Mayo	2026	97482
14252057	Luna	Marina Isabel	Australia	463	****	Pigue	Energia Electrica	$ 46,380.00	Mayo	2026	97440
21654448	Meder	Jorge Daniel	Diagonal Uruguay	125	****	Pigue	Subsistencia	$ 50,000.00	Julio	2026	97424
21654448	Meder	Jorge Daniel	Diagonal Uruguay	125	****	Pigue	Subsistencia	$ 50,000.00	Agosto	2026	97424
47452415	Montenegro	Esmeralda	Alvear	750	2	Pigue	Alquiler	$ 320,000.00	Julio	2026	*****
47452415	Montenegro	Esmeralda	Alvear	750	2	Pigue	Alquiler	$ 320,000.00	Agosto	2026	*****
47452415	Montenegro	Esmeralda	Alvear	750	2	Pigue	Alquiler	$ 320,000.00	Septiembre	2026	*****

FOLIO Nº 001528

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL ★ MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA ★

MARÍA CECILIA SOLAY
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Municipalidad de Saavedra

FOLIO Nº

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001529

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97352/2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 14 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario, que corre agregado al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Modifícase el Art. 1º del Decreto Nº 157/2026**, de fecha 19 de enero de 2026 (de acuerdo a lo informado a fs. 113) donde dice: "...PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ ($1.256.110,00)..." deberá decir: "...PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIEZ ($1.217.710,00) ...". -

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 882/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ ★

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario
Anexo 1 -Subsidios a personas

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

DNI	Apellido	Nombre	Localidad	Subsidio	Monto	Corresponde a Mes/Período	Año	Expte	Decreto Alta	Año	Motivo de la Baja
34779350	Castan	Ana Lujan	Pigue	Energia Electrica	$ 38,400.00	Atrasados	****		157	2026	Resolvio la situacion por sus propios medios

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

MARÍA CECILIA SOLIS
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Municipalidad de Saavedra - Pigüé

FOLIO Nº 001530

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001531

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97353/2026.-

PIGÜÉ, 14 de julio de 2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

La necesidad de ajustar el valor del módulo como unidad de referencia económica a los efectos de preservar su poder adquisitivo en relación con las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC),

CONSIDERANDO:

Que las variaciones en el nivel general de precios, medidas a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), afectan el poder adquisitivo del módulo, pudiendo generar distorsiones en su función económica y administrativa;

Que resulta imprescindible garantizar que el valor del módulo refleje con precisión las condiciones económicas actuales, evitando su desactualización y preservando su eficacia como herramienta de referencia;

Que la adopción de un mecanismo de actualización automática basado en el IPC permite ajustar el valor del módulo de manera objetiva y transparente.

Que Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) informó que la inflación de junio de 2026 fue del 1,9%.

Que el artículo 93 de la Ordenanza Fiscal faculta al Departamento Ejecutivo a ajustar el valor del módulo, tomando como base la variación en el índice de precios al Consumidor informado mensualmente por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina.

POR ELLO, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Fíjese el valor del módulo para el mes de agosto de 2026 en la suma de Un peso con cincuenta y siete centavos y ocho décimas de centavo. ($ 1,578).-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduria, Tesorería, Oficina de Rentas, Asesoria Legal, Oficina de Catastro y Delegaciones Municipales. Dese al Registro de decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 883/2026.-

OSMAR CLER HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001532

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 93072/2021.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 14 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Secretaría de Salud y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Amplíase la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive,** a la ***DRA. WANDA JULIETA BALDESSARI***, Legajo Nº 2196, quien se desempeña como Directora Médico de la Sala de Atención Primaria y Hogar de Ancianos de Goyena, con asignación de Categoría Jefe de Servicio, Régimen horario 48 hs. semanales de labor, debiendo realizar una (1) guardia de fin de semana de 24 hs.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 20 – Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos – 1.2.1.0 – Retribuciones del Cargo; Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará al agente bajo debida constancia y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 884/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA
PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001533

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 85786/2017.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 14 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Delegada Municipal de Espartillar y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Designase, a partir del 09 de julio de 2026 hasta el 14 de julio de 2026 inclusive,** al agente ***MARINA LILIANA ESPINOZA***, Legajo Nº 2016, quien desempeñará tareas como Mucama en la Sala de Primeros Auxilios de Espartillar, asignándosele Categoría 1, régimen horario 42 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 20 – Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10, Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Delegación Municipal de Espartillar quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 885/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜE ★

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001534

""2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97786/2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 14 de julio de 2026.-

Visto la solicitud presentada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes y el Contrato de Actuación, que corren agregados en el presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Convalídase el CONTRATO DE ACTUACIÓN** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y el Señor ***GONZALO CRESPO D.N.I. N° 33.015.238***, en su carácter de socio gerente de ILUMUS PRODUCCIONES S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71643515-2 en representación de *MARCOS CAMINO PRODUCCIONES SAS C.U.I.T. N° 30-71926238-0*, conforme autorización de fecha 29 de junio de 2026, por medio del cual se contrata a la banda musical ***"LOS PALMERAS"***, en el marco de los festejos del "Aniversario de la localidad de Pigüé", en un todo de acuerdo al que firmado por las partes corre agregado al presente expediente.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse según corresponda de acuerdo al Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Cultura, Educación y Deportes, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 886/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜE ★

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001535

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91763/2021.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 14 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Hogar Ancianos de Saavedra.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Lic. en Psicología ***LUCRECIA SUSANA CELONÉ,*** D.N.I. Nº 29.595.254, quien prestará servicios de psicología en el Hospital Municipal y Hogar de Ancianos de Saavedra y, **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026 inclusive,** por la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE ($400.719,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médica Hospitalaria; Actividad de Programa 02 – Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 887/2026

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜE *

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001536

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94022/2022.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 14 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Convalídase el Contrato y Anexo I y II** celebrado entre la Municipalidad de Saavedra – Pigüé y la firma ***JULASOFT S.A.***; C.U.I.T. Nº 30-71197932-4, por medio del cual proveerán al Municipio de un sistema de botón antipánico sobre teléfonos y el servicio de soporte técnico requerido por dicho sistema, 10 (diez) botones físicos y el servicio de monitoreo de los mismos. –El monto por el servicio de monitoreo de hasta 20 (veinte) botones de aplicación con más 10 (diez) botones físicos tendrá un costo total de PESOS CUATRO MILLONES VEINTE MIL ($4.020.000,00), pagaderos en 6 (seis) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL ($670.000,00).-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110115000 – Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario; Programa 16.00.00 – Políticas Sociales y Promoción de Derechos – Actividad de Programa: 02 – Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales; Imputación: 3.4.6.0. – De Informática y Servicios computarizados del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 888/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ ★

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001537

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96181/2024.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 14 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la ***Dra. ANABELA ALCIRA BRUGNIERE,*** D.N.I. Nº 22.062.190, quien prestará servicios de dos (2) guardias médicas de 24 hs. de fin de semana en el Hospital Municipal de Saavedra, **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026,** por la suma de PESOS UN MILLON NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS ($1.095.666,00). -

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médica Hospitalaria; Actividad de Programa 02 – Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 889/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜE ★

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001538

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97237/2025.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 15 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Licenciada en Kinesiología y Fisiatría ***CELINA GOMEZ LECOMTE,*** D.N.I. Nº 38.931.173, C.U.I.T. Nº 27-38931173-7 quien prestará 12 (doce) horas semanales en consultorio externo en el Servicio de rehabilitación del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y servicio de kinesiología a residentes crónicos y guardias pasivas de acuerdo a cronograma del servicio, a **partir del 01 julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026,** por la suma mensual de PESOS DOS MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO ($2.070.594,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 01 - Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y Sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 890/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ ★

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001539

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91745/2021.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 15 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y el ***DR. JAVIER ANTONIO BERNEDO QUIRÓZ,*** D.N.I. Nº 18.815.482, quien prestará servicios de 2 (dos) Guardias Médicas de fin de semana de 24 hs. en el Hospital Municipal de Saavedra, **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026,** por la suma total de PESOS UN MILLON NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS ($1.095.666,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médica Hospitalaria; Actividad de Programa 02 – Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4° Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 891/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ ★

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001540

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91774/2021.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 15 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la ***Fonoaudióloga MARCELA LICEAGA,*** D.N.I. Nº 22.338.938, quien realizará otoemisiones acústicas a todos los recién nacidos en el Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, mientras se encuentren internados, antes del alta médica, **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026,** por la suma mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO ($154.975,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 01 - Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 892/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜE *

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001541

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97245/2025.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 15 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y el Dr. ***LUCAS NESTOR GÓMEZ*** D.N.I. Nº 31.215.836, quien realizará cuatro (4) días de guardias pasivas de fin de semana, dos (2) de día hábil de Ginecología y Obstetricia y 8 hs. mensuales de Consultorio Externo en el Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026,** por la suma mensual de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO ($2.455.271,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 01 - Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 893/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜE *

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001542

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97363/2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 15 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y el Dr. ***ANDRES RUBEN AGUIRRE*** D.N.I. Nº 22.866.233, C.U.I.T. Nº 20-22866233-0, quien prestará 3 (tres) guardias activas de 12 horas de Pediatría de día hábil y 2 (dos) guardias activas de 24 horas de Pediatría de fin de semana en el Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, a **partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026,** por la suma de PESOS DOS MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE ($2.006.569,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 01 - Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; Imputación 3.4.2.0. – Médicos y Sanitarios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 894/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ ★

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001543

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 95642/2023.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 15 de julio de 2026.-

Visto la necesidad de optimizar los recursos municipales para lograr un adecuado equilibrio económico y financiero, el Decreto N° 494/2025 por el cual se implementa un Programa de Reducción y Optimización de Gastos y Recursos, y la designación de cargos que revisten carácter de "cargo político", el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Incorpóranse al listado de agentes comprendidos en la retención voluntaria del 1,6% y del 2,5 %, a partir del 01 de julio de 2026, a los siguientes agentes que ocupan cargos políticos:

Legajo	Nombre
1628	CORI NICOLAS DOMINGO
1479	LITRE MATIAS JULIAN
2435	PREDIGER SERGIO FERNANDO

Art. 2º Exclúyese del listado de agentes comprendidos en la retención voluntaria del 2,5%, al siguiente funcionario que ha cesado en sus funciones como Encargada de Medio Ambiente, a partir del mes de Julio de 2026:

Legajo	Nombre
2424	OUSTRY, LILIANA INES

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 895/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ ★

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001545

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 95399/2023.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 15 de julio de 2026.-

Visto el Art. 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Convenio de Cooperación celebrado con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la P.B.A., que corre agregado al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Convalidase el Convenio de Cooperación,** celebrado entre la Municipalidad de Saavedra - Pigüé y el *ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA P.B.A.,* el cual otorgará una suma mensual por seis (06) plazas destinadas a cubrir gastos de los niños/as y adolescentes (de 0 a 18 años) del Distrito que residen en el Hogar Convivencial "Avelén Hué" de Pigüé; por el término de veinticuatro (24) meses, a partir del 01 de Enero de 2026, prorrogable automáticamente por igual período.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 896/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜE *

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001546

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91780/2021.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 16 de julio de 2026.-

Visto el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Secretaría de Salud.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la Trabajadora Social ***ESTEFANÍA MARTÍN,*** D.N.I. Nº 33.769.815, quien prestará servicios de asistencia social 4 (cuatro) horas semanales en la Sala Medica y Hogar Ancianos de Espartillar, 4 (cuatro) horas semanales en Sala Medica y Hogar de Ancianos de Arroyo Corto y 4 (cuatro) horas semanales en Sala Medica y Hogar de Ancianos de Goyena, **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026,** por la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE ($479.814,00).-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 20 – Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos; Imputación 3.4.9.0. – Otros, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Salud, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 897/2026.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001547

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97740/2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 16 de julio de 2026.-

Visto el llamado a Licitación Privada Nº 05/2026 realizado 23 de junio de 2026 y atento a los informes producidos, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Adjudícase** a la firma **HIJOS DE FELICE Y MAGNO S.A.** con domicilio en Ruta 33 Km Nº 131 de Pigüé, la adquisición de 10.000 lts. de Gas Oil tipo Común y 10.000 lts. de Gas Oil tipo Euro, para vehículos y maquinarias afectados a la Red Vial del Distrito de Saavedra-Pigüé, en la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL ($47.585.000,00), en un todo de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Programa 24.00.00 – Mantenimiento y Mejoramiento de la Red Vial – actividad de Programa: 02.00.00 – Mantenimiento y Mejoramiento de la Red Vial Provincial; Imputación 2.5.6.0 – Combustibles y Lubricantes, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 898/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD
DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001548

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97806/2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 17 de julio de 2026.-

Visto que el agente *Carlos Alberto Mansilla*, *Legajo Nº 0866,* reúne las condiciones previsionales para acogerse al beneficio jubilatorio, en un todo de acuerdo al Art. 24º, Inciso a), del Decreto Ley 9650/80 y su Decreto reglamentario, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Dése de baja** al agente ***CARLOS ALBERTO MANSILLA***, Legajo Nº 0866, quien a partir del **01 de agosto de 2026**, reúne las condiciones previsionales para acogerse al beneficio jubilatorio, en un todo de acuerdo al Decreto Ley 9650/80, en su Art. 24, Inciso a).-

Art. 2º Datos del agente:
Fecha de nacimiento: 02 de marzo de 1965.-
Edad: 61 años.-
D.N.I. Nº: 17.101.227.-
Domicilio: 25 de mayo Nº 363, Saavedra, Pcia. Buenos Aires.-
Fecha de Ingreso: 01 de octubre de 1998.-
Decreto de Designación Nº 848/98.-
Años de Servicios Ininterrumpidos: 27 años, 10 meses y 00 día.-
Mayor Cargo desempeñado a la fecha de cese: Auxiliar Administrativo Hospital Saavedra- Categoría 5 – Régimen Horario de 42 horas. -

Art. 3º Dispónese el pago del Anticipo Jubilatorio *a partir del 01 de agosto de 2026*, que se establece en el Sesenta por ciento (60%) de la remuneración mensual percibida a la fecha del cese, ajustándose de acuerdo a los incrementos de sueldos que se dispongan para el personal en actividad y que revistan en la categoría del agente. *El Anticipo Jubilatorio será percibido por el agente hasta tanto se haga efectivo el pago de la prestación previsional según Art. 1º del Decreto Provincial Nº 736/21*.-

Art. 4º Al agente municipal *Carlos Alberto Mansilla,* no se le adeudan días en concepto de "Licencia no Gozada".-

Art. 5º La erogación producida por lo dispuesto en el Articulo 3º deberá asignarse según corresponda y de acuerdo al Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 6º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

de Haberes a efectos de confeccionar la Certificación de Servicios y documentación que se requiera. Hecho, tome intervención la Delegada Previsional quien deberá arbitrar los medios legales vigentes que culminen con el otorgamiento del beneficio jubilatorio; Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 899/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda
y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA
PIGÜE

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001550

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 82706/2015.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 17 de julio de 2026.-

Visto la necesidad de incrementar la escala salarial para el personal municipal, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Modifícase los valores de Extensión Laboral**, para el personal que desempeña sus funciones fuera del horario habitual, adicional por Km. y viáticos, **a partir del *01 de julio de 2026*:**

Maquinista Red Vial:

-Adicional por Viático	$49.207.-	p/día.

Topadorista y Retristas:

-Adicional por Viático	$49.207.-	p/día trabaj.

Palas y Camiones:

-Por día en el campo	$16.037.-	el almuerzo.

Art. 2º **Modifícase los valores de Extensión Laboral**, para el personal que desempeña sus funciones fuera del horario habitual, adicional por Km. y viáticos, **a partir del *01 de agosto de 2026*:**

Maquinista Red Vial:

-Adicional por Viático	$50.683.-	p/día.

Topadorista y Retristas:

-Adicional por Viático	$50.683.-	p/día trabaj.

Palas y Camiones:

-Por día en el campo	$16.518.-	el almuerzo.

Art. 3º Las erogaciones producidas por lo dispuesto en los artículos 1º y 2°, deberán asignarse según corresponda y en un todo de acuerdo al Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Delegaciones Municipales, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 900/2026.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ ★

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001551

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 68485/2006.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 17 de julio de 2026.-

Visto la solicitud de la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Autorizase el cambio de sector, a partir del 08 de julio de 2026,** al agente **OLGA BEATRIZ CUNEO,** Legajo Nº 1422, quien pasará a desempeñarse como mucama en el Sector Oncología, servicio de Pediatría, Consultorios Externos, Atención al Público PAMI, según necesidad de Servicio, manteniendo misma categoría y régimen horario, *desafectándose el pago de la bonificación por turnos rotativos.-*

Art. 2º **Autorízase** a la Contaduría Municipal y a la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes a abonar al agente **OLGA BEATRIZ CUNEO,** Legajo Nº 1422, ***garantía salarial,*** hasta tanto los mismos sean absorbidos por futuros incrementos de sueldo.-

Art. 3º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110106000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 07 – Personal de Servicio, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al agente citado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 901/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ ★

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001552

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 76882/2012.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 17 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Desígnase, a partir del 21 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 inclusive,** a ***ELSA MARIELA VISSANI***, Legajo N° 1723, quien desempeñará tareas como Mucama en el Sector Internación del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación de Categoría 1, Régimen horario 42 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé 1.2.1.0 – Retribuciones del Cargo; Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 902/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜÉ *

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001553

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94720/2023.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 17 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 inclusive,** a la agente ***MARIA AGUSTINA ABELAIRAS***, Legajo Nº 2257, quien desempeña funciones como enfermera, en el Servicio de Urgencias y Emergencias del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación Categoría 5, Régimen horario 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos.-*

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programas 16-01 – Hospital y Municipal de Pigüé– 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Municipal de Pigüé quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 903/2026.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜÉ *

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

VISTO:

El Decreto N° 500/2026, que establece los valores de los servicios médicos de guardia en los hospitales del Distrito de Saavedra, y el Decreto Municipal N° 805/2026, que determina el aumento salarial para los empleados municipales a partir del mes de julio y agosto del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el incremento salarial dispuesto por el Decreto N° 805/2026 hace necesario establecer una revisión de los valores de las guardias médicas, a fin de mantener la viabilidad de los servicios de salud en los hospitales del Distrito de Saavedra,

POR ELLO, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Modificase los valores de las guardias médicas** para el personal de salud en el Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, **a partir del *01 de julio de 2026*:**

Hospital y Maternidad de Pigüé	**Valores**
Servicios U.T.I. y Urgencias y Emergencias	
- Días Hábiles	$531.741,00
- Sábados, Domingos y Feriados	$664.676,00
Servicios de Anestesia	$938.610,00

Art. 2º **Modificase los valores de las guardias médicas** para el personal de salud en el Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, **a partir del *01 de agosto de 2026*:**

Hospital y Maternidad de Pigüé	**Valores**
Servicios U.T.I. y Urgencias y Emergencias	
- Días Hábiles	$547.693,00
- Sábados, Domingos y Feriados	$684.616,00
Servicios de Anestesia	$966.768,00

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001555

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, Secretaria de Salud, Contaduria, Tesorería, Oficina de Personal/ Liquidación de haberes, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 904/2026.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜE

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda
y Finanzas

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001556

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 91587/2020.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 17 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Designase, por los días 20, 22, 23, 24, 27, 30 de junio de 2026; a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 05 de julio de 2026 inclusive, a partir del 08 de julio de 2026 hasta el 12 de julio de 2026 inclusive y a partir del 25 de julio de 2026 hasta el 29 de julio de 2026 inclusive,** al agente ***JOSÉ IGNACIO BRITO***, Legajo Nº 2158, quien desempeñará funciones como Enfermero en el Sector Internación del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con Categoría 5, régimen horario 48 hs. semanales, *abonándosele bonificación por turnos rotativos. –*

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al agente citado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no del mismo, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 905/2026.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001557

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 95210/2023.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 17 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Amplíase la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 inclusive,** al agente **NESTOR DOMINGO PANETTA**, Legajo Nº 2274, quien se desempeña como personal de mantenimiento, camillero, guardia y chofer de ambulancia en el Servicio de Urgencias y Emergencias del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, asignándosele Categoría 2, Régimen horario 48 hs. semanales de labor. Se solicita bonificación por turno rotativo.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé - 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10, Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente. –

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Hospital Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 906/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ ★

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001558

Corresponde a Expediente Nº 95.399/26
PIGUE, 20 de Julio de 2.026

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

El Decreto Nº 896/26 de convalidación del convenio con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires por el cual otorga a la Municipalidad de Saavedra una suma mensual por seis plazas destinadas a cubrir gastos de niños/as y adolescentes (0 a 18 años) del Distrito que residen en el Hogar Convivencial "Avelén Hué" de Pigüé y los fondos recibidos el día 16/07/26.

Que atento a lo establecido en el Artículo 119º, último párrafo de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones y creaciones de partidas que se financien con recursos afectados.

El Intendente Municipal en uso de sus facultades legales:

DECRETA

Artículo 1º: Ampliase en el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2.026, la Partida que se detalla a continuación:

1750000 - De gobiernos e instituciones provinciales y municipales
1750120 – Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Pcia. de Bs.As $ 23.045.276,00

Artículo 2º: Ampliase y/o crease en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2.026, las Partidas que se detallan a continuación:

Jurisdicción: 1110115000 - Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario			
18.00.00 - Políticas de Género, Infancias y Juventudes			
18.02.00 - Hogar Convivencial			
132 - De origen provincial			
2.0.0.0 - Bienes de consumo			
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales			
2.1.1.0 - Alimentos para personas	$	13,000,000.00	ampliar
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes			
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	$	50,000.00	ampliar
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	$	50,000.00	crear
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo			
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	$	55,000.00	ampliar
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	$	80,000.00	ampliar
3.0.0.0 - Servicios no personales			
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza			
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	$	500,000.00	ampliar
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales			
3.4.9.0 - Otros	$	9,225,276.00	ampliar
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros			
3.5.1.0 - Transporte	$	85,000.00	ampliar
Total:	**$**	**23,045,276.00**	

Artículo 3º: Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2º serán tomados del Capítulo establecido en el Artículo 1º.

Artículo 4º: Comuníquese, pase a Contaduría, Tesorería y Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, dése al Registro de decretos y cumplido, archívese.

DECRETO Nº 907/2.026

.....
Osmar Cleri Herrera
Secretario de Gobierno hacienda y Finanzas

.....
Matías Nebot
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001559

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97736/2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 20 de julio de 2026.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 7630/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Saavedra (Pigüé) el día 16 de julio de 2026, donde se **autoriza** a suscribir un Contrato de Comodato con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (Oficina del Centro de Capacitación, Información e Investigación Educativa CIIE), por el término de cinco (05) años, a partir del 1° de julio de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108º, inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y modificatorias corresponde a este Departamento Ejecutivo promulgar el señalado instrumento legal.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal:

D E C R E T A

Art. 1º Promúlgase la Ordenanza Nº 7630/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Saavedra (Pigüé) el día 16 de julio de 2026, cuya copia fiel de su original corre agregada al presente.-

Art. 2º Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, tómese nota por Asesoría legal a fin de confeccionar el contrato correspondiente, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 908/2026.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001560

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97735/2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 20 de julio de 2026.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 7631/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Saavedra (Pigüé) el día 16 de julio de 2026, donde se **autoriza** a suscribir un Contrato de Comodato con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (Oficinas Consejo Escolar, Secretaría de Asuntos Docentes y Sede de Inspectores), por el término de cinco (05) años, a partir del 1° de julio de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108º, inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y modificatorias corresponde a este Departamento Ejecutivo promulgar el señalado instrumento legal.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal:

D E C R E T A

Art. 1º Promúlgase la Ordenanza Nº 7631/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Saavedra (Pigüé) el día 16 de julio de 2026, cuya copia fiel de su original corre agregada al presente.-

Art. 2º Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, tómese nota por Asesoría legal a fin de confeccionar el contrato correspondiente, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 909/2026.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001561

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 4097-3051/2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 20 de julio de 2026.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 7632/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Saavedra (Pigüé) el día 16 de julio de 2026, donde se **autoriza** a efectuar la escritura de *Cancelación de Hipoteca* de la unidad habitacional, identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 33-f, Parcela 1, Partida Nº 15787, de Pigüé, dando intervención a Escribanía General de Gobierno y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108º, inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y modificatorias corresponde a este Departamento Ejecutivo promulgar el señalado instrumento legal.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal:

D E C R E T A

Art. 1º Promúlgase la Ordenanza Nº 7632/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Saavedra (Pigüé) el día 16 de julio de 2026, cuya copia fiel de su original corre agregada al presente.-

Art. 2º Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, tómese nota por Asesoría Legal, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 910/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜE ★

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001562

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 4097-3049/2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 20 de julio de 2026.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 7633/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Saavedra (Pigüé) el día 16 de julio de 2026, donde se **autoriza** a efectuar la escritura de *Cancelación de Hipoteca* de la unidad habitacional, identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 31-n, Parcela 10, Partida Nº 14943, de Pigüé, dando intervención a Escribanía General de Gobierno y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108º, inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y modificatorias corresponde a este Departamento Ejecutivo promulgar el señalado instrumento legal.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal:

D E C R E T A

Art. 1º Promúlgase la Ordenanza Nº 7633/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Saavedra (Pigüé) el día 16 de julio de 2026, cuya copia fiel de su original corre agregada al presente.-

Art. 2º Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, tómese nota por Asesoría Legal, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 911/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ ★

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001563

Ejercicio 2026

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

REGISTRO DE DECRETOS

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 92544/2021.-

PIGÜÉ, 20 de julio de 2026.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 7634/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Saavedra (Pigüé) el día 16 de julio de 2026, donde se **autoriza** a suscribir un Convenio de Colaboración con MATERNO INFANTIL MAMITA ASOCIACIÓN CIVIL, C.U.I.T. Nº 30-66490375-6, en el cual la Municipalidad establece como sede de "punto limpio" para la recolección de AVU residencial de los hogares de Pigüé a dicha Entidad, hasta su retiro por parte de la empresa ECOPOR S.A.; por el término de dos (2) años, a partir del 01 de julio de 2026, siendo renovado automáticamente, a menos que una de las partes comunique en forma anticipada su voluntad de rescisión y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108º, inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y modificatorias corresponde a este Departamento Ejecutivo promulgar el señalado instrumento legal.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal:

D E C R E T A

Art. 1º Promúlgase la Ordenanza Nº 7634/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Saavedra (Pigüé) el día 16 de julio de 2026, cuya copia fiel de su original corre agregada al presente.-

Art. 2º Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, tómese nota por Asesoría Legal a fin de confeccionar el contrato correspondiente, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 912/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001564

Ejercicio 2026

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

REGISTRO DE DECRETOS

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97359/2026.-

PIGÜÉ, 20 de julio de 2026.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 7635/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Saavedra (Pigüé) el día 16 de julio de 2026, donde **autoriza** la contratación de la Empresa BAHIA ECOLOGICO S.A, único oferente según Licitación Privada Nº 04/2026, por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS ($96.916.989,12) para la contratación del Servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos para el Distrito de Saavedra y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108º, inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y modificatorias corresponde a este Departamento Ejecutivo promulgar el señalado instrumento legal.-

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal:

D E C R E T A

Art. 1º Promúlgase la Ordenanza Nº 7635/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Saavedra (Pigüé) el día 16 de julio de 2026, cuya copia fiel de su original corre agregada al presente. -

Art. 2° Adjudícase la contratación del Servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos para el Distrito de Saavedra a la Empresa **BAHIA ECOLOGICO S.A** única oferente de la Licitación Privada N° 04/2026, con domicilio legal en Hipólito Irigoyen N° 381 Piso 8° Dto. B de la ciudad de Bahía Blanca, por la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS ($96.916.989,12), en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 3° Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 913/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜE ★

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001565

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 88311/2018.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 20 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por el Delegado Municipal de Saavedra, que corre agregado al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Concédase** al agente ***CARLOS ALFREDO CEPEDA***, Legajo Nº 1653, Administrativo de la Delegación Municipal de Saavedra, Doce (12) días de **Licencia Anual Ordinaria, a partir del 20 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 inclusive.-**

Art. 2º Mientras dure la licencia del titular será reemplazado por el agente ***ROSANA ELIZABETH ARISTIMUÑO***, Legajo Nº 0655, Auxiliar Administrativa, a quien se le abonará la diferencia por Fallo de Caja que le pudiera corresponder.-

Art. 3º La erogación producida por lo dispuesto en el Art. 2º deberá asignarse según corresponda y de acuerdo al Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Delegación Municipal de Saavedra quien notificará bajo debida constancia a los agentes mencionados, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 914/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜE *

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001566

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94507/2022.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 21 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Ampliase la designación, a partir del 21 de junio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 inclusive,** al agente ***PATRICIA YAQUELINE IVON SCHELL***, Legajo N° 2234, quien desempeña como Enfermera del Sector Internación del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación de Categoría 5, Régimen horario 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turno rotativo.-*

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé; 1.2.1.0 – Retribuciones del Cargo; Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará al agente bajo debida constancia y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no del mismo, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 915/2026

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001567

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94100/2022.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 21 de julio de 2026.

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Designase, a partir del 04 de julio de 2026 hasta el 12 de julio de 2026 inclusive, y los días 15, 19, 20, 21, 23, 28 y 31 de julio de 2026**, a ***DALMA SELENE PLUIS***, Legajo Nº 2222, quien desempeñará tareas como Mucama en el Sector Hogar de Ancianos del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación de Categoría 1, Régimen horario 42 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos y tarea insalubre.-*

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 17 – Atención de Ancianos y Salud Mental - 1.2.1.0 – Retribuciones del Cargo; Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 916/2026.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜE

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001568

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 89506/2019.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 21 de julio de 2026.-

Visto la solicitud de la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Autorizase el cambio de sector y funciones, a partir del 08 de julio de 2026,** al agente **NATALIA ROGGERONE,** Legajo Nº 2099, quien pasará a desempeñarse como Mucama de Internación al Servicio del Sector Cocina del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, manteniendo misma categoría N° 1 y régimen horario de 42 hs. semanales de labor, *desafectándose el pago de la bonificación por turnos rotativos.-*

Art. 2º **Autorízase** a la Contaduría Municipal y a la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes a abonar al agente **NATALIA ROGGERONE** Legajo Nº 2099, ***garantía salarial,*** hasta tanto los mismos sean absorbidos por futuros incrementos de sueldo.-

Art. 3º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 07 – Personal de servicio, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al agente citado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 917/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001569

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 90485/2020

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 21 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Autorizase el cambio de sector a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive,** del agente **CAROLINA ELIZABETH MELCHIOR,** Legajo Nº 2135, quien pasará a cumplir funciones como Mucama en el Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con categoría 2 y régimen horario de 48 hs. semanales de labor, *abonándosele bonificación por turnos rotativos*. -

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-1 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé - 1.1.1.0 – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 07 – Personal de Servicio, del Presupuesto de Gastos vigente. -

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al agente citado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese. -

DECRETO Nº 918/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

Visto:

Las disposiciones de la Ley 10.397 y de la Ley 13.010 y,

Considerando:

Que dentro del proceso de profundización de la descentralización tributaria la Provincia de Buenos Aires confirió a las municipalidades la administración y la regulación de la cuantía -dentro de ciertos parámetros- del impuesto a los Automotores de aquellos vehículos que no se encuentren alcanzados por el gravamen en la ley impositiva anual.

Que ello implica que la Provincia de Buenos Aires pone en cabeza del municipio que corresponda en razón del lugar de radicación del vehículo automotor, la emisión de las boletas y su distribución, la percepción y el control del pago y las demás actividades que demande la recaudación del impuesto correspondiente al universo de vehículos precedentemente delimitado.

Que dicha delegación se encuentra contemplada en el artículo 11 de la Ley 13010, que establece que el Impuesto a los Automotores será transferido y asignado de acuerdo al lugar de la radicación del vehículo a los Municipios, que serán los encargados de efectivizar su cobro.

Que dicha transferencia reconoce la siguiente limitación "Lo dispuesto precedentemente no será aplicable en los casos en los cuales no corresponda tributar el Impuesto a los Automotores en virtud de exenciones establecidas en el Código Fiscal -Ley N° 10397 (t.o. 1999) y modificatorias- o en leyes especiales, resultando aplicables en todo lo que no se halle especialmente previsto las normas pertinentes de dicho Código".

Que el referido Código Fiscal (Ley 10.397) en el artículo 243 establece las exenciones al impuesto automotor. Entre las que contempla que " Los vehículos destinados al uso exclusivo de personas que padezcan una discapacidad y acrediten su existencia mediante certificaciones extendidas conforme la Ley Nº 10.592 (complementarias y modificatorias), la Ley Nacional Nº 22.431 (complementarias y modificatorias) o la legislación que las reemplace o demuestren que se encuentren comprendidos en los beneficios establecidos en la Ley Nº 19.279, conforme artículo 1º del Decreto Nº 1.313 (y su reglamentación); que para su integración laboral, educacional, social o de salud y recreativa requieran la utilización de un automotor; conducidos por las mismas, salvo en aquellos casos en los que, por la naturaleza y grado de la discapacidad, o por tratarse de un menor de edad con discapacidad, la autoridad competente autorice el manejo del automotor por un tercero".

Que la Provincia de Buenos Aires, sobre quien recae la potestad tributaria sobre los automotores, contempla una exención total para los vehículos destinados a

personas con discapacidad, tal el caso de marras.

Que conforme la limitante establecida en el artículo 11 de la Ley 13.010, no procede la transferencia del impuesto sobre los vehículos alcanzados por dicha exención.

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

La documentación presentada por la señora *Sandra Lorena Armani* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase en un 100%,** a la señora ***SANDRA LORENA ARMANI***, D.N.I. Nº 27.106.135, madre de Juan Martín Ostertag y *titular* del vehículo Marca Volkswagen, Modelo Gol Trend 1.6, Sedan 5 ptas, Año 2014, Dominio OHK 227 del pago de la Tasa de Patente Automotor, **a partir de la primera cuota del año 2026 hasta la tercera cuota del año 2026 inclusive.-**

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Contaduría, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 919/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda
y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA
PIGÜE

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001572

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97807/2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 21 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Otórgase** un subsidio por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL ($140.000,00), discriminado de acuerdo al Anexo de fs. 05 del presente, destinado a solventar gastos pago consultas para tratamiento psicológico. -

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16 – Atención Médico Hospitalaria; Actividad de Programa 02 – Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra; Imputación 5.1.4.1. – Ayuda Sociales a Personas, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 920/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001573

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario

Anexo 1 - Subsidio a Personas

Apellido	Nombre	Calle	Nº	Depto	Localidad	Subsidio	Monto	Mes/Periodo	Año	Expte
Schwerdt Ascagorta	Lucía Belén	Pellegrini	274	N/T	Saavedra	Tratamiento Psicológico	$140.000,00	Julio	2026	

Lic. Paula Parmigiani
Directora Hospital
Municipal de Saavedra
Municipalidad de Saavedra Pigüé

INTENDENCIA MUNICIPAL
PIGÜÉ

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001574

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 92770/2021.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 21 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado, y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T O

Art. 1º **Autorízase el cambio de funciones y categoría, a partir del día 01 de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive**, al agente ***CRISTIAN HERNAN LARREA***, Legajo Nº 2192, quien desempeña funciones como Jefe de Área de Sistemas, con Categoría Jefe de Área, régimen horario de 42 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110102000 – Secretaría de Gobierno y Hacienda – Actividad Central 01 – Políticas de Administración y Gestión; 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo, Agrupamiento 02, Personal Jerárquico, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Gobierno quien notificará al agente mencionado dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 921/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜE

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001575

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 84433/2016

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 21 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Dispónese el cambio de sector a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive,** del agente **ALEJANDRA SONIA PERALTA** Legajo Nº 1721, quien pasará a cumplir funciones como Enfermera del Sector Internación del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, manteniendo misma categoría y régimen horario.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-1 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé - 1.1.1.0 – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 04 – Personal Técnico, del Presupuesto de Gastos vigente. -

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará bajo debida constancia al agente citado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese. -

DECRETO Nº 922/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 95813/2024.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 21 de julio de 2026.-

Visto las solicitudes presentadas por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Oficina de Rentas, y el informe producido por la Contaduría Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Autorízase el cambio de sector y funciones, del agente ROLDAN, NATALIA LUCÍA,** Legajo N° 2030, desde el **01 de julio de 2026** hasta el **31 de diciembre de 2026 inclusive,** cumpliendo funciones como auxiliar administrativa del Cementerio, **manteniendo misma categoría y con régimen horario de 42 hs. semanales de labor.-**

Art. 2º **Autorízase el cambio de sector, del agente VERGNES, JAVIER LUIS,** Legajo N° 1160, desde el **01 de julio de 2026** hasta el **31 de diciembre de 2026 inclusive,** cumpliendo funciones en el Área de Rentas **manteniendo misma categoría y régimen horario de 42 hs semanales de labor.-**

Art. 3º **Autorízase el cambio de sector, funciones, categoría y régimen horario,** desde el **01 de julio de 2026** hasta el **31 de diciembre de 2026 inclusive** de los siguientes agentes:

- PALLERO, FABIAN LUJÁN, Legajo Nº 1293, cumpliendo funciones como Jefe de Taller Municipal, Categoría Jefe de Área, Rég. Horario 48 hs. semanales;

- STOESSEL, Sergio Guillermo, Legajo Nº 1573, cumpliendo funciones como Encargado de Cementerio, Categoría 8, Rég. Horario 48 hs. semanales; *abonándosele bonificación por tarea insalubre*.-

- PUTALLAZ, LEONARDO VICTOR, Legajo Nº 1578, cumpliendo funciones como Jefe de Espacios Verdes, Categoría Jefe de Área, Rég. Horario 48 hs. semanales;

Art. 4º **Modificase el art. 4° del Decreto N° 252/2026** de fecha 28 de enero de 2026, donde dice " **... STOESSEL, Sergio Guillermo,** Legajo Nº 1573, cumpliendo funciones como Encargado de Cementerio, Categoría 8, Rég. Horario **42 hs**. semanales; *abonándosele bonificación por tarea insalubre*.- ..." deberá decir "**STOESSEL, Sergio Guillermo,** Legajo Nº 1573, cumpliendo funciones como Encargado de Cementerio, Categoría 8, Rég. Horario **48 hs**. semanales; *abonándosele bonificación por tarea insalubre*.- ...".-

Art. 5º **Autorízase el cambio de funciones, categoría y régimen horario,** desde el **01 de julio de 2026** hasta el **31 de diciembre de 2026 inclusive** de los siguientes agentes:

- DOME, TÓMAS AGUSTÍN, Legajo N° 1969, cumpliendo funciones como

Encargado de Coordinación de las Cooperativas de Trabajo, Categoría 8, Régimen Horario 48 hs. semanales;

- **FERREYRA, FERMÍN,** Legajo N° 918, cumpliendo funciones como Jefe de Obras Sanitarias, Categoría Jefe de Área, Régimen Horario 48 hs. semanales. -

Art. 6º Los agentes mencionados en los art. 3° y 5°, conservarán la categoría asignada, mientras desempeñen la función designada en el presente, reteniendo su actual Categoría y régimen horario. -

Art. 7º Las erogaciones producidas deberán asignarse a las Jurisdicciones: JURISDICCION 1110118000 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – PROGRAMA 22– Plazas, Parques y Natatorios - 1.1.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 02 - Personal Jerárquico; JURISDICCION 1110118000 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – ACTIVIDAD CENTRAL – 01 – PLANIFICACION, PROYECCION Y EJECUCION DE OBRAS - 1.1.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 02 - Personal Jerárquico; JURISDICCION 1110118000 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – PROGRAMA 21– Cementerios - 1.1.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 06 - Personal Obrero; JURISDICCION 1110118000 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – ACTIVIDAD CENTRAL – 01 – PLANIFICACION, PROYECCION Y EJECUCION DE OBRAS - 1.1.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 06 - Personal Obrero; JURISDICCION 1110118000 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – PROGRAMA 20-01 – PROVISIÓN AGUA Y DESAGÜES CLOACALES - 1.1.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 02 - Personal Jerárquico; JURISDICCION 1110118000 – SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – PROGRAMA 21– Cementerios - 1.1.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 05 - Personal Administrativo; JURISDICCION 1110102000 - SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA – ACTIVIDAD CENTRAL 01 – POLITICAS DE ADMINISTRACION Y GESTION - 1.1.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 05 - Personal Administrativo; del Presupuesto de Gastos Vigente, respectivamente.-

Art. 8º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, quien notificará bajo debida constancia a los agentes citados, Oficina de Rentas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 923/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda
y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA
PIGÜE

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001578

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

ANULADO

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001579

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97352/2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 22 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Otórgase** un subsidio por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS UN MIL CINCUENTA ($1.501.050,00), discriminado de acuerdo al Anexo de fs. 119/120 del presente, destinados a solventar gastos de energía eléctrica, subsistencia y alquiler. -

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110115000 – Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario; Programa 16 – Políticas Sociales y Promoción de Derechos; Actividad de Programa 01 – Acción y Previsión Social; Imputación 5.1.4.1. – Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 924/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario

Anexo 1 -Subsidios a personas

DNI	Apellido	Nombre	Calle	Nº	Depto	Localidad	Subsidio	Monto	Corresponde a Mes/Período	Año	Expte
29309812	Briane	Gustavo Andres	25 de Mayo	196	****	Pigue	Energia Electrica	$ 56,210.00	Junio	2026	****
29309812	Briane	Gustavo Andres	25 de Mayo	196	****	Pigue	Subsistencia	$ 50,000.00	Julio	2026	****
29309812	Briane	Gustavo Andres	25 de Mayo	196	****	Pigue	Subsistencia	$ 50,000.00	Agosto	2026	****
33458547	Conte	Lucía Eugenia	Pellegrini	127	****	Pigue	Energia Electrica	$ 39,480.00	Junio	2026	****
31826965	Diel	Berenice Betiana	Islas Malvinas	36	E	Pigue	Alquiler	$ 50,000.00	Julio	2026	97370
31826965	Diel	Berenice Betiana	Islas Malvinas	36	E	Pigue	Alquiler	$ 50,000.00	Agosto	2026	97370
31826965	Diel	Berenice Betiana	Islas Malvinas	36	E	Pigue	Alquiler	$ 50,000.00	Septiembre	2026	97370
21835989	Escofet	Dante Rene	Neuquen	39	****	Pigue	Energia Electrica	$ 33,180.00	Junio	2026	97432
14085242	Figueroa	Reinaldo Horacio	Avenida Ruperto Tanco	80	14	Pigue	Energia Electrica	$ 11,760.00	Mayo	2026	97664
14085242	Figueroa	Reinaldo Horacio	Avenida Ruperto Tanco	80	14	Pigue	Subsistencia	$ 35,000.00	Julio	2026	97664
38155377	Garcia	Paula Mariel	Los Tilos	707	****	Pigue	Energia Electrica	$ 37,410.00	Abril	2026	97665
38155377	Garcia	Paula Mariel	Los Tilos	707	****	Pigue	Energia Electrica	$ 37,770.00	Mayo	2026	97665
38155377	Garcia	Paula Mariel	Los Tilos	707	****	Pigue	Subsistencia	$ 45,000.00	Julio	2026	97665
38155377	Garcia	Paula Mariel	Los Tilos	707	****	Pigue	Subsistencia	$ 45,000.00	Agosto	2026	97665
5680251	Gómez	Ramona Paulina	Balcarce	456	2	Pigue	Alquiler	$ 20,000.00	Julio	2026	97483
5680251	Gómez	Ramona Paulina	Balcarce	456	2	Pigue	Alquiler	$ 10,000.00	Agosto	2026	97483
43455646	Gondola	Yesica Irina	Australia	764	****	Pigue	Energia Electrica	$ 38,630.00	Mayo	2026	****
31789176	Gonzalez	Gisela Anahi	Avenida Carlos Gardel	714	****	Pigue	Alquiler	$ 50,000.00	Agosto	2026	97579
31789176	Gonzalez	Gisela Anahi	Avenida Carlos Gardel	714	****	Pigue	Alquiler	$ 50,000.00	Septiembre	2026	97579
31789176	Gonzalez	Gisela Anahi	Avenida Carlos Gardel	714	****	Pigue	Alquiler	$ 50,000.00	Octubre	2026	97579
14252062	Hecht	Dora Irma	Diagonal Italia	594	****	Pigue	Energia Electrica	$ 44,190.00	Mayo	2026	*****
14252062	Hecht	Dora Irma	Diagonal Italia	594	****	Pigue	Energia Electrica	$ 43,910.00	Julio	2026	****

REGISTRO DE SUBSIDIOS Ejercicio 2026

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA Pigüé

FOLIO Nº 001580

MARÍA CECILIA SOLAY
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Municipalidad de Saavedra - Pigüé

Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario

Anexo 1 -Subsidios a personas

DNI	Apellido	Nombre	Calle	Nº	Depto	Localidad	Subsidio	Monto	Correspondiente a Mes/Período	Año	Expte.
16463422	Libon	Claudia Cristina	Australia	525	****	Pigue	Energia Electrica	$ 37,450.00	Mayo	2026	97402
16463422	Libon	Claudia Cristina	Australia	525	****	Pigue	Energia Electrica	$ 60,000.00	Junio	2026	97402
41098953	Llamas	Camila Ayelén	San Luis	51	****	Pigue	Subsistencia	$ 50,000.00	Julio	2026	97602
41098953	Llamas	Camila Ayelén	San Luis	51	****	Pigue	Subsistencia	$ 50,000.00	Agosto	2026	97602
22338980	Manini	Claudia Alejandra	Los Tilos	788	****	Pigue	Energia Electrica	$ 50,160.00	Junio	2026	97402
14203904	Moran	Gladys Celestina	Avenida Casey	975	7	Pigue	Subsistencia	$ 50,000.00	Julio	2026	97376
14203904	Moran	Gladys Celestina	Avenida Casey	975	7	Pigue	Subsistencia	$ 50,000.00	Agosto	2026	97376
14203904	Moran	Gladys Celestina	Avenida Casey	975	7	Pigue	Subsistencia	$ 50,000.00	Septiembre	2026	97376
30722473	Muñoz	Natalia Ines	Sarmiento	1444	****	Pigue	Energia Electrica	$ 58,060.00	Junio	2026	97596
24168710	Peralta	Julieta Maricel	Matheu	120	****	Pigue	Energia Electrica	$ 48,230.00	Mayo	2026	97407
20522922	Rosales	Laura Lucia	Juana de Arco	397	****	Pigue	Energia Electrica	$ 28,190.00	Junio	2026	97439
14637680	Santillan	Maria Cristina	Guemes	190	****	Pigue	Energia Electrica	$ 27,910.00	Mayo	2026	97437
13649929	Schmidt	Norma Haydee	Avenida Avellaneda	125	****	Pigue	Energia Electrica	$ 43,510.00	Junio	2026	97410

REGISTRO DE EGRESOS Ejercicio 2026

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MARÍA CECILIA SOLAY
Secretaria de Desarrollo
Social y Comunitario
Municipalidad de Saavedra - Pigüé

FOLIO Nº 001581

FOLIO Nº 123

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001582

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 94748/2023.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 22 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, y el informe producido por el Contador Municipal, que corre agregado al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Ampliase la designación a partir del **01 de julio de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026 inclusive**, al agente **CESAR DANIEL ROJAS,** Legajo N° 2255, quien desempeña funciones como Peón general en el Sector Recolección de Residuos, con asignación Categoría 1, Régimen horario 42 hs. semanales de labor.-

Art. 2º La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Programa 17 – Recolección de Residuos – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Obras y Servicios Públicos quien notificará al agente mencionado, y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no del mismo, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 925/2026.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001583

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97765/2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 22 de julio de 2026.-

Visto el llamado a Licitación Privada Nº 06/2026 realizado 30 de junio de 2026 y atento a los informes producidos, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Adjudícase** a la firma **GALLEGO, ROGELIO JAVIER y GALLEGO, FABIO SANDRO S.H.**, con domicilio en calle Avda. Casey Nº 201 de Pigüé, la adquisición de 20.000 lts. de Gas Oil tipo Común, para vehículos y maquinarias afectados a la Red Vial en el Distrito, en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL ($44.580.000,00), en un todo de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 2º **Adjudícase** a la firma **HIJOS DE FELICE Y MAGNO S.A.** con domicilio en Ruta 33 Km Nº 131 de Pigüé, la adquisición de 20.000 lts. de Gas Oil tipo Euro, para vehículos y maquinarias afectados a la Red Vial en el Distrito, en la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($50.800.000,00), en un todo de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Programa 24.00.00 – Mantenimiento y Mejoramiento de la Red Vial – actividad de Programa: 02.00.00 – Mantenimiento y Mejoramiento de la Red Vial Provincial ; Imputación 2.5.6.0 – Combustibles y Lubricantes, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 926/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD
DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001584

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97364/2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 22 de julio de 2026.-

Visto la solicitud de la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario; el Art. 148º de la Ley Orgánica de las Municipalidades; el Contrato y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por el Asesor Legal de la Municipalidad.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y la ***ABOG. AYLEN VOLPE***, D.N.I. Nº 41.857.131, C.U.I.T. Nº 23-41857131-4, quien tendrá a su cargo el asesoramiento legal del Servicio Local de Protección y Promoción de la Niñez, **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026 inclusive**, por la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS MIL ($400.000,00); en un todo de acuerdo al que firmado por las partes corre agregado y pasa a ser parte del presente.-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110115000 – Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario; Programa 18.00.00 – Políticas de Género, Infancias y Juventudes; Actividad de Programa 02 – Hogar Convivencial - 3.4.3.0 – Jurídicos, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 927/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda
y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA
PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 22 de julio de 2026

Visto el Convenio firmado entre el Municipio y el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la P.B.A., para el Programa "Comunidades sin Violencias. Fortalecimientos de la Gestión Municipal contra las Violencias de Género" en el ámbito local y atento la solicitud elevada por la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario y el informe del Contador Municipal, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Convalidase el Convenio de Rescisión** suscripto entre la Municipalidad de Saavedra (Pigüé), y la ***Trabajadora Social Cinthia Belén Wagner***, D.N.I. Nº 43.983.778, quien se desempeñaba como miembro del equipo técnico interdisciplinario del Programa "Comunidades sin Violencias. Fortalecimientos de la Gestión Municipal contra las Violencias de Género", en virtud de la renuncia efectuada las partes de común acuerdo deciden declarar rescindido el contrato suscripto con fecha 22 de abril de 2026, **a partir del día 1 de julio de 2026**, en un todo de acuerdo al que firmado por las partes corre agregado y pasa a ser parte del presente.-

Art. 2° **Convalidase el Convenio** suscripto entre la Municipalidad de Saavedra (Pigüé), y la ***Licenciada en Psicología Ailin Porta***, D.N.I. Nº 44.452.834, quien se desempeñará como miembro del equipo técnico interdisciplinario del Programa "Comunidades sin Violencias. Fortalecimientos de la Gestión Municipal contra las Violencias de Género", **a partir del 15 de julio de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026 inclusive**, por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL ($375.000,00), en un todo de acuerdo al que firmado por las partes corre agregado y pasa a ser parte del presente.-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario; Programa 18.00.00 – Políticas de Genero, Infancias y Juventudes; Programa 01.00.00 – Política de Genero y Diversidad - Partida 3.4.2.0 Médicos y Sanitarios del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, Área de Infancias, Juventudes y Géneros, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001586

DECRETO Nº 928/2026.-

Ejercicio 2026

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜE

REGISTRO DE DECRETOS

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda
y Finanzas

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001587

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 81651/2014.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 24 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Autorízase el cambio de funciones, categoría y régimen horario, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive**, al agente ***JONATAN EMMANUEL PEDERNERA*** Legajo Nº 1457, quien desempeña funciones como Director de Obras y Servicios Públicos, con Categoría Director Municipal, régimen horario de **42 hs.** semanales de labor; reteniendo su actual Categoría 5, con régimen horario de 42 hs. semanales. Dicha designación reviste el carácter de cargo político.-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Actividad Central 01 – Planificación, Proyección y Ejecución de Obras; 1.1.1.0. – Retribuciones del Cargo, Agrupamiento 02, Personal Jerárquico, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese a la Oficina de Personal y Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, quien notificará bajo debida constancia al agente citado, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese. -

DECRETO Nº 929/2026.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001588

Corresponde a Expediente Nº 87.068/17

PIGUE, 24 de Julio de 2.026

Ejercicio 2026

Visto:

REGISTRO DE DECRETOS

La Ordenanza Nº 6.772/19 Decreto Nº 1.219/19 de convalidación del Acta convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la P.B.A dentro del Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION y la transferencia de fondos recibida el día 24/07/26

Que atento a lo establecido en el Artículo 119º, último párrafo de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones y creaciones de partidas que se financien con recursos afectados.

El Intendente Municipal en uso de sus facultades legales:

D E C R E T A

Artículo 1º: Ampliase en el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2.026, la Partida que se detalla a continuación:

1750000 - De gobiernos e instituciones provinciales y municipales
1750100 - De gobiernos provinciales
1750118 – Programa "Responsabilidad Social Compartida ENVION" $ 2.757.950,00

Artículo 2º: Ampliase en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2.026, las Partidas que se detallan a continuación:

Jurisdicción: 1110115000 - Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario
18.00.00 - Política de Género, Infancias y Juventudes
18.03.00 - Programa Envión
132 - De origen provincial
3.0.0.0 - Servicios no personales
3.4.9.0 – Otros $ 2.757.950,00

Artículo 3º: Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2º serán tomados del Capítulo establecido en el Artículo 1º.

Artículo 4º: Comuníquese, pase a Contaduría, Tesorería y Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, dése al Registro de decretos y cumplido, archívese

DECRETO Nº 930/2026

.....
Osmar Cleri Herrera
Secretario de Gobierno Hacienda y Finanzas

.....
Matías Nebot
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001589

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97816/2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 24 de julio de 2026.-

Visto lo dispuesto por Ordenanza Nº 6045/2012, la documentación presentada por el señor *Santiago Solay* y el informe realizado por la responsable del Área de Discapacidad, que corren agregados en el presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Exímase, en un 100%,** el Sr. ***SANTIAGO SOLAY*** D.N.I. Nº 25.175.102*, titular* del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Manzana 160-f, Parcela 10, **Partida Nº 10040**, del pago de las Tasas Municipales que graven dicha propiedad y que se encuentran comprendidas en la Ordenanza Nº 6045/2012, **a partir del mes de agosto de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive**.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Oficina de Rentas, Área de Discapacidad quien notificará bajo debida constancia al interesado y retendrá las presentes actuaciones, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 931/2026.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜE *

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001590

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 95964/2024.-

Ejercicio 2026

PIGÜÉ, 27 de julio de 2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

Visto la solicitud del Encargado del Área de Medio Ambiente y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Reconózcase la *declaración de incompetencia* presentada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad.-

Art. 2º **Convalídase el CONTRATO** celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ) y el **INGENIERO AGRÓNOMO *TOMÁS GONZÁLEZ SERAIN***, D.N.I. Nº 34.779.380, el cual realizará tareas inherentes a forestación, extracción de árboles, informes técnicos, seguimiento en los trabajos de mantenimiento y poda que se realizan en los espacios verdes, plazas y casco urbano de las localidades del distrito, **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026**, por un monto mensual de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL ($750.000,00), en un todo de acuerdo al que firmado por las partes corre agregado en el presente expediente.-

Art. 3º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Actividad de Programa 01.00.00 – Planificación, Proyección y Ejecución de Obras y Servicios Públicos; Imputación 3.4.1.0 – Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Subsecretaría de Obras y Planeamiento, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 932/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜE *

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 27 de julio de 2026.-

Visto

El Acta celebrada por la Junta de Calificaciones, Ascensos, Promociones e Ingreso, de conformidad a las previsiones del art.155 del Convenio colectivo de Trabajo, y

Considerando

El compromiso asumido para el otorgamiento de categorías para aquel personal que se encuentre categorizado por debajo del piso conforme lo establece el art. 137 del CCT, y los pases de planta transitoria a planta permanente, y el informe producido por el Contador Municipal, que corre agregado al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° **Autorízase cambio de Categoría a partir del 01 de julio de 2026,** manteniendo mismo Régimen horario, Sector y Funciones a los siguientes agentes:

- **SPORTELLI, Enzo Jesús,** Legajo Nº 2250, quien pasará a Categoría 2;
- **SALVUCCI, Emanuel,** Legajo Nº 2146, quien pasará a Categoría 3.-
- **URBINA, Germán Gerardo** Legajo Nº 1409, quien pasará a Categoría 5.-
- **CAIONI, Ángel Mario,** Legajo Nº 1356, quien pasará a Categoría 6.-
- **FLORES, Gabriel Alejandro,** Legajo N° 2000, quien pasará a Categoría 4.-

Art. 2° Los agentes a quienes se le otorga la categoría descripta precedentemente, la conservarán siempre y cuando cumplan las tareas que se corresponden con la misma. En caso que dejen de cumplir funciones en el cargo correspondiente a la categoría otorgada retomarán automáticamente a su categoría anterior.-

Art. 3° **Incorpórese a Planta Permanente, a partir del 01 de julio de 2026,** a los siguientes agentes:

- **BONETTI, Hugo Horacio,** Legajo Nº 2233,
- **PIEROLIVO FERNANDEZ, Micaela ,** Legajo Nº 2223,
- **GRAFF, Erica Esther,** Legajo Nº 2225,
- **EBERWEIN, Francisco Martín,** Legajo Nº 2203,
- **GIMENEZ, Gisela Vanesa,** Legajo Nº 2145,
- **BALDESSARI, Wanda Julieta,** Legajo N° 2196.

Art. 4° **Autorízase cambio de Categoría,** según Acta mencionada, manteniendo mismo Régimen horario, Sector y Funciones a los siguientes agentes:

- **PALACIO, María A.,** Legajo Nº 1320, quien pasará a Categoría 3 a partir del 01 de febrero de 2026;
- **ORTIZ, Roberto Rubén,** Legajo Nº 1755, quien pasará a Categoría 4 a partir del 01 de enero de 2026;
- **MORATTI, Mónica Patricia,** Legajo Nº 838, quien pasará a Categoría 4 a partir del 01 de enero de 2026.-
- **ORONA, Dora Viviana.,** Legajo Nº 544, quien pasará a Categoría 7 a partir del 01 de enero de 2026.-

Art. 5° **Autorízase cambio de Categoría a partir del 01 de julio de 2026,** manteniendo mismo Régimen horario, Sector y Funciones a los siguientes

agentes:

- **AMIGO, Romina Soledad,** Legajo Nº 1780, quien pasará a Categoría 5.-
- **BESADA, Franco Ezequiel,** Legajo Nº 2278, quien pasará a Categoría 5.-
- **RUBIO, Antonella Judith** Legajo Nº 2273, quien pasará a Categoría 5.-

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Art. 6° Las erogaciones producidas por lo dispuesto en el presente deberán asignarse según corresponda y de acuerdo al Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 7° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes quien notificará bajo debida constancia a los agentes citados, Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 933/2026.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA
PIGÜE

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda
y Finanzas

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001593

Ejercicio 2026

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

REGISTRO DE DECRETOS

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97829/2026.-

PIGÜÉ, 28 de julio de 2026.-

Visto que el día 29 de julio se recibe en el distrito la visita institucional de la Diputada Provincial, Sra. Ayelén Rasquetti, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Declárase de **"Interés Municipal"** la visita institucional de la Diputada Provincial, Sra. Ayelén Rasquetti, que se llevará a cabo el día 29 de julio de 2026 en Pigüé.-

Art. 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que demande esta conmemoración. -

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Oficina de Relaciones Institucionales, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 934/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜE

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001594

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96958/2025.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 29 de julio de 2026.-

Visto lo solicitado por el Subsecretario de Servicios Públicos y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Convalídase el Convenio** celebrado entre la Municipalidad de Saavedra – Pigüé y la ***COOPERATIVA DE TRABAJO "OTTO VARGAS" LTDA.***; C.U.I.T. Nº 30-71898327-0, por medio del cual la Cooperativa se obliga a proveer la mano de obra para la realización de los servicios de barrido, limpieza, mantenimiento y mejoramiento en espacios públicos del Distrito de Saavedra conforme a requerimientos de servicio; control y registro de consumo de agua en los medidores, informes de medidores faltantes y/o fuera de servicio, sea por rotura y/o ausencia del mismo, **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026**, en dos cuotas mensuales y consecutivas de Cuarenta y Siete Millones, Siete Mil, Novecientos Noventa ($47.007.990,00).-

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Programa 01.00.00 – Planificación, Programación y Ejecución de Obras y Servicios Públicos; Programa 22.00.00 – Parques y Plazas; Programa 17.00.00 – Recolección de Residuos y Programa 20.01.00 Provisión de Agua y Desagües Cloacales- Imputación 3.3.5.0 Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Subsecretaría de Servicios Públicos / Subsecretaría de Obras y Planeamiento, dése al Registro de Decretos y archívese.-

DECRETO Nº 935/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001595

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96959/2025.-

PIGÜÉ, 29 de julio de 2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

Visto lo solicitado por el Subsecretario de Servicios Públicos y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Convalídase el Convenio** celebrado entre la Municipalidad de Saavedra – Pigüé y la ***COOPERATIVA DE TRABAJO "SAAVEDRA CRECE" LTDA.***; C.U.I.T. Nº 30-71254501-8, por medio del cual la Cooperativa se obliga a proveer la mano de obra para la realización de los servicios de poda, barrido, limpieza, mantenimiento y mejoramiento en espacios públicos del Distrito de Saavedra y recolección conforme los requerimientos del servicio y asistencia a diversas dependencias municipales conforme requerimiento del servicio, **a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026,** por la *suma total de Pesos Cuarenta Millones, Setecientos Setenta y Tres Mil, Seiscientos ($40.773.600,00),* pagaderos en dos (2) cuotas mensuales y consecutivas de *Pesos Veinte Millones, Setenta y Un Mil, Ochocientos ($20.071.800,00) .-*

Art. 2º La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Programa 01.00.00 – Planificación, Programación y Ejecución de Obras y Servicios Públicos; Programa 22.00.00 – Parques y Plazas y Programa 17.00.00 – Recolección de Residuos - Imputación 3.3.5.0 Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Subsecretaría de Servicios Públicos y/o Subsecretaría de Obras y Planeamiento, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 936/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜE

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001596

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97531/2026.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 31 de julio de 2026.-

Visto el Contrato celebrado con la firma adjudicataria de la Licitación Pública N° 01/2026 mediante Decreto N° 780/2026, que corre agregado al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º **Convalídase** el Contrato celebrado para realizar la obra **"3° ETAPA Instalación Eléctrica y Colocación Pisos y Cielorrasos E.E.S. N° 5 de la Ciudad de Pigüé"**, con las características que obran en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a lo ofertado por la firma **GRUPO MARCO CONSTRUCCIONES S.R.L.,** C.U.I.T. N° 30-70959015-0, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE ($ 335.052.220,00).-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 937/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD
DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001597

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 64450/2002.-

REGISTRO DE DECRETOS

PIGÜÉ, 31 de julio de 2026.-

Visto la Ordenanza Nº 7623, el Decreto Nº 763/2026, la solicitud de escrituración presentada por el Sr. Mario Hugo Aller, y

Considerando:

Que mediante Ordenanza Nº 7623 se modificó el artículo 1º de la Ordenanza Nº 4840/2002, modificada por la Ordenanza Nº 4845/2002, suprimiendo la condición relativa al destino específico del inmueble adjudicado;

Que por Decreto Nº 763/2026 se promulgó la citada Ordenanza;

Que el Sr. Mario Hugo Aller ha solicitado la escrituración del inmueble adjudicado, designando al Escribano Diego Rubén Suanno para llevar adelante dicho acto;

Que Asesoría Letrada, informó que, atento a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 7623 y el Decreto Nº 763/2026, no existen impedimentos para acceder a la escrituración solicitada, sugiriendo el dictado del correspondiente acto administrativo;

Que corresponde autorizar la escrituración traslativa de dominio del inmueble objeto de las actuaciones, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Autorízase la escrituración traslativa de dominio del inmueble ubicado en el Sector Industrial Planificado de la localidad de Saavedra, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción XII, Fracción II, Parcela 4, con una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS (2.000 m²), a favor del Sr. **Mario Hugo Aller**, D.N.I. Nº 11.930.788, y **Gustavo Martín Aller**, D.N.I. N° 24.948.995, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza Nº 7623 y el Decreto Nº 763/2026.-

Art. 2º Designase al Notario Diego Rubén Suanno, adscripto al Registro Notarial Nro. 6 del Pdo. de Saavedra con domicilio en la calle España N° 236 de la ciudad de Pigüé, para que efectúe la escrituración traslativa de dominio; cuyos gastos de escrituración, sellados e inscripción registral correrán a cargo de los compradores.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por Asesoría Legal, notifíquese bajo debida constancia al Notario Diego Rubén Suanno, Contaduría, Tesorería, Oficina de Catastro, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 938/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA
PIGÜÉ

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

PIGUE, 1 de julio de 2.026-

EXPTE Nº 9997/2026

CORRESPONDIENTE A DECRETOS DE PRESIDENCIA AÑO 2026-

VISTO:

La solicitud de reincorporación como Concejal, solicitada por el Concejal Sergio Alfredo González, para asumir nuevamente su concejalía; y:

CONSIDERANDO:

Que es menester dar el cese en sus funciones a la concejal Andrea Camandona que lo reemplazó en su cargo.

POR ELLO, LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, DICTA EL SIGUIENTE:

DECRETO

PARA EL DISTRITO DE SAAVEDRA

Artículo 1º: Aceptar la suspensión de la licencia como Concejal del Distrito de Saavedra al Señor **GONZÁLEZ** , Sergio Alfredo (D.N.I. 17.814.778), reincorporándose nuevamente a su cargo, desde el día 01 de julio de 2026, continuando en sus funciones hasta el vencimiento de su mandato el 10 de diciembre de 2027.

Artículo 2º: Dese de baja, desde el 01 de julio del corriente año, del cargo de Concejal a la Señora **CAMANDONA**, María Andrea, D.N.I. Nº 22.601.885, por cesar en sus funciones de Concejal Suplente y tras la reincorporación en el cargo del Concejal Titular.

Artículo 3º: Comuníquese, Regístrese, Cúmplase y Archívese. -

DECRETO Nº: 14/2026-

FABIO J. ROJAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ PARTIDO DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ

JULIO COUDERC
PRESIDENTE
H.C.D SAAVEDRA-PIGÜÉ

PIGUE, 6 de julio de 2.026-

EXPTE Nº 9997/2026

CORRESPONDIENTE A DECRETOS DE PRESIDENCIA AÑO 2026-

VISTO:

La necesidad de incrementar los ingresos del personal municipal en razón de la pérdida de poder adquisitivo en los artículos básicos de la canasta familiar, y

CONSIDERANDO:

Que dicho aumento ha sido consensuado en el marco de las negociaciones paritarias municipales.

Que es voluntad de esta Presidencia velar por el sostenimiento del poder adquisitivo de los trabajadores, en equilibrio con la salud financiera de la institución.

Que, tras analizar los datos técnicos y financieros, se observa una compleja situación económico-presupuestaria, lo que exige una administración sumamente responsable de los recursos públicos.

Que, considerando los gastos operativos, la prestación de servicios y las inversiones proyectadas para el resto del año, resulta factible otorgar un incremento salarial.

POR ELLO, EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, DICTA EL SIGUIENTE:

DECRETO

PARA EL DISTRITO DE SAAVEDRA

Artículo 1º: Increméntese la Escala Salarial vigente, para todas las categorías, en un SEIS (6%) por ciento a partir del mes de JULIO DE 2026.-

Artículo 2º: Increméntese la Escala Salarial vigente, para todas las categorías, en un TRES (3%) por ciento a partir de AGOSTO DE 2026.-

Artículo 3º: Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación

de Haberes, Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese. -

DECRETO Nº: 15/2026-

FABIO J. ROJAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ PARTIDO DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ

JULIO COUDERC
PRESIDENTE
H.C.D SAAVEDRA-PIGÜÉ

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 000147

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97302/2025.-

REGISTRO DE RESOLUCIONES

PIGÜÉ, 01 de julio de 2026.-

Visto la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º Tómese debida nota en los Registros correspondientes de esta Municipalidad de la **modificación de rubro, a partir del 01 de junio de 2026,** presentado por el señor ***AGUSTIN ANDRES ALBERO***, D.N.I. Nº 40.146.489, C.U.I.T. Nº 20-40146489-2, pasando del **Rubro:** Servicio de Expendio de Comidas y Bebidas en establecimiento con servicio de mesa y/o mostrador n.c.p. (Cuenta Nº 11117), **a:** Servicio de expendio de bebidas en bares, incluyendo los servicios de locales de expendio de comidas con servicios de mesas y/o mostrador para consumo en el lugar, cafeterías, bares, cervecerías y pubs, con espectáculos, conforme la factibilidad otorgada (art. 5.6.6 de la Ord. N° 5570/08), con domicilio en calle Sadi Carnot Nº 530 de Pigüé; previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva y Fiscal en vigencia.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina de Inspección Municipal, quien notificará bajo debida constancia al interesado, Oficina de Bromatología, Oficina de Descentralización Tributaria, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 137/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜE ★

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 000148

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97775/2026

REGISTRO DE RESOLUCIONES

PIGÜÉ, 01 de julio de 2026.-

Visto la nota presentada por la Secretaría de Salud, mediante la cual solicita efectuar una transferencia a la cuenta de la Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, destinada a la tramitación de la habilitación del Hogar de Ancianos de Arroyo Corto "Virgen Milagrosa" como Residencia de Adultos Mayores de Alta Complejidad A2; y

Considerando:

Que la Dirección de Fiscalización Sanitaria requiere el pago de la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL ($32.000,00) en concepto de arancel correspondiente al trámite de habilitación.

Que corresponde autorizar a la Tesorería Municipal a efectuar la transferencia solicitada.

Por ello, el Intendente Municipal, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Art. 1º Autorízase a la Tesorería Municipal a efectuar una transferencia bancaria por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL ($32.000,00) a la Cuenta Nº 1696/2 – Sucursal 2000 de la Dirección de Fiscalización Sanitaria – Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (CUIT Nº 30-62698339-8), CBU Nº 0140999801200000169625, en concepto de arancel para la tramitación de la habilitación del **Hogar de Ancianos de Arroyo Corto "Virgen Milagrosa"** como **Residencia de Adultos Mayores de Alta Complejidad A2**, con capacidad para doce (12) camas.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Contaduría, Tesorería, Secretaría de Salud y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 138/2026.-

OSMAR CLERÍ HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 000149

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97774/2026.-

REGISTRO DE RESOLUCIONES

PIGÜÉ, 03 de julio de 2026.-

Visto la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º **Inscríbase** para la Prestación de Servicios para práctica deportiva (Profesor de Educación Física) a ***JUAN SEBASTIAN GALLINGER***, D.N.I. Nº 26.613.801, C.U.I.T. Nº 20-26613801-7, (Cuenta Nº 11166), con *domicilio particular* en calle 8 de noviembre N° 545 de Espartillar, **a partir del 01 de junio de 2026**, previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva y Fiscal en vigencia.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina de Inspección Municipal, quien notificará bajo debida constancia al interesado, Oficina de Descentralización Tributaria, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 139/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜE ★

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 000150

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97724/2026

REGISTRO DE RESOLUCIONES

PIGÜÉ, 06 de julio de 2026.-

Visto la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º **Habilítase** el inmueble ubicado en Avenida Cabanettes N° 891 de Pigüé, en el rubro Servicios Relacionados con la Salud Humana N.C.P. (Centro de Estética), (Cuenta Nº 11.167), a nombre de ***ANTONELLA FRANZ*** D.N.I. N° 42.429.218 C.U.I.T. N° 23-42429218-4, **a partir del 01 de junio de 2026**; previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva en vigencia.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina de Inspección Municipal, quien notificará bajo debida constancia al interesado, Oficina de Descentralización Tributaria, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 140/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜE

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 000151

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97771/2026.-

REGISTRO DE RESOLUCIONES

PIGÜÉ, 07 de julio de 2026.-

Visto la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º **Inscríbase** para la Prestación de Servicios Profesionales de Psicopedagogía a ***AGOSTINA VILLABLANCA***, D.N.I. Nº 43.986.319, C.U.I.T. Nº 27-43986319-1, (Cuenta Nº 11168), sin local establecido, con *domicilio particular* en calle Maipú N° 557 de Saavedra, **a partir del 01 de junio de 2026**, previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva y Fiscal en vigencia.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina de Inspección Municipal, quien notificará bajo debida constancia al interesado, Oficina de Descentralización Tributaria, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 141/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜE ★

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 000152

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 85041/2016.-

REGISTRO DE RESOLUCIONES

PIGÜÉ, 08 de julio de 2026.-

Visto la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º Tómese debida nota en los Registros correspondientes de esta Municipalidad de la **modificación del rubro y domicilio, a partir del 01 de mayo de 2026,** presentada por la señora **SILVIA LUJAN HIPERDINGER** D.N.I. Nº 18.533.202, C.U.I.T. Nº 27-18533202-6, pasando del rubro Venta al por Menor de prendas y accesorios de vestir; Venta al por menor de Productos en puestos móviles y mercados y Servicios Personales (Cuenta Nº 9718), a Servicios Personales n.c.p. y Venta al por menor por Internet, (Emprendedor) sin local establecido, y del *domicilio comercial* en Ciudad de Rodez Nº 358 de Pigüé a *domicilio particular* en calle Australia Nº 905 de Pigüé; previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva y Fiscal en vigencia.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Inspección Gral., notifíquese bajo debida constancia al interesado, Oficina de Descentralización Tributaria, Secretaría de Desarrollo Económico y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 142/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ ★

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 000153

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 72332/2008 unif. 80379/2013.-

REGISTRO DE RESOLUCIONES

PIGÜÉ, 08 de julio de 2026.-

Visto la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º Tómese debida nota en los Registros correspondientes de esta Municipalidad de la **modificación del rubro y domicilio, a partir del 01 de junio de 2026,** presentada por la señora **MARIA DE LOS ANGELES CUVERTINO** D.N.I. Nº 29.930.058, C.U.I.T. Nº 27-29930058-2, pasando del rubro Venta al por Menor de prendas y accesorios de vestir (Cuenta Nº 7874), a Venta al por Menor no realizada en Establecimientos n.c.p. (Productos Essen), sin local establecido, y del *domicilio comercial* en Rivadavia Nº 350 de Pigüé a *domicilio particular* en calle Rivadavia Nº 380 de Pigüé; previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva y Fiscal en vigencia.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Inspección Gral., notifíquese bajo debida constancia al interesado, Oficina de Descentralización Tributaria, Secretaría de Desarrollo Económico y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 143/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA
PIGÜÉ

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 000154

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 87005/2017.-

REGISTRO DE RESOLUCIONES

PIGÜÉ, 13 de julio de 2026.-

Visto la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º Tómese debida nota en los Registros correspondientes de esta Municipalidad de la **modificación del rubro y domicilio, a partir del 01 de junio de 2026,** presentada por la señora **SILVIA MABEL RIERA** D.N.I. Nº 24.897.715, C.U.I.T. Nº 27-24897715-4, pasando del rubro Venta al por Menor de Confecciones para el Hogar (Cuenta Nº 9877), a Venta al por Menor por internet, sin local establecido, y del *domicilio comercial* en Bernardo de Irigoyen Nº 195 de Pigüé a *domicilio particular* en calle Namuncurá Nº 342 de Pigüé; previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva y Fiscal en vigencia.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Inspección Gral., notifíquese bajo debida constancia al interesado, Oficina de Descentralización Tributaria, Secretaría de Desarrollo Económico y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 144/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜE ★

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 000155

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 66439/2004.-

Ejercicio 2026

PIGÜÉ, 13 de julio de 2026.-

REGISTRO DE RESOLUCIONES

Visto la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º Tómese debida nota en los Registros correspondientes de esta Municipalidad de la **modificación de rubro, a partir del 13 de julio de 2026,** presentado por el señor ***NESTOR DANIEL ISLA***, D.N.I. Nº 22.072.177, C.U.I.T. Nº 23-22072177-9, pasando del **Rubro:** Pizzaría y Anexos (Cuenta Nº 7030), **a:** Servicio de expendio de comidas y bebidas en bares con servicios de mesas y/o mostrador para consumo en el lugar, cafeterías, bares, cervecerías y pubs, con espectáculos, con domicilio en calle Avenida Casey Nº 360 de Pigüé; previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva y Fiscal en vigencia.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina de Inspección Municipal, quien notificará bajo debida constancia al interesado, Oficina de Bromatología, Oficina de Descentralización Tributaria, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 145/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜE ★

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 000156

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 48719/1990

REGISTRO DE RESOLUCIONES

PIGÜÉ, 15 de julio de 2026.-

Visto la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º **Dése de baja** de los Registros correspondientes de esta Municipalidad, **a partir del 30 de junio de 2026**, al local ubicado en calle Avenida Cabanettes N° 475 de Pigüé, a nombre de ***WALTER ADRIAN BORREGO*** D.N.I. Nº 12.330.576, C.U.I.T. Nº 20-12330576-1, habilitado en el rubro Herrería (Cuenta Nº 4367); previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva y Fiscal en vigencia.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina de Inspección Municipal, quien notificará bajo debida constancia al interesado en el domicilio particular declarado en la solicitud de cese: **Alvear N° 555 de Pigüé**, Oficina de Descentralización Tributaria, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, y cumplido archívese.-

RESOLUCION Nº 146/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜE

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 000157

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97803/2026.-

REGISTRO DE RESOLUCIONES

PIGÜÉ, 15 de julio de 2026.-

Visto la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º **Inscríbase** para la Prestación de Servicios relacionados con la Salud Humana (Licenciada en Psicología) a ***AILIN PORTA***, D.N.I. Nº 44.452.834, C.U.I.T. Nº 27-44452834-1 (Cuenta Nº 11172), con *domicilio particular* en calle Brown N° 1500 de Pigüé, **a partir del 01 de julio de 2026**, previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva y Fiscal en vigencia.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina de Inspección Municipal, quien notificará bajo debida constancia al interesado, Oficina de Descentralización Tributaria, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 147/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA
PIGÜE

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 000158

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97792/2026

REGISTRO DE RESOLUCIONES

PIGÜÉ, 16 de julio de 2026.-

Visto la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º **Habilítase** el inmueble ubicado en Reverendo José Thiel N° 137 de Espartillar, en el rubro Servicios de Expendio de Bebidas en Bares, (Cuenta Nº 11.171), a nombre de ***CESAR FERNANDO ABARZÚA*** D.N.I. N° 26.262.357 C.U.I.T. N° 20-26262357-3, **a partir del 01 de junio de 2026**; previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva en vigencia.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina de Inspección Municipal, quien notificará bajo debida constancia al interesado, Oficina de Descentralización Tributaria, Oficina de Bromatología Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 148/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ ★

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 000159

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97752/2026

REGISTRO DE RESOLUCIONES

PIGÜÉ, 20 de julio de 2026.-

Visto la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º **Habilítase** el inmueble ubicado en Avenida Casey N° 236 de Pigüé, en el rubro Servicios de Peluquería, Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería, Venta al por menor de Prendas y Accesorios de Vestir N.C.P., (Cuenta Nº 11.170), a nombre de ***AGUSTIN NICOLAS DIEL*** D.N.I. N° 46.106.686, C.U.I.T. N° 20-46106686-1, **a partir del 01 de junio de 2026**; previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva en vigencia.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina de Inspección Municipal, quien notificará bajo debida constancia al interesado, Oficina de Descentralización Tributaria, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 149/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 000160

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97804/2026

REGISTRO DE RESOLUCIONES

PIGÜÉ, 21 de julio de 2026.-

Visto la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º **Habilítase** el inmueble ubicado en Avenida Casey N° 887 de Pigüé, en el rubro Venta al por menor de Instrumental Médico y Odontológico y Artículos Ortopédicos, (Cuenta Nº 11.169), a nombre de ***DIEGO HERNAN MENDEZ*** D.N.I. N° 24.450.631 C.U.I.T. N° 20-24450631-4, **a partir del 01 de julio de 2026**; previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva en vigencia.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina de Inspección Municipal, quien notificará bajo debida constancia al interesado, Oficina de Descentralización Tributaria, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 150/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜE *

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 000161

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 80947/2014.-

REGISTRO DE RESOLUCIONES

PIGÜÉ, 21 de julio de 2026.-

Visto la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º **Apruébase** la documentación presentada y tómese debida nota de la **modificación de la razón social** del señor ***CARLOS ALBERTO WAIMAN***, habilitado en el rubro Servicio de "fast food" y locales de ventas de comidas y bebidas al paso (Cuenta Nº 9208), a nombre del señor ***RENE SEBASTIAN WAIMAN***, D.N.I. Nº 33.177.409, C.U.I.L. Nº 20-33177409-0, con *domicilio comercial* en Paseo de lo Fundadores (Predio de Ferrocarril) de Pigüé, **a partir del 01 de junio de 2026**; previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva y Fiscal en vigencia.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina de Inspección Municipal, notifíquese bajo debida constancia a los interesados, Oficina de Descentralización Tributaria, Oficina de Bromatología Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 151/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜE *

MATIAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 000162

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97633/2026.-

REGISTRO DE RESOLUCIONES

PIGÜÉ, 21 de julio de 2026.-

Visto los Arts. 13º inc. 1 d y 16º de la Ordenanza Nº 4854/2002 (Reglamento para el funcionamiento del Hospital Pigüé), el informe producido por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el Acta Acuerdo firmada, que corren agregadas en el presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º **Convalídase el ACTA ACUERDO** celebrada entre la MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA-PIGÜÉ y la Lic. en Fonoaudiología ***MARISOL ANAHÍ SIBEN,*** D.N.I. Nº 40.424.185, por medio del cual se determinan las condiciones de ingreso de la misma como ***Profesional Concurrente*** en el Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, en un todo de acuerdo al que firmado por las partes corre agregado al presente expediente.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará bajo debida constancia a la *Lic. Marisol Anahí Siben* y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 152/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 000163

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 97820/2026.-

REGISTRO DE RESOLUCIONES

PIGÜÉ, 28 de julio de 2026.-

Visto la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º **Inscríbase** para la Prestación de Servicios Profesionales de Consulta Médica a ***JENNIFER ALESSANDRA SCHULMAISTER***, D.N.I. Nº 37.760.929, C.U.I.T. Nº 27-37760929-3, (Cuenta Nº 11173), sin local establecido, con *domicilio particular* en calle Diagonal Uruguay N° 56 de Pigüé, **a partir del 01 de mayo de 2026**, previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva y Fiscal en vigencia.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina de Inspección Municipal, quien notificará bajo debida constancia al interesado, Oficina de Descentralización Tributaria, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 153/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜE

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 000164

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 73919/2010

REGISTRO DE RESOLUCIONES

PIGÜÉ, 29 de julio de 2026.-

Visto la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1° **Dése de baja** de los Registros correspondientes de esta Municipalidad, **a partir del 30 de junio de 2026**, al local ubicado en calle Lucio V. López N° 350 de Pigüé, a nombre de ***TANG LILI*** D.N.I. Nº 94.456.201, C.U.I.T. Nº 27-94456201-5, habilitado en el rubro Supermercado (Cuenta Nº 8099); previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva y Fiscal en vigencia.-

Art. 2° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina de Inspección Municipal, quien notificará bajo debida constancia al interesado en el domicilio particular declarado en la solicitud de cese: **Lucio V. López N° 350 de Pigüé**, Oficina de Descentralización Tributaria, Oficina de Bromatología, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, y cumplido archívese.-

RESOLUCION Nº 154/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA
PIGÜE

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 000165

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 96468/2024.-

REGISTRO DE RESOLUCIONES

PIGÜÉ, 30 de julio 2026.-

Visto los informes producidos, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º **Dése de Baja de Oficio a partir del 30 de junio de 2026,** del Registro de Comerciantes e Industriales del Partido a ***NOELIA MARCELA SPORTELLI*** D.N.I. N° 29.300.738, C.U.I.T. N° 27-29300738-7, inscripto en el rubro: Venta al por menor de artículos de bazar y menaje (Cuenta N° 11086), *con domicilio comercial* en España N° 80 de Pigüé.-

Art. 2º En el caso de registrar deuda, deberán iniciarse las acciones legales correspondientes.-

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina de Inspección Municipal, Oficina de Descentralización Tributaria, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 155/2026.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜE

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 000166

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 93402/2022.-

REGISTRO DE RESOLUCIONES

PIGÜÉ, 31 de julio de 2026.-

Visto la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º Tómese debida nota en los Registros correspondientes de esta Municipalidad de la **ampliación del rubro, a partir del 01 de julio de 2026,** presentado por ***HUGO IGNACIO SCHMIDT***, C.U.I.T. Nº 20-23915725-5, en el ***rubro*** Servicios Personales n.c.p (Cuenta Nº **10773**) **Anexa:** Servicios de Maquinarias Agrícolas n.c.p. (sin local establecido); con *domicilio particular* en Remedios de Escalada Nº 165 de Saavedra; previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva y Fiscal en vigencia.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina de Inspección Municipal, quien notificará bajo debida constancia al interesado, Oficina de Descentralización Tributaria, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 156/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜE *

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 000167

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

Ejercicio 2026

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 83182/2015

REGISTRO DE RESOLUCIONES

PIGÜÉ, 31 de julio de 2026.-

Visto la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Art. 1º **Dése de baja** de los Registros correspondientes de esta Municipalidad, **a partir del 30 de junio de 2026**, al local ubicado en calle Washington N° 454 de Pigüé, a nombre de ***SEBASTIAN LUIS CANCE*** D.N.I. Nº 25.175.026, C.U.I.T. Nº 20-25175026-3, habilitado en el rubro Servicios de Productores y Asesores de Seguros (Cuenta Nº 9521); previo pago de los derechos que fija la Ordenanza General Impositiva y Fiscal en vigencia.-

Art. 2º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Rentas, Oficina de Inspección Municipal, quien notificará bajo debida constancia al interesado en el domicilio particular declarado en la solicitud de cese: **Washington N° 454 de Pigüé**, Oficina de Descentralización Tributaria, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, y cumplido archívese.-

RESOLUCION Nº 157/2026.-

OSMAR CLERI HERRERA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA * PIGÜE *

MATÍAS NEBOT
Intendente Municipal

2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora

CORRESPONDE A EXPTE 10105/2026

VISTO:
El Expediente E-241/26-27, presentado ante el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se propicia la modificación de la Ley Provincial N° 14.761, que creó el Fondo para el Financiamiento Operativo de las Federaciones y Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que los Bomberos Voluntarios constituyen una institución fundamental para la protección de la vida, los bienes y el ambiente en cada una de las comunidades de la Provincia de Buenos Aires;

Que su labor resulta esencial en la atención de incendios urbanos y rurales, accidentes viales, emergencias climáticas, rescates, inundaciones y demás situaciones que requieren una respuesta inmediata y organizada;

Que el sostenimiento de los cuarteles demanda recursos permanentes para la adquisición y mantenimiento de equipamiento, unidades móviles, elementos de protección personal, combustible, capacitación y gastos operativos;

Que la Ley Provincial N° 14.761 creó un Fondo específico destinado a fortalecer el funcionamiento de las asociaciones y federaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia;

Que el proyecto identificado como Expediente E-241/26-27 propone recuperar el espíritu original de dicha norma, actualizando el mecanismo de financiamiento del Fondo y eliminando los límites que, con el paso del tiempo y los efectos de la inflación, han provocado una significativa pérdida de recursos destinados al sistema bomberil;

Que fortalecer el financiamiento de los Bomberos Voluntarios implica fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias y brindar mayores niveles de seguridad a los vecinos de cada distrito bonaerense;

Que resulta necesario que la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires otorgue pronto tratamiento a esta iniciativa, considerando la importancia social y comunitaria de los servicios que prestan los Bomberos Voluntarios;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

Artículo 1°: Expresar el beneplácito y acompañamiento de este Honorable Concejo Deliberante al Proyecto de Ley tramitado bajo Expediente E-241/26-27 del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se propone modificar la Ley Provincial N° 14.761 con el objeto de fortalecer y actualizar el Fondo para el Financiamiento Operativo de las Federaciones y Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°: Solicitar a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento y aprobación de la iniciativa mencionada en el artículo precedente.

Artículo 3°: Remitir copia de la presente Resolución a la Presidencia del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados, a las Comisiones con competencia en la materia, a las Federaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires y a la autora de la iniciativa legislativa.

Artículo 4°: Hacer llegar copia de la presente al Cuerpo Activo y Comisión Directiva de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios del Partido de Saavedra, en reconocimiento a la labor que desarrollan en beneficio de toda la comunidad.

Artículo 5°: Comuníquese , regístrese y cumplido archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, EL PRIMER DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº 22/2026

FABIO J ROJAS

SECRETARIO

H.C.D. SAAVEDRA-PIGÜÉ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ PIGÜÉ ★ PARTIDO DE SAAVEDRA

JULIO COUDERC

PRESIDENTE

H.C.D. SAAVEDRA-PIGÜÉ

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-248-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Jueves 2 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Declaración de Interés Municipal Instancias Regionales e Interregionales de los Juegos Bonaerenses 2026 - Expediente Electrónico EX-2026-00005139- -MUNISAAV-SCED

Visto que se llevarán a cabo entre los días 03 de agosto y 30 de septiembre del corriente, las Instancias Regionales e Interregionales de los Juegos Bonaerenses 2026, con la participación de competidores de todo el Distrito, donde se disputarán las distintas disciplinas de Cultura, Deportes y Adultos Mayores, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Declárase de "Interés Municipal" las **Instancias Regionales e Interregionales de los Juegos Bonaerenses 2026,** que se llevarán a cabo entre los días 03 de agosto y 30 de septiembre del corriente, con la participación de competidores del Distrito.-

Art. 2° Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que demande este Evento.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Cultura, Educación y Deportes, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.02 10:26:56 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001714

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.02 10:33:30 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.02 10:33:31 -03:00

FOLIO Nº 001715

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-249-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Jueves 2 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Declaración de Interés Municipal "Instancia Final de Juegos Bonaerenses 2026" Expediente Electrónico EX-2026-00005142- -MUNISAAV-SCED

Visto que se llevarán a cabo entre los días 19 de octubre y 08 de noviembre del corriente la Instancia Final de los Juegos Bonaerenses 2026, en la ciudad de Mar del Plata, con la participación de competidores de todo el Distrito, donde se disputarán las distintas disciplinas de Cultura, Deportes y Adultos Mayores, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

DECRETA

Art. 1° Declárase de "Interés Municipal" la **Instancia Final de los "Juegos Bonaerenses 2026"**, que se llevarán a cabo entre los días 19 de octubre y el 8 de noviembre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata, con la participación de competidores del Distrito.-

Art. 2° Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que demande este Evento.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Cultura, Educación y Deportes, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.02 10:26:34 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaria de Gobierno

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüe
Date: 2026.07.02 10:33:37 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

FOLIO Nº 001716

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.02 10:33:38 -03:00

FOLIO Nº 001717

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-250-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Subsidio Sociedad de Bomberos Voluntarios de Saavedra - Expediente Electrónico EX-2026-00001404- -MUNISAAV-SG

Visto las solicitudes y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Otórgase a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAAVEDRA, un subsidio por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE ($948.567,00), destinados a la compra de tres equipos (Adaptador Cable Starlink Mini, Soporte Parabrisas Auto y Kit de Internet Vía Satélite Starlink), uno para el Cuartel Central Saavedra y los restantes para el Destacamento N°1 de Goyena y N°2 de Dufaur.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Central; Programa 01 – Desarrollo y Coordinación de Políticas Municipales; Imputación 5.1.7.1. – Subsidios Defensa Civil, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archivese.-

MUNICIPALIDAD
DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2025.07.08 13:14:04 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001718

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.08 13:15:13 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.08 13:15:15 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001719

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-251-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Subsidio Centro de Jubilados y Pensionados de Arroyo Corto - Expediente Electrónico EX-2026-00005178- -MUNISAAV-SG

Visto la solicitud y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Otórgase al CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ARROYO CORTO un subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($50.000,00) mensuales, desde el mes de julio 2026 hasta el mes de diciembre 2026 inclusive, destinados a solventar gastos funcionamiento de dicha Institución.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Central; Actividad Central 01 – Desarrollo y Coordinación de Políticas Municipales; Imputación 5.1.7.2. – Subsidios a Entidades del Sector Privado, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.14 07:11:16 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.14 07:13:37 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.14 07:13:38 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001720

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-252-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Centro de Jub. y Pensionados de Pigüé - Expediente Electrónico EX-2026-00003109- - MUNISAAV-SG

Visto la solicitud y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Otórgase al CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE PIGÜÉ un subsidio por la suma de PESOS CIEN MIL ($100.000,00) mensuales, desde julio 2026 hasta diciembre 2026 inclusive, destinados a solventar gastos de funcionamiento de dicha Institución.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción: 1110101000 – Administración Central - Programa: 1 – Desarrollo y Coordinación de Políticas Municipales - Imputación: 5.1.7.2. – Subsidio a entidades del sector privado del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.14 07:10:09 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.14 07:13:43 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.14 07:13:44 -03:00

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-253-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

Referencia: Subsidio Sociedad de Fomento de Arroyo Corto - Expediente Electrónico EX-2026-00005422- - MUNISAAV-SG

Visto la solicitud presentada por la Sociedad de Fomento de Arroyo Corto y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Otórgase a la Sociedad de Fomento de Arroyo Corto un subsidio por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL ($2.400.000,00) destinados a solventar gastos ocacionados durante los actos del festejo del 9 de julio, Aniversario de la Declaración de la Independencia .-

Art. 2° La erogación de referencia será asignada a la: Jurisdicción 1110101000 – Administración Central; Actividad Central 01 – Desarrollo y Coordinación de Políticas Municipales; Imputación 5.1.7.2. – Subsidios a Entidades del Sector Privado, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Tesorería, Delegacvión Municipal de Arroyo Corto, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.14 07:09:34 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001722

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.14 07:13:49 -03:00

Matías Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.14 07:13:50 -03:00

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-254-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Subsidio Cuarteles y Destacamentos Bomberos Voluntarios del Distrito - Expediente Electrónico EX-2026-00005181- -MUNISAAV-SG

Visto las solicitudes, la Ordenanza Nº 6315/2014 y los informes producidos por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes y del Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Otórgase a la **ASOCIACIÓN VOLUNTARIA DE BOMBEROS DE PIGÜÉ, SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAAVEDRA y ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ESPARTILLAR** un subsidio por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($1.882.995.39) mensuales, a partir de Enero de 2026 hasta Diciembre de 2026 inclusive, a cada uno; y al DESTACAMENTO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARROYO CORTO, DESTACAMENTO Nº 1 DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GOYENA y DESTACAMENTO Nº 2 DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE DUFAUR un subsidio por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA CON VEINTISEIS CENTAVOS ($1.255.330,26), mensuales, a partir de Enero de 2026 hasta Diciembre de 2026 inclusive, a cada uno, destinados a solventar gastos mantenimiento y funcionamiento dichas Instituciones.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Central; Programal 1 – Desarrollo y Coordinación de Políticas Municipales; Imputación 5.1.7.1. – Subsidios a Defensa Civil, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001724

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.15 06:43:30 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.15 06:51:30 -03:00

Matías Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.15 06:51:31 -03:00

Decreto

Número: DECTO-2026-255-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Subsidio Asoc. Cooperadora Escuela Agraria "EZEQUIEL MARTÍNEZ ESTRADA" de Goyena - Expediente Electrónico EX-2026-00005493- -MUNISAAV-SG

Visto la solicitud y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Otórgase a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA AGRARIA "EZEQUIEL MARTÍNEZ ESTRADA" DE GOYENA, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIEN MIL ($5.100.000,00), destinado a solventar gastos de armado y colocación de cielo raso en el ingreso al establecimiento; Instalación eléctrica para hacer uso de tres aires acondicionados; readecuación eléctrica en el entorno Tambo, en sala de ordeñe, foza y galpón de dicha institución.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Central; Programa: 17 – Fondo de Financiamiento Educativo; Imputación 5.2.2.0. – Transferencias a instituciones de enseñanza, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.14 14:38:51 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001726

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.15 06:51:36 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.15 06:51:37 -03:00

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-256-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Expediente Electrónico EX-2026-00004839- -MUNISAAV-AL#SG

Visto el oficio librado por el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° **Reténgase** el 25% (veinticinco por ciento), sobre los haberes que percibe el agente municipal **Nazareno Cruz Lares,** DNI N° 43.986.322, Legajo N° 2398, deducidos únicamente los descuentos de ley, en concepto de cuota de alimentos, ordenado por el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados "FERREROS MAGALI Y LARES NAZARENO CRUZ S/ HOMOLOGACION JUDICIAL DE CONVENIO (FAMILIA) EXPTE. 25416".-

Art. 2° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes quien notificará bajo debida constancia al agente *Nazareno Cruz Lares*, Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.17 11:12:44 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001728

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.17 11:16:49 -03:00

Matías Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.17 11:16:50 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001729

Ejercicio 2026

Municipalidad de Saavedra-Pigüé

REGISTRO DE DECRETOS

2026

Decreto

Número: DECTO-2026-257-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Declaración de Interés Municipal "Acto conmemorativo por el paso a la inmortalidad del General José de San Martin" -Expediente Electrónico EX-2026-00005556- -MUNISAAV-SCED

Visto que entre los días 14 y 18 de agosto de 2026 se llevará a cabo el acto conmemorativo por el paso a la inmortalidad del General José de San Martin, en la ciudad de Pigüé, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Declárase de "Interés Municipal" el acto en conmemoración al Aniversario del "Paso a la Inmortalidad del General Dn. José de San Martín", que se llevará a cabo entre los días 14 y 18 de agosto de 2026, en la ciudad de Pigüé.-
Art. 2° Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que demande este acto.-
Art. 3° Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Cultura, Educación y Deportes, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.17 11:06:31 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaria de Gobierno

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.17 11:16:56 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.17 11:16:57 -03:00

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-258-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Declaración de Interés Municipal "Vacaciones de Invierno 2026" - Expediente Electrónico EX-2026-00005647- -MUNISAAV-SCED

Visto que entre los días 18 de julio y 02 de agosto de 2026 inclusive se llevarán a cabo diferentes eventos culturales y deportivos para toda la comunidad, en virtud de las vacaciones de invierno, en las distintas localidades del Distrito, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Declárase de "Interés Municipal" las actividades culturales y deportivas a desarrollarse en el marco de las **"Vacaciones de invierno 2026"**, que se llevarán a cabo entre los días 18 de julio y 02 de agosto de 2026 inclusive, en todas las localidades del Distrito.-

Art. 2° Autorízase a la Contaduría Municipal abonar los gastos que demande estas actividades.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Cultura, Educación y Deportes, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.17 11:05:52 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.17 11:17:01 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

FOLIO Nº 001731

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.17 11:17:02 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001732

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-259-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Declaración de Interés Municipal "Mes de la niñez 2026" Expediente Electrónico EX-2026-00005650- -MUNISAAV-SCED

Visto que entre los días 01 y 31 de agosto de 2026 inclusive tendrá lugar el "Día de la Niñez 2026" se llevarán a cabo diferentes eventos culturales como sorteos, música y espectáculos para todos los niños de la comunidad en las distintas localidadesdel Distrito, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art 1° Declárase de "Interés Municipal" el "Día de la Niñez 2026" que tendrá lugar entre los días 01 y 31 de agosto de 2026 inclusive, durante ese periodo se llevarán a cabo diferentes eventos culturales como sorteos, música y espectáculos para todos los niños de la comunidad en las distintas localidades del Distrito.-

Art 2° Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que demanden estos eventos.-

Art 3° Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Cultura, Educación y Deportes, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.17 11:05:40 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.17 11:17:06 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.17 11:17:07 -03:00

Decreto

Número: DECTO-2026-260-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: Decreto designación de Personal temporario agente Yanina Ester Graff - Expediente Electrónico EX-2026-00004412- -MUNISAAV-DP#SHF

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Amplíese la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 inclusive, a YANINA ESTER GRAFF D.N.I. N° 35.246.934, quien se desempeñará como mucama y/o ayudante gerontológico en el Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra, con asignación de Categoría 1, Régimen horario 42 horas semanales de labor, abonándosele bonificación por turnos rotativos. -

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 16-02– Hospital Municipal de Saavedra - 1.2.1.0 - Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese. -

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:50:09 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001734

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:54:04 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia



Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:54:05 -03:00

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-261-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente: Romina Lorena Jungblut - Expediente Electrónico EX-2026-00004714- -MUNISAAV-SS

Visto la solicitud presentada y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Ampliase la designación, a partir del 11 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 inclusive a ROMINA LORENA JUNGBLUT, D.N.I. N°: 28300263, quien desempeña funciones como ENFERMERA en el Hospital Municipal y Hogar de Ancianos de Saavedra, con asignación de Categoría 5, Régimen horario 48 horas semanales de labor, abonandosele bonificacion por turnos rotativos.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 16-02 - Hospital Municipal de Saavedra - 1.2.1.0 - Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital de Saavedra, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

MUNICIPALIDAD
DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:49:54 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001736

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:54:14 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:54:15 -03:00

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-262-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente Rodrigo Efren Zeytuntsian Maiza - Expediente Electrónico EX-2024-00004340- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto la solicitud presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe del Contador Municipal que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Ampliase la designación, a partir del 01 julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, del agente RODRIGO EFREN ZEYTUNTSIAN MAIZA, Legajo N° 2344, quien se desempeña como Médico Anestesista en el Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con categoría Ayudante de Servicio y Regimen horario de 12 hs semanales de labor, prestando servicios de acuerdo al siguiente detalle:

- En forma activa para los actos anestesicos correspondientes a las cirugías y cualquier otra practica quirúrgica programada de lunes a viernes desde las ocho horas (8;00 hs) , als trece horas (13:00 hs).

- En forma pasiva de lunes a viernes desde las trece horas (13:00 hs), a las ocho horas (8:00 hs) de ese día, hasta las ocho horas (8:00 hs) del día siguiente.

- En forma pasiva los sábados y domingo y feriados desde las ocho horas (8:00 hs) de ese día, hasta las ocho horas (8;00hs) del día siguiente.

- Se deja constancia que los profesionales resultarán solidariamente responsables de garantizar la prestación del servicio de anéstesia en el Hospital y Maternidad Municipal de PIGUE las 24 horas del día, percibiendo por dicha circunstancia el adicional correspondiente de guardias de anéstesia.-

Art. 2° La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-

FOLIO Nº 001738

01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Ejercicio 2026

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:49:39 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:54:20 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:54:21 -03:00

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-263-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: Decreto designación de Personal Temporario agente: MILDRED LUJAN BIGURRARENA - Expediente Electrónico EX-2026-00004415- -MUNISAAV-DP#SHF

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Amplíese la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 inclusive, a MILDRED LUJAN BIGURRARENA, D.N.I. N° 47.452.401 quien se desempeñara como mucama y/o ayudante gerontológico en el Hospital y Hogar de Ancianos Municipal de Saavedra, con asignación de Categoría 1, Régimen horario 42 horas semanales de labor, abonándosele bonificación por turnos rotativos.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 16-02– Hospital y Hogar de Ancianos Municipal de Saavedra - 1.2.1.0 - Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:49:25 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001740

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:54:29 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:54:30 -03:00

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-264-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: Decreto designación de Personal temporario agente Laura Marion Urban - Expediente Electrónico EX-2024-00008893- -MUNISAAV-SS

Visto la solicitud presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Designase, a partir del 13 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 inclusive, a LAURA MARION URBAN, Legajo N° 2361, quien se desempeñará como enfermera e Instrumentadora Quirúrgica en el Servicio de Cirugía del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación de Categoría 2, Régimen horario 48 horas semanales de labor.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud– Programa 16-01– Hospital y Maternidad Municipal Pigüé - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:49:04 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001742

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:54:35 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:54:36 -03:00

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-265-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente: Juan Damián Gauna -Expediente Electrónico EX-2026-00005352- -MUNISAAV-DEDCSM#INT

Visto la solicitud presentad y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Designase, a partir del 20 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, a **Juan Damián Gauna,** DNI: 31.074.857 Cuil: 23-31074857-9 con doimicilio en Aconcagua 67 de Dufaur, para desempeñarse como Peon General en la Delegación Municipal de Dufaur, con asignación de Categoría 1, Régimen horario 42 horas semanales de labor.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la JURISDICCION 1110118000 - SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – PROGRAMA 22 – Plaza, Parques y Natatorios - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente..-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Delegación Municipal de Dufaur, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:48:50 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001744

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:54:42 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:54:43 -03:00

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-266-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente: Guadalupe Nicole Peralta - Expediente Electrónico EX-2026-00000610- -MUNISAAV-DP#SHF

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Ampliase la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 inclusive, a GUADALUPE NICOLE PERALTA, Legajo N° 2416, quien se desempeña como mucama, ayudante gerontológico y/o ayudante lavadero en el Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra, con asignación de Categoría 1, Régimen horario 42 horas semanales de labor, abonándosele bonificación por turnos rotativos.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 16-02– Hospital Municipal de Saavedra - 1.2.1.0 - Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Direccion del Hospital Municipal de Saavedra, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:48:35 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001746

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:54:48 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia



Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:54:49 -03:00

Decreto

Número: DECTO-2026-267-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente GONZALEZ, Luciano Raul - Expediente Electrónico EX-2025-00000289- -MUNISAAV-DHMS#SS

Visto la solicitud presentada por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Amplíase la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 inclusive, a LUCIANO RAÚL GONZÁLEZ GRESS, Legajo N° 2362, quien se desempeña como Enfermero en el Hospital y Hogar de Ancianos Municipal de Saavedra, con asignación de Categoría 5; Régimen horario 48 horas semanales de labor, abonándosele bonificación por turnos rotativos.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 16-02– Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra – 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:47:34 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001748

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:54:54 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:54:55 -03:00

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-268-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: Decreto designación de Personal temporario agente Ana Monserrat Maza - Expediente Electrónico EX-2025-00000822- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto lo solicitado y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Designase a partir del 18 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 inclusive, a MONSERRAT MAZA, ANA Leg. N° 2371, quien desempeñara funciones como enfermera en la Sala y Hogar de Ancianos de Arroyo Corto, con categoría N° 5 y régimen horario de 48 hs. semanales de labor, abonándosele bonificación por turnos rotativos.-

Art. 2° La erogacion producida deberá asignarse a la JURISDICCION 1110116000 - SECRETARIA DE SALUD – PROGRAMA 20– ATENCION MEDICA C.A.P.S. Y ANCIANOS - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Secretaría de Salud, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:47:17 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001750

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:55:00 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:55:01 -03:00

Decreto

Número: DECTO-2026-269-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente Jazmín Nahir Moreno - Expediente Electrónico EX-2024-00008847- -MUNISAAV-SS

Visto la solicitud presentada y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1°Ampliase la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, a JAZMIN NAHIR MORENO Legajo N° 2363, como enfermera de Sala/ Hogar de Ancianos de la localidad de Arroyo Corto, con asignación de Categoría N° 5 y con Régimen Horario de 48 hs semanales,con bonificación por turnos rotativos.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 20– Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos – 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Secretaría de Salud quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:47:02 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001752

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:55:05 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:55:06 -03:00

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-270-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: Decreto subsidio Comisión del Materno Infantil "Mamita" de Pigüé - Expediente Electrónico EX-2026-00001537- -MUNISAAV-SG

Visto la solicitud presentada y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Otórgase a la COMISIÓN DEL MATERNO INFANTIL "MAMITA" DE PIGÜÉ un subsidio por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DIECISIETE ($2.390.017,00) destinados a solventar gastos sueldo y S.A.C. mes de JUNIO 2026 del personal de dicha Institución.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Central; Programa: 17 – Fondo de Financiamiento Educativo; Imputación 5.1.7.2. – Sub. a entidades Sector Privado, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:46:34 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:55:12 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:55:13 -03:00

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-271-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente Luis Matías Cardillo - Expediente Electrónico EX-2024-00004334- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto la solicitud presentada por la Secretaria de Salud y el informe del Contador Municipal que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Ampliase la designación, a partir del 01 julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive del agente LUIS MATÍAS CARDILLO, Legajo N° 2343, quien se desempeña como Médico Anestesista en el Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con categoría Ayudante de Servicio y Regimen horario de 12 hs semanales de labor, prestando servicios de acuerdo al siguiente detalle:

- en forma activa para los actos anéstesicos correspondientes a las cirugías y cualquier otra practica quirúrgica programada de lunes a viernes desde las ocho horas (8:00 hs), a las trece horas (13:00 hs).-

- en forma pasiva de lunes a viernes desde las trece horas (13:00 hs), a las ocho horas (8:00 hs) del día siguiente.

- en forma pasiva los sábados, domingo y feriados desde las ocho horas (8:00 hs) de ese día, hasta las ocho horas (8:00 hs) del día siguiente.

- Se deja constancia que los profesionales resultarán solidariamente responsables de garantizar las prestación del Servicio de Anestesia en el Hospital y Maternidad Municipal de PIGUE las 24 horas del día, percibiendo por dicha circunstancia el adicional correspondiente en concepto de guardias de anestesia.-

Art. 2° La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 – Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal

Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará al agente y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:46:14 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:55:17 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:55:18 -03:00

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-272-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente Vanesa Flavia Bustos - Expediente Electrónico EX-2025-00004986- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Ampliase la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, a VANESA FLAVIA BUSTOS, Legajo N° 2381, como Médica del Servicio de Tocoginecología del Hospital y Maternidad Municipal de PIGUE, con una categoría de Ayudante de Servicio y con una carga horaria de 24 hs semanales.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicciòn 1110116000 - Secretaría de Salud – PROGRAMA 16-01– Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:45:39 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001757

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:55:22 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:55:23 -03:00

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-273-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente Ciarlantini, Camila -Expediente Electrónico EX-2025-00006734- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto la solicitud presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Ampliase la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, a la Médica CAMILA CIARLANTINI, Legajo N° 2391, quien se desempeña como MEDICO TOCOGINECOLOGO en el sector Servicio de Tocoginecología del Hospital y Maternidad Municipal de PIGUE, con asignación de Categoría Ayudante de Servicio y un régimen horario de 20 horas semanales de labor.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la JURISDICCION 1110116000 - SECRETARIA DE SALUD – PROGRAMA 16-01– HOSPITAL Y MATERNIDAD MUNICIPAL DE PIGUE – 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.-

MUNICIPALIDAD
DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:55:27 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001759

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:55:28 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:55:29 -03:00

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-274-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente: Román Edmundo Pérez - Expediente Electrónico EX-2025-00005001- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto lo solicitado por el Secretario de Salud y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Ampliase la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, al Dr. ROMÁN EDMUNDO PÉREZ, Legajo N° 2382, quien desempeña funciones como Director Médico de la Sala de Primeros Auxilios de Dufaur, dependiente de la Secretaría de Salud, con asignación de Categoría Jefe de Servicio, Régimen horario 42 hs. semanales de labor.-

Art. 2° La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 20 – Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos – 1.2.1.0 – Retribuciones del Cargo; Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Salud quien notificará al agente bajo debida constancia y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:45:15 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001761

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:55:36 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:55:37 -03:00

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-275-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación Personal Temporario agente María Lisana Vives - Expediente Electrónico EX-2024-00007804- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto lo solicitado por la Secretaria de Salud y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Ampliase la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, a MARIA LISANA VIVES, Legajo N° 2351, quien se desempeña como Nutricionista en el Hospital y Maternidad Municipal de PIGUE con 12 hs semanales en el Hospital y Maternidad Municipal de PIGUE, 8 hs en el Hogar de Ancianos de la localidad de Saavedra, 4 horas para desempeñar funciones en Sala//Hogar de Ancianos de la localidad de Arroyo Corto, asignandosele categoría Ayudante de Servicio y régimen horario de 24 hs semanales de labor.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 16-01– Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé - 1.2.1.0 - Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Secretaría de Salud, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:45:01 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001763

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:55:42 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:55:43 -03:00

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-276-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación Personal Temporario agente Kihn Marianina - Expediente Electrónico EX-2026-00002162- -MUNISAAV-SS

Visto la solicitud presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Ampliase la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, a MARIANINA KIHN DNI: 32175707, quien desempeña funciones como Psicóloga en el Servicio de Salud Mental del Hospital y Maternidad Municipal de PIGUE, asignándosele Categoría Ayudante de Servicio, con un régimen horario de 20 horas semanales de labor.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdiccion 1110116000 - SECRETARIA DE SALUD – PROGRAMA 17 – ATENCION DE ANCIANOS Y SALUD MENTAL DE PIGÜÉ– 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigué, quien notificará bajo debida constancia a la agente citada, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.-

MUNICIPALIDAD
DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 11:34:53 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001765

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:55:48 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:55:49 -03:00

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-277-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente NOELIA BORMIDA NUSKE - Expediente Electrónico EX-2024-00006978- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Ampliase la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, a NOELIA BORMIDA NUSKE, Legajo N° 2350, quien desempeña funciones como Técnica Radiologa en el Sector Servicio de Imágenes del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación de Categoría 1, Régimen horario 48 horas semanales de labor.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 16-01– Hospital y Maternidad Municipal Pigüé - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

MUNICIPALIDAD
DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 11:33:53 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001767

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:55:54 -03:00

Matías Nebot
Intendente
Intendencia



Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:55:55 -03:00

Decreto

Número: DECTO-2026-278-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación Personal Temporario agente Dore Silvana Anahí - Expediente Electrónico EX-2025-00003554- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto la solicitud presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Ampliase la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, a SILVANA ANAHI DORE Legajo N° 2374, quien se desempeña como MUCAMA en el Hospital y Maternidad Municipal de PIGUE, con asignación de Categoría 1 y régimen horario de 42 horas semanales, abonándosele bonificación por turnos rotativos.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdiccion 1110116000 - SECRETARIA DE SALUD – PROGRAMA 16-01 – HOSPITAL Y MATERNIDAD MUNICIPAL DE PIGUE – 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigué, quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 11:33:32 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001769

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:56:01 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia



Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:56:02 -03:00

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-279-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente Cynthia Riveros - Expediente Electrónico EX-2025-00007359- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto lo solicitado y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Ampliase la designacion, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive a CYNTHIA RIVEROS Legajo N° 2393, quien se desempeña como Médica Pediátrica del Servicio de Pediatría del Hospital y Maternidad Municipal de PIGUE, con categoría Ayudante de Servicio y régimen horario de 20 hs. semanales de labor. La agente deberá cumplir funciones en consultorios externos, realizar una (1) guardia semanal en día hábil y efectuar guardias durante un (1) fin de semana por mes.

Art. 2° La erogacion producida deberá asignarse a la a JURISDICCION 1110116000 - SECRETARIA DE SALUD – PROGRAMA 16-01 – HOSPITAL Y MATERNIDAD DE PIGÜÉ - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital Municipal de Pigüé, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 11:33:17 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaria de Gobierno

FOLIO Nº 001771

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:56:07 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:56:07 -03:00

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-280-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: Decreto designación personal temporario, agente VICENTELA, Romina Ester - Expediente Electrónico EX-2024-00006146- -MUNISAAV-DHMS#SS

Visto la solicitud presentada por la Dirección del Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Ampliase la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026 inclusive, de la agente ROMINA ESTER VICENTELA, Legajo N° 2349, quien se desempeña como Mucama y/o ayudante gerontológico en el Hospital y Hogar de Ancianos Municipal de Saavedra, con asignación de Categoría 1, Régimen horario 42 horas semanales de labor, abonándosele bonificación por turnos rotativos.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 16-02– Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra – 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 11:33:00 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001773

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:56:12 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:56:13 -03:00

FOLIO Nº 001774

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-281-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Desig. de Personal Temporario agente: Monges Santiago Omar - Expediente Electrónico EX-2023-00004990- -MUNISAAV-DHMS#SS

Visto la solicitud presentada por la Directora del Hospital Municipal de Saavedra y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Ampliase la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, a SANTIAGO OMAR MONGES Legajo N° 2291, quien se desempeña en el àrea de Radiologìa del Hospital Municipal de Saavedra, con asignación de Categoría 6; Régimen horario 24 horas semanales de labor.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 16-02– Hospital y Hogar de Ancianos de Saavedra – 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital Municipal de Saavedra quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 11:32:45 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001775

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:56:17 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:56:18 -03:00

FOLIO Nº 001776

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-282-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de personal temporario agente Laura Gabriela Luis -Expediente Electrónico EX-2024-00005016- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto lo solicitado por el Director de la Sala de Primeros Auxilios de Arroyo Corto y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Designase, a partir del 06 de julio de 2026 hasta el 11 de julio de 2026 inclusive, al agente LAURA GABRIELA LUIS, Legajo N° 2348, quien desempeñará funciones como mucama en la Sala de Primeros Auxilios y Hogar de Ancianos de Arroyo Corto, con asignación Categoría 1, Régimen horario 42 hs. semanales de labor, abonándosele bonificación por turnos rotativos.-

Art. 2° La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 20 Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección de la Sala y Hogar de Ancianos de Arroyo Corto, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 11:32:32 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001777

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:56:22 -03:00

Matías Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.20 12:56:24 -03:00

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-283-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Modific. DECTO-2026-245-E-MUNISAAV-INT - Expediente Electrónico EX-2026-00004748- -MUNISAAV-AL#SG

VISTO el DECTO-2026-245-E-MUNISAAV-INT, Número GDE DECRE-2026-00005149-MUNISAAV-INT que corre agregado en el presente expediente, y

CONSIDERANDO: Que por un error involuntario, atente al cúmulo de tareas al momento de dictarse el mencionado acto administrativo se hizo referencia a otro Nro. de legajo,

Que deviene necesario subsanar dicho equivoco,

POR ELLO, el Intendente en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Modifícase el Art. 1° del DECTO-2026-245-E-MUNISAAV-INT, Número GDE DECRE-2026-00005149-MUNISAAV-INT de fecha 29 de junio de 2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera: *"Art. 1° Tómese nota del embargo trabado sobre los haberes de la agente CECILIA BELÉN SALLES, Legajo N° 1762, en los términos del Decreto 6754/43, ratificada por ley 13.894 y hasta el límite de embargabilidad dispuesto por el Decreto 484/87, en forma progresiva y hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 35/100 ($ 5.163.473,35) en concepto de capital reclamado en autos, ordenado por el Juzgado Federal de Bahía Blanca 2, Secretaría N° 4, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SALLES, CECILIA BELEN s/ PREPARA VIA EJECUTIVA" (Exp. n° 7828/2025).-".*
Art. 2° Comuníquese, tómese nota por la Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001779

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 08:26:10 -03:00

Ejercicio 2026

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:30:17 -03:00

Matías Nebot
Intendente
Intendencia

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:30:18 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001780

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-284-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Cese retención de haberes agente: Leandro KRIEGER - Expediente Electrónico EX-2024-00005209- -MUNISAAV-AL#SG

Visto el Oficio librado por el Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en Av. Colón N° 46 Piso 4 de Bahía Blanca, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Tómese nota del cese en la retención del 15% de los haberes del agente LEANDRO KRIEGER (DNI 23.527.118) en concepto de alimentos para su hija Tamara Milagros KRIEGER TORTU el cual fuera retenido mediante Decreto Nº DECRE-2024-00005588-MUNISAAV-INT, en su carácter de dependiente de la Municipalidad de Saavedra (Pigüé), ordenado por el Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "KRIEGER TORTU TAMARA MILAGROS C/ KRIEGER LEANDRO S/ ALIMENTOS" (Expte. N°75.564)".-

Art. 2° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes quien notificará bajo debida constancia al agente *Leandro Krieger*, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 08:25:32 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:30:23 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:30:24 -03:00

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-285-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Autorización Auto Club Pigüé competencia automovilística los días 21, 22 y 23 de agosto de 2026 - Expediente Electrónico EX-2026-00006039- -MUNISAAV-SG

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

VISTO: La solicitud presentada por el Auto Club Pigüé para la realización de una competencia automovilística en el Autódromo "Ciudad de Pigüé", y

CONSIDERANDO: Que dicho evento se desarrollará los días 21, 22 y 23 de agosto del corriente año, en el circuito de dicha institución;

Que la competencia está sujeta a la correspondiente autorización por parte de la Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo Deportivo (C.O.P.A.M.), y a la presentación del seguro de responsabilidad civil correspondiente, conforme lo exigen las normas vigentes;

Que la Ley Provincial N.° 12.391 y sus disposiciones reglamentarias establecen los requisitos obligatorios para la organización de eventos deportivos automovilísticos en el territorio de la provincia;

POR ELLO: El Intendente Municipal de Pigüé, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.° — Autorízase al **Auto Club Pigüé** a realizar una competencia automovilística los días **21, 22 y 23 de agosto de 2026**, en el circuito "Ciudad de Pigüé", donde las categorías participantes serán Formula 3CV tipo 1.4, Sport Prototipo, Fusión Seis Cilindros Sur (F6SUR), Superturismo (ST) Clase 1 y Clase 2.; supeditado a la previa autorización de la Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo Deportivo (C.O.P.A.M.) y a la presentación del seguro correspondiente, conforme a la normativa vigente, debiendo ser presentada antes de la fecha

de la competencia.

ARTÍCULO 2.° — La realización del evento queda expresamente condicionada al cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N.° 12.391 y su reglamentación, sin lo cual no podrá llevarse a cabo dicha competencia.

Ejercicio 2026

ARTÍCULO 3.° — Comuníquese a las autoridades del Auto Club Pigüé, tómese nota por Oficina de Inspección Municipal, Oficina de Rentas, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 08:24:42 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:30:30 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:30:31 -03:00

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-286-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Autorización Auto Club Pigüé competencia automovilística el día 09 de agosto de 2026 - Expediente Electrónico EX-2026-00006036- -MUNISAAV-SG

"2026 - Año Internacional de la Mujer Agricultora"

VISTO: La solicitud presentada por el Auto Club Pigüé para la realización de una competencia automovilística en el Autódromo "Ciudad de Pigüé", y

CONSIDERANDO: Que dicho evento se desarrollará el día 09 de agosto del corriente año, en el circuito de dicha institución;

Que la competencia está sujeta a la correspondiente autorización por parte de la Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo Deportivo (C.O.P.A.M.), y a la presentación del seguro de responsabilidad civil correspondiente, conforme lo exigen las normas vigentes;

Que la Ley Provincial N.° 12.391 y sus disposiciones reglamentarias establecen los requisitos obligatorios para la organización de eventos deportivos automovilísticos en el territorio de la provincia;

POR ELLO: El Intendente Municipal de Pigüé, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.° — Autorízase al **Auto Club Pigüé** a realizar una competencia automovilística el día **09 de agosto de 2026**, en el circuito "Ciudad de Pigüé", donde las categorías participantes serán Sudam Sudoeste 125 cc, Kart 390 cc 4T y Kart Master 390cc 4T; supeditado a la previa autorización de la Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo Deportivo (C.O.P.A.M.) y a la presentación del seguro correspondiente, conforme a la normativa vigente, debiendo ser presentada antes de la fecha de la competencia.

FOLIO Nº 001784

ARTÍCULO 2.º — La realización del evento queda expresamente condicionada al cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N.° 12.391 y su reglamentación, sin lo cual no podrá llevarse a cabo dicha competencia.

Ejercicio 2026

ARTÍCULO 3.º — Comuníquese a las autoridades del Auto Club Pigüé, tómese nota por Oficina de Inspección Municipal, Oficina de Rentas, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 08:23:41 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:30:35 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:30:36 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001785

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-287-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Subsidio Mensual "Centro de Día Amanecer" - Expediente Electrónico EX-2026-00001154- - MUNISAAV-SG

Visto la solicitud y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Otórgase al CENTRO DE DÍA "AMANECER", un subsidio por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL ($1.540.000,00) mensuales, pagaderos desde el mes de JUNIO de 2026 hasta el mes de SEPTIEMBRE de 2026 inclusive, destinados a solventar gastos de funcionamiento de dicha Institución.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Central - Progrma 17 – Fondo de Financiamiento Educativo - Imputación 5.1.7.2. – Subsidios a Entidades del Sector Privado, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 08:15:02 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:30:40 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:30:41 -03:00

Decreto

Número: DECTO-2026-288-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente Maximiliano Disdel - Expediente Electrónico EX-2025-00007642- -MUNISAAV-DP#SHF

Visto la solicitud presentada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Ampliase la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026 inclusive, a **MAXIMILIANO DISDEL,** Legajo N° 2411, quien se desempeña como peón general en el sector de Espacios Verdes, con asignación de Categoría 1, Régimen horario 42 horas semanales de labor.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la JURISDICCION 1110118000 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – PROGRAMA 22 – Plaza, Parques y Natatorios - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Subsecretaría de Servicios Públicos quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma,dése al Registro de decretos y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:30:47 -03:00

FOLIO Nº 001787

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:30:48 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Decreto

Número: DECTO-2026-289-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agentes Subsecretaría Servicios Públicos - Expediente Electrónico EX-2025-00007639- -MUNISAAV-DP#SHF

Visto lo solicitado y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Ampliase la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026 inclusive, con asignación de Categoría 1, régimen horario 42 hs. semanales, a los siguientes agentes:

- LARES, NAZARENO CRUZ Legajo N° 2398, para desempeñar funciones como Peón General en el Sector de Recolección Diurna de Residuos y reemplazos en recoleccion Nocturna;

- MALDONADO, LAUTARO ALEJANDRO, Legajo N° 2400, para desempeñar funciones como peón general en recolección diurna de residuos y reemplazo de recolección nocturna;

- GRESS, SANTIAGO EMILIO, Legajo N° 2401, para desempeñar funciones como peón general en el sector de espacios verdes.-

- HEILAND, JOAQUIN MARCELO, Legajo N° 2402, para desempeñar funciones como Peón General en el Sector de Red Vial Municipal,

- PALLERO, FACUNDO LUJAN, Legajo N° 2403, para desempeñar funciones como Peón General en Sector de la Red Vial Municipal.-

Art. 1° Ampliase la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026 inclusive, con asignación de Categoría 1, régimen horario 42 hs. semanales, a los siguientes agentes:

- CLAUDIO ALEJANDRO CARIES, Legajo N° 2357, para desempeñar funciones como peón general en recolección diurna de residuos.

Ejercicio 2026

Art. 3° Las erogaciones producidas deberán asignarse a la JURISDICCION 1110118000 - SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – PROGRAMA 17 – Recolección de Residuos - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario; JURISDICCION 1110118000 - SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – PROGRAMA 22 – Plaza, Parques y Natatorios - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario y JURISDICCION 1110118000 - SECRETARIA DE OBRAS YSERVICIOS PUBLICOS – PROGRAMA 24-01 – Mantenimiento y Mejoramiento Red Vial Municipal - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

REGISTRO DE DECRETOS

Art. 4° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, quien notificará a los agentes mencionados y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de los mismos, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

Digitally signed by GDE Pigü6
Date: 2026.07.22 08:11:48 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

Digitally signed by GDE Pigü6
Date: 2026.07.22 11:30:52 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:30:52 -03:00

Decreto

Número: DECTO-2026-290-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de personal temporario agente Laura Gabriela Luis - Expediente Electrónico EX-2024-00005016- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto lo solicitado por el Secretario de Salud y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Designase, a partir del 18 de julio de 2026 hasta el 25 de julio de 2026 inclusive, al agente LAURA GABRIELA LUIS, Legajo N° 2348, quien desempeñará funciones como cocinera en la Sala de Primeros Auxilios y Hogar de Ancianos de Arroyo Corto, con asignación Categoría 1, Régimen horario 35 hs. semanales de labor.-

Art. 2° La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 20 Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos – 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección de la Sala y Hogar de Ancianos de Arroyo Corto, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 09:26 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001791

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:30:57 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia



Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:30:58 -03:00

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-291-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal agente MARIA ABRIL GALLICCHIO - Expediente Electrónico EX-2026-00004189- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto la solicitud presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Designase, los días 02, 04 de julio de 2026, a partir del 06 de julio de 2026 hasta el 15 de julio de 2026 y a partir del 20 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, a **MARIA ABRIL GALLICCHIO**, D.N.I. N° 44.927.262, quien se desempeñará como Auxiliar de Cocina en el Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación de Categoría 1; Régimen horario 48 horas semanales de labor, abonándosele bonificación por turnos rotativos.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 16-01– Hospital y Maternidad Municipal Pigüé - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 07:46:31 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001793

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:31:05 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:31:06 -03:00

Decreto

Número: DECTO-2026-292-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente Maira Belén Romero -Expediente Electrónico EX-2026-00000167- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Designase, a partir del 06 de julio 2026 hasta el 31 de julio de 2026 inclusive, a MAIRA BELEN ROMERO, Legajo N° 2418, quien desempeñara funciones como Mucama en el Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación de Categoría 1; Régimen horario 42 horas semanales de labor, abonandosele bonificación por turnos rotativos.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 16-01– Hospital y Maternidad Municipal Pigüé - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 07:46:15 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001795

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:31:11 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:31:12 -03:00

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-293-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente López María Lujan - Expediente Electrónico EX-2025-00006780- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto la solicitud presentada por la Directora del Hospital Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Ampliase la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 12 de julio de 2026, y a partir del 19 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 inclusive, a MARÍA LUJAN LÓPEZ, Legajo N° 2392, quien desempeña funciones como Mucama en el Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con categoría N° 1 y regimen horario de 48 hs semanales, abonándosele bonificación por turnos rotativos.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 16-01– Hospital y Maternidad Municipal Pigüé - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:31:16 -03:00

FOLIO Nº 001797

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:31:17 -03:00

Decreto

Número: DECTO-2026-294-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente Rafael Alejandro Quiroga -Expediente Electrónico EX-2026-00005463- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto lo solicitado y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Designase, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive a **RAFAEL ALEJANDRO QUIROGA** DNI N° 21.038.505, nacido el 04/10/1969 con domicilio en calle NEUQUEN 136 de la Ciudad de PIGUE, para desempeñarse como MEDICO PEDIATRA en el sector Servicio de Pediatría del Hospital y Maternidad Municipal de PIGUE, con categoría Ayudante de Servicio y régimen horario de 20 hs. semanales de labor.-

Art. 2° La erogacion producida deberá asignarse a la a JURISDICCION 1110116000 - SECRETARIA DE SALUD – PROGRAMA 16-01 – HOSPITAL Y MATERNIDAD DE PIGÜÉ - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital Municipal de Pigüé, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 07:45:34 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001799

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:31:21 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:31:22 -03:00

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-295-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente ROMERO CARIME SILVIA ALEJANDRA - Expediente Electrónico EX-2024-00007915- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informme producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Designase, por los días 05 de junio de 2026 hasta el 10 junio de 2026 inclusive, los días 11,12 y 25 de junio de 2026, a su vez los días 03 y 11 de julio de 2026 y desde el 17 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 inclusive, a ROMERO CARIME SILVIA ALEJANDRA Legajo N° 2352, como enfermera en el sector Hogar de Ancianos del Hospital y Maternidad Municipal de PIGUE, con categoría N° 5 y régimen horario de 48 hs., abonándosele bonificación por turnos rotativos y tarea insalubre.-

Art. 2° Designase, por los días 22, 24 y 26 de junio de 2026 y los días 02,10, 12,13 y 14 de julio de 2026, a ROMERO CARIME SILVIA ALEJANDRA Legajo N° 2352, como enfermera en el sector internación del Hospital y Maternidad Municipal de PIGUE, con categoría N° 5 y régimen horario de 48 hs., abonándosele bonificación por turnos rotativos.-

Art. 3° La erogación producida deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Salud; Programa 16-01 Hospital y Maternidad Municipal Pigüé y Programa 17 Atención Hogar Ancianos y Salud Mental - 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital Municipal de Pigüé, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001801

al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 07:44:42 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:31:27 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:31:28 -03:00

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-296-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal temporario agente: MARCOS JULIAN MALGERI ORTEGA - Expediente Electrónico EX-2025-00004560- -MUNISAAV-SG

Visto la solicitud presentada por el Secretario de Gobierno y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Ampliase la designacion, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, del agente MARCOS JULIAN MALGERI ORTEGA DNI: 42830368, quien desempeña funciones como Auxiliar Administrativo en el sector Oficina de Computos, con asignación de Categoría 2 y régimen horario de 42 horas semanales de labor.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la JURISDICCION 1110102000 – SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA – ACTIVIDAD CENTRAL 01 – POLITICAS DE ADMINISTRACION Y GESTION – 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 07:44:24 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001803

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:31:33 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:31:34 -03:00

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-297-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario Agente: Natalia Paola Rivera - Expediente Electrónico EX-2025-00003540- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Designase, a partir del 18 de julio de 2026 hasta el 27 de julio de 2026 inclusive, a NATALIA PAOLA RIVERA, Legajo N° 2375, como mucama en el sector de internación del Hospital y Maternidad Municipal de PIGUE, con categoría N° 1, régimen horario de 42 hs, abonándosele bonificación por turnos rotativos.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la JURISDICCION 1110116000 - SECRETARIA DE SALUD – PROGRAMA 16-01– HOSPITAL Y MATERNIDAD MUNICIPAL DE PIGUE – 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:44:11 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001805

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:31:39 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia



Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:31:40 -03:00

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-298-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Julio de 2026

Referencia: Decreto designación de personal temporario agente: Betiana Daniela Terron - Expediente Electrónico EX-2025-00006111- -MUNISAAV-SG

Visto la solicitud presentada y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Ampliase la designacion, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, del agente BETIANA DANIELA TERRON DNI: 36521420, quien desempeña funciones como PERSONAL DE MAESTRANZA en el PALACIO MUNICIPAL, asignandosele Categoría 1 y régimen horario de 42 horas semanales de labor.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la JURISDICCION 1110102000 – SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA – ACTIVIDAD CENTRAL 01 – POLITICAS DE ADMINISTRACION Y GESTION – 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Secretaría de Gobierno quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.-

MUNICIPALIDAD
DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 07:13:54 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001807

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:31:45 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia



Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:31:46 -03:00

FOLIO Nº 001808

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-299-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación Personal Temporario agente Karen Aldana Serrano -Expediente Electrónico EX-2026-00000637- -MUNISAAV-SS

Visto lo solicitado por la Secretaria de Salud y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Designase, desde el 15 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 inclusive, a KAREN ALDANA SERRANO D.N.I. N° 42.343.953, quien se desempeñará como enfermera del Hogar de Ancianos y de Sala de Atención Primaria de la Salud de la localidad de Goyena, con asignación de Categoría 5, Régimen horario 48 horas semanales de labor, abonandosele bonificación por turnos rotativos.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 20-ATENCION MEDICA C.A.P.S. Y ANCIANOS - 1.2.1.0 - Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Secretaria de Salud, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

MUNICIPALIDAD
DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001809

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 07:43:39 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:31:50 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:31:51 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001810

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-300-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente Arregui Joana - Expediente Electrónico EX-2026-00001018- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto la solicitud presentada por la Directora de la Sala de Primeros Auxilios y Hogar de Ancianos de Goyena y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Designase, por los días los días 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 18 y 25 del mes de julio de 2026, a JOANA YAMILA ARREGUI Legajo N° 2421, quien se desempeñará como Mucama en el Hogar de Ancianos de Goyena, con asignación de Categoría 1, Régimen horario 48 horas semanales de labor, abonandose la bonificación por turnos rotativos.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la JURISDICCION 1110116000 - SECRETARIA DE SALUD – PROGRAMA 20– ATENCION MEDICA C.A.P.S. Y ANCIANOS - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Secretaría de Salud quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma,dése al Registro de decretos y archívese. -

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 07:42:55 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001811

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:31:55 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:31:56 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001812

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-301-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Julio de 2026

Referencia: DECRETO SUBSIDIO MISIONEROS DE LA ERMITA DE SAAVEDRA - Expediente Electrónico EX-2026-00000566- -MUNISAAV-SG

Visto la solicitud presentada y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Otórgase a MISIONEROS DE LA ERMITA NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN DE LA SIERRA DE SAAVEDRA, un subsidio por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL ($2.178.000,00), destinados a solventar gastos pago servicio de audio contratado para la realización del Vía Crucis Criollo en el Santuario, en el mes de marzo del corriente año.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Central; Administración Central 01 – Desarrollo y Coordinación de Políticas Municipales; Imputación 5.1.7.2. – Subsidios a Entidades del Sector Privado, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por Contaduría, Tesorería, dése al Registro de Decretos y cumplido,

MUNICIPALIDAD
DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 07:12:31 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001813

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:32:00 -03:00

Matías Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.22 11:32:01 -03:00

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-302-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente Mutti, Paola Aneley - Expediente Electrónico EX-2023-00004319- -MUNISAAV-SS

Visto la solicitud presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Ampliase la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 inclusive, a la agente PAOLA ANELEY MUTTI, Legajo N° 2287, quien se desempeña como enfermera en el Sector Internación del Hospital y Maternidad Municipal de PIGUE, con categoría N° 5 y Régimen horario de 48 horas semales de labor, abonándosele bonificación por turnos rotativos.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la JURISDICCION 1110116000 - SECRETARIA DE SALUD – PROGRAMA 16-01– HOSPITAL Y MATERNIDAD MUNICIPAL DE PIGUE - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001815

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.23 14:13:53 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.23 14:18:34 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.23 14:18:35 -03:00

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-303-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de personal temporario agente: RUTH GONZALEZ ALVARES - Expediente Electrónico EX-2026-00003955- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto lo solicitado por el Secretario de Salud y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Designase, a partir del 21 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 inclusive, a RUTH GONZALEZ ALVARES, D.N.I. N° 41.836.683, quien desempeñara funciones como Enfermera en el Hospital y Maternidad Municipal de Pigué con asignación de Categoría 5; Régimen horario 48 horas semanales de labor, abonandosele bonificación por turnos rotativos.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicciòn 1110116000 - Secretaría de Salud – PROGRAMA 16-01– Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Secretaría de Salud, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001817

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.23 14:13:37 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.23 14:18:43 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.23 14:18:43 -03:00

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-304-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente CLARISA SCHWERDT Expediente Electrónico EX-2026-00006027- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto la solicitud presentada por el Secretario de Salud y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Designase, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026 inclusive, a **CLARISA SCHWERDT** DNI N°: 34779237, nacida el 16/02/1990 con domicilio en calle AV CASEY N° 721 de la Ciudad de PIGUE, para desempeñarse como KINESIOLOGA en el SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE HOSPITAL Y MATERNIDAD MUNICIPAL DE PIGUE dependiente de la Secretaria de Salud, con asignación de Categoría Ayudante de Servicio y con un régimen horario de12 horas semanales. -

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 16-01– Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.-

MUNICIPALIDAD
DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.23 14:13:25 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001819

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.23 14:18:48 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.23 14:18:49 -03:00

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-305-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente Verónica Raquel Del Valle Britos - Expediente Electrónico EX-2024-00003852- -MUNISAAV-SS

Visto la solicitud presentada por la Directora de la Sala de Primeros Auxilios y Hogar de Ancianos de Goyena y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Ampliase la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 inclusive, a VERÓNICA RAQUEL DEL VALLE BRITOS, Legajo N° 2341, quien se desempeña como Mucama en el Hogar de Ancianos de Goyena, con asignación de Categoría 1; Régimen horario 48 horas semanales de labor, abonándosele bonificación por turnos rotativos.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 20– Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos – 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección de la Sala y Hogar de Ancianos de Goyena, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

MUNICIPALIDAD
DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001821

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.23 14:13:01 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.23 14:18:53 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.23 14:18:54 -03:00

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-306-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente: Natalia Soledad Poggi - Expediente Electrónico EX-2025-00000259- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto la solicitud presentada por el Secretario de Salud y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Designase, a partir del 20 de julio de 2026 hasta el 27 de julio de 2026 inclusive, del agente NATALIA SOLEDAD POGGI, Legajo N° 2369, quien se desempeñará como enfermera en la Sala y Hogar de Ancianos de Espartillar, con categoría N° 5 y Régimen Horario de 48 horas semanales, abonándosele bonificación por turnos rotativos .-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 20– Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Secretaria de Salud quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001823

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.23 14:12:50 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.23 14:18:58 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.23 14:18:58 -03:00

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-307-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación Personal Temporario agente JORGE ADRIAN CIANGHEROTTI - Expediente Electrónico EX-2025-00007356- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto la solicitud presentada por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Designase, los días 20, 21, 23, 26, 27 y 30 de junio de 2026 y los días 6, 7, 11 de julio de 2026 y a partir del 18 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 inclusive, a JORGE ADRIAN CIANGHEROTTI, Legajo N° 2394, como Enfermero del Hospital y Maternidad Municipal de PIGUE, con Categoría N° 5 y Régimen Horario de 48 hs semanales de labor, abonándosele bonificación por turnos rotativos.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 16-01– Hospital y Maternidad Municipal Pigüé - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.23 14:12:39 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001825

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.23 14:19:03 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.23 14:19:04 -03:00

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-308-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación Personal Temporario agente Josefina Martinoya - Expediente Electrónico EX-2026-00000170- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto lo solicitado por el Secretario de Salud del Distrito de Saavedra y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Designase, a partir del 19 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 inclusive, a **JOSEFINA MARTINOYA,** D.N.I. N° 41.953.878, quien desempeñara funciones como Técnica Radiologa en el Sector Servicio de Imágenes del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación de Categoría 2; Régimen horario 48 horas semanales de labor.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 16-01– Hospital y Maternidad Municipal Pigüé - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.23 14:12:27 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001827

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.23 14:19:08 -03:00

Matías Nebot
Intendente
Intendencia



Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.23 14:19:09 -03:00

FOLIO Nº 001828

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-309-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente Mansilla, Ceferino Ariel - Expediente Electrónico EX-2024-00003829- -MUNISAAV-SS

Visto lo solicitado y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Designase, a partir del 11 de julio de 2026 hasta el 13 de julio de 2026 inclusive y a partir del 25 de julio de 2026 hasta el 27 de julio de 2026 inclusive, a CEFERINO ARIEL MANSILLA, Legajo N° 2340, quien se desempeñará como chofer de ambulancia en la Sala de Primeros Auxilios de Dufaur y Cnia. San Martín de Tours, con asignación de Categoría 2, Régimen horario 42 horas semanales de labor.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 20 – Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos - 1.2.1.0 - Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Secretaría de Salud, Delegación Municipal de Dufaur, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.23 14:11:53 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001829

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.23 14:19:14 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.23 14:19:15 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001830

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-310-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario Agente: Bruno Raúl Lloret Expediente Electrónico EX-2026-00005912- -MUNISAAV-DHMP#SS

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Designase, a partir del 20 de julio de 2026 hasta el 29 de julio de 2026 inclusive, a **BRUNO RAUL LLORET**, D.N.I. N° 27.388.264, nacido el 23/07/1979, con domicilio en calle MONTEVIDEO N° 715 de la Ciudad de PIGUE, para desempeñar funciones como chofer de ambulancia en el sector de urgencias y emergencias del Hospital y Maternidad Municipal de PIGUE, con categoría N° 2, régimen horario de 48 hs, abonándosele bonificación por turnos rotativos.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la JURISDICCION 1110116000 - SECRETARIA DE SALUD – PROGRAMA 16-01– HOSPITAL Y MATERNIDAD MUNICIPAL DE PIGUE – 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

MUNICIPALIDAD
DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.23 14:19:19 -03:00

FOLIO Nº 001831

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

Matias Nebot
Intendente
Intendencia



Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.23 14:19:20 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001832

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-311-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal agente Laura Elizabeth Romero - Expediente Electrónico EX-2023-00004322- -MUNISAAV-SS

Visto la solicitud presentada por el Secretario de Salud y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Designase, los días 23, 24, 25 de junio de 2026, los días 3,10,11 de julio 2026 y a partir del 14 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 inclusive, a **LAURA ELIZABETH ROMERO**, Legajo N° 2286, quien se desempeñara como Enfermera en el Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, con asignación de Categoría 5; Régimen horario 48 horas semanales de labor, abonándosele bonificación por turnos rotativos.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 1110116000 - Secretaría de Salud – Programa 16-01– Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001833

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.23 14:19:17 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.23 14:19:24 -03:00

Matías Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.23 14:19:25 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001834

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-312-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación Personal Temporario agente Zenteno Fabiana - Expediente Electrónico EX-2023-00004304- -MUNISAAV-SS

Visto lo solicitado por la Directora del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1º Designase, los días 27 de junio de 2026 y los días 02, 05, 06, y 13 de julio de 2026 y a partit del 18 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 inclusive, a FABIANA SOLEDAD ZENTENO, Legajo N° 2282, como enfermera del Hospital y Maternidad Municipal de PIGUE, con categoría N° 5 y régimen horario de 48 hs. semanales de labor, abonándosele bonificación por turnos rotativos.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicciòn 1110116000 - Secretaría de Salud – PROGRAMA 16-01– Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé – 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Dirección del Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, quien notificará al agente mencionado y retendrá las presentes actuaciones por el período fijado, a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001835

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.23 14:11:04 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.23 14:19:29 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.23 14:19:30 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001836

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-313-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Viernes 24 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Declaración de Interés Municipal "Clínica de Hockey" - Expediente Electrónico EX-2026-00006056- -MUNISAAV-SCED

Visto que entre los días 31 de julio y 9 de agosto del corriente año, se llevará a cabo una "Clínica de Hockey", en la localidad de Pigüé, organizada por la Municipalidad de Saavedra – Pigüé y el Club Atlético Monte Hermoso, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Declárase de "Interés Municipal" la **"Clínica de Hockey"**, que se llevará a cabo entre los días 31 de julio y 9 de agosto de 2026, en la localidad de Pigüé.-

Art. 2° Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que demande este Evento.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Cultura, Educación y Deportes, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.24 13:57:14 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.24 13:59:48 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.24 13:59:49 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

FOLIO Nº 001837

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-314-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Viernes 24 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente Catalina Schmidt Expediente Electrónico EX-2024-00007784- -MUNISAAV-DEE#INT

Visto la solicitud presentada por la Delegada Municipal de Espartillar y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Amplíase la designación, a partir del 01 de julio de 2026 hasta 31 de diciembre de 2026 inclusive, a CATALINA SCHMIDT, Legajo N° 2354, quien se desempeña como Chofer ambulancia en la Sala de Primeros Auxilios de Espartillar, con asignación de Categoría 1; Régimen horario 48 horas semanales de labor.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la Jurisdicción 11101016000 - Secretaría de Salud – Programa 20– Atención Médica C.A.P.S. y Ancianos - 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo - Agrupamiento 10 - Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Delegación Municipal de Espartillar quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma, dése al Registro de decretos y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
(8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.24 13:56:38 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001838

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.24 13:59:55 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia



Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.24 13:59:56 -03:00

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Saavedra-Pigüé
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-315-E-MUNISAAV-INT

PIGUE, BUENOS AIRES
Viernes 24 de Julio de 2026

Referencia: Decreto Designación de Personal Temporario agente Norma Paz Rueda López - Expediente Electrónico EX-2025-00007649- -MUNISAAV-DP#SHF

Visto la solicitud presentada por el Delegado Municipal de Goyena y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Art. 1° Desígnase, a partir del 17 de julio de 2026 hasta el 01 de agosto de 2026 inclusive, a NORMA PAZ RUEDA LÓPEZ, Legajo N° 2405, quien se desempeña como auxiliar administrativa de la Delegación Municipal de Goyena, con asignación de Categoría 1; Régimen horario 31 horas semanales de labor.-

Art. 2° La erogación de referencia deberá asignarse a la JURISDICCION 1110102000 – SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA – ACTIVIDAD CENTRAL 01 – POLITICAS DE ADMINISTRACION Y GESTION – 1.2.1.0 Retribuciones del Cargo – Agrupamiento 10 – Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigente..-

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Personal / Liquidación de Haberes, Contaduría, Tesorería, Oficina de Previsión Municipal, Delegación Municipal de Goyena quien notificará bajo debida constancia al agente citado, y retendrá las presentes actuaciones a fin de determinar la continuidad o no de la misma,dése al Registro de decretos y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (8170) - PIGÜÉ

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.24 13:55:51 -03:00

Osmar Herrera
Secretario
Secretaría de Gobierno

FOLIO Nº 001840

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.24 13:59:59 -03:00

Matias Nebot
Intendente
Intendencia

Ejercicio 2026

REGISTRO DE DECRETOS

Digitally signed by GDE Pigüé
Date: 2026.07.24 14:00:00 -03:00